

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS DEL **DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE** REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, IVONNE BUSTOS PAREDES, CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ROSA ISELA CASTRO FLORES, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ, RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ, ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, ALEJANDRA LARA MAIZ, EDUARDO LEAL BUENFIL, JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, CLAUDIA TAPIA CASTELO, HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ Y SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ. **ASISTENCIA VÍA PLATAFORMA DIGITAL:** CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ Y ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ. **DIPUTADOS AUSENTES POR MOTIVOS DE SALUD:** ZEFERINO JUÁREZ MATA Y ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 28 DIPUTADOS PRESENTES EN EL RECINTO OFICIAL, Y DE

CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 418 APROBADO EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SE ENCUENTRAN 7 DIPUTADOS **VÍA PLATAFORMA VIRTUAL**, HABIENDO UN TOTAL DE 35 DIPUTADOS AL PASE DE LISTA. EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY LA C. PRESIDENTA, ABRIÓ LA SESIÓN.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA, ABRIÓ LA SESIÓN, ASIMISMO LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA A LA QUE SE SUJETARÁ. *EL CUAL FUE APROBADA EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. MUY BUENOS DÍAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. UNA VEZ MÁS LOS HECHOS DE INSEGURIDAD LLENA DE LUTO A LAS CORPORACIONES POLICÍACAS Y A PERSONAS INOCENTES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTE MARTES CASI A LA MEDIA NOCHE, DURANTE UNA PERSECUCIÓN EN LA CALLE DE GUERRERO Y RUIZ CORTINES, EN LA COLONIA ZARCO, TUVO LUGAR UN PERCANCE FATAL UN POLICÍA DE FUERZA CIVIL Y UNA CIUDADANA PERDIERON

LA VIDA. ADEMÁS, DOS ELEMENTOS POLICIAZOS RESULTARON HERIDOS. FUE EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER QUE ELEMENTOS DE FUERZA CIVIL TRATABAN DE DAR ALCANCE A UNOS DELINCUENTES, PERO DESAFORTUNADAMENTE LA UNIDAD POLICIAZCA SE IMPACTO CON UN TRÁILER EN DONDE PERDIÓ LA VIDA EL POLICÍA VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ PÉREZ Y LA CIUDADANA KARINA LIZETH MOCTEZUMA MARES, QUIEN FUE ARROLLADA TRAS EL IMPACTO DE LA UNIDAD DE FUERZA CIVIL CON EL TRÁILER. YA HEMOS VIVIDO AMARGAS EXPERIENCIAS CON LA INSEGURIDAD DE NUESTRO ESTADO Y NO QUEREMOS VOLVER A LO MISMO, POR ELLO, EXHORTO A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A TRABAJAR COORDINADOS PARA NO RETROCEDER EN LA SEGURIDAD QUE TANTO NOS HA COSTADO TENER. NUESTRO MÁS SENTIDO PÉSAME PARA LAS FAMILIAS DE LOS FALLECIDOS. Y SI ME LO PERMITE PRESIDENTA, LE RUEGO SOLICITAR A ESTA ASAMBLEA, UN MINUTO DE SILENCIO POR ESTAS IRREMEDIABLES PÉRDIDAS HUMANAS. ES CUANTO PRESIDENTA”.

POR LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO ÁLVARO IBARRA. LES SOLICITO A LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS NOS PONGAMOS DE PIE PARA RENDIR UN MINUTO DE SILENCIO A LAS VÍCTIMAS QUE NOS ACABA DE MENCIONAR”.

**SE GUARDÓ UN MINUTO DE SILENCIO. DESCANSEN EN PAZ.**

EFFECTUADO LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, PUEDEN SENTARSE. QUE EN PAZ DESCANSEN ESTOS DOS CIUDADANOS DE NUESTRO ESTADO”.

EFFECTUADO LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO SIGNADO POR LA C. DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. GUALBERTO VELA GONZÁLEZ, DIRECTOR DE PATRIMONIO DEL ESTADO, EL CUAL CONTIENE 17 ANEXOS COMPLEMENTARIOS A SU SOLICITUD DE CONCESIÓN.- **DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE NÚM. 7440/LXXII QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
2. ESCRITO SIGNADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 146 BIS DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN RELACIÓN A QUE, EN DECLARACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA O DESASTRE NATURAL, LOS PARTICULARES DEBERÁN AJUSTAR SUS CUOTAS CON BASE EN LA REDUCCIÓN DE SUS COSTOS DE OPERACIÓN.- **DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
3. ESCRITO SIGNADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y DEROGACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA INCENTIVAR LA DENUNCIA DE ACTOS DE CORRUPCIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**
4. ESCRITO SIGNADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
5. ESCRITO SIGNADO POR EL C. LIC. EPIGMENIO GARZA VILLARREAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE CUAL REMITE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA SOLICITUD DE LÍMITES TERRITORIALES ENTRE LOS MUNICIPIOS DE GUADALUPE Y JUÁREZ, NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 13596/LXXV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

6. ESCRITO SIGNADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 15 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE NORMAS CONSTITUCIONALES QUE DEBERÁN OBSERVARSE EN LOS JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS EN FORMA DE JUICIO, A FIN DE GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS.- **DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
  
7. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL TÍTULO DÉCIMO QUINTO DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, ADICIONANDO EL CAPÍTULO 3 BIS HOMICIDIO EN RAZÓN DEL PARENTESCO O RELACIÓN, ADICIONANDO EL ARTÍCULO 313 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA, PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

**NO HUBO ASUNTOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

EN ESTE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORAN A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ Y KARINA MARLEN BARRÓN PERALES.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES

DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO 13176/LXXV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES EXPEDIENTE NÚMERO 13514/LXXV, 13484/LXXV, 13571/LXXV Y 13389/LXXV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN; Y 13268 13690/LXXV DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS CUMPLIENDO CON LAS 24 HORAS DE CIRCULACIÓN.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ EL DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN** LE FUE TURNADO EN FECHA 13-TRECE DE NOVIEMBRE DE 2019-DOS MIL DIECINUEVE, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 13176/LXXV**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR

**LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES MUNICIPALES. ANTECEDENTES.** LA ANTERIOR INICIATIVA FUE SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU APERTURA A DISCUSIÓN, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 5 DE MAYO DE 2020, EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL PROYECTO DE DECRETO EN MENCIÓN FUE APROBADO, HACIENDO USO DE LA TRIBUNA PARA TAL EFECTO EL SIGUIENTE DIPUTADO:....C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL...QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ACUDO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, MEDIANTE EL CUAL DICTAMINA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON RELACIÓN A CREAR EN LOS MUNICIPIOS UN ÁREA ENCARGADA DEL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES. LA COMISIÓN PONENTE ANALIZÓ LA PROPUESTA PROMOVIDA POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DETERMINÁNDOSE APROBAR EL DECRETO, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LAS ATRIBUCIONES PARA LOS MUNICIPIOS EN LA FRACCIÓN L, INCISO G) DEL ARTÍCULO 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LOS PARQUES Y JARDINES MUNICIPALES, POR ELLO ES VIABLE LA CREACIÓN DE DICHA ÁREA, ADEMÁS EL TEXTO VIGENTE DE LA LEY PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ARBOLADO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 54, QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES SERÁN LAS ENCARGADAS DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PARA EL CUIDADO, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ARBOLADO URBANO, DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO...CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISOS C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES**. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN PRIMER TÉRMINO, ES DE SEÑALAR QUE EFECTIVAMENTE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES EL MARCO JURÍDICO QUE REGULA Y ESTABLECE LAS BASES PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, Y ES EN ELLA EN DONDE LA PRESENTE INICIATIVA PROPONE ADICIONARLE UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 92 Y UNA SECCIÓN VII AL CAPÍTULO II DE SU TÍTULO CUARTO. CON LA REFORMA SE PRETENDE CREAR UN ORGANISMO ENCARGADO DEL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LOS PARQUES Y JARDINES MUNICIPALES, DENTRO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA. CON RESPECTO AL TEMA DE PARQUES Y JARDINES MUNICIPALES, COMO BIEN LO MENCIONAN LOS PROMOVENTES, ES UNA DE LAS ATRIBUCIONES PARA LOS MUNICIPIOS ESTABLECIDAS EN LA FRACCIÓN I INCISO G) DEL ARTÍCULO 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL SEÑALA LO SIGUIENTE:

*ARTÍCULO. 132.- LOS MUNICIPIOS TENDRÁN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:*

*I. PRESTAR LAS FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS SIGUIENTES:*

- A) A F) (.....)*  
*G) CALLES, PARQUES Y JARDINES Y SU EQUIPAMIENTO;*

ASÍ MISMO LA LEY PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ARBOLADO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 54 LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 54.- LAS AUTORIDADES MUNICIPALES SERÁN LAS ENCARGADAS DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PARA EL CUIDADO, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ARBOLADO URBANO DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES RESPECTIVAS, TENIENDO COMO OBJETO PRIMORDIAL LA SALVAGUARDA DEL ARBOLADO URBANO, ASÍ COMO LA PREVENCIÓN DE INFRACCIONES A LA PRESENTE LEY Y ACCIONES QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN LA MATERIA. EN LA ACTUALIDAD, SABEMOS QUE EXISTEN MUCHOS PARQUES Y JARDINES MUNICIPALES, QUE SE ENCUENTRAN ABANDONADOS, DESCUIDADOS Y OTROS FRANCAMENTE DETERIORADOS, POR LO QUE RESULTA NECESARIO UN ORGANISMO CONSTITUIDO FORMALMENTE QUE TENGA LA POSIBILIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES QUE LE ATAÑEN CONFORME A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE. ESTE ORGANISMO SERÍA EL RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS, A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE CHAPEOS, PODAS O DERRIPOS DE ÁRBOLES Y SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES EN ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREA VERDES. TAMBIÉN A TRAVÉS DEL RETIRO DE RESIDUOS VEGETALES QUE SE GENEREN EN VÍA PÚBLICA PRODUCTO DEL CHAPEO Y PODAS Y AL DAR MANTENIMIENTO A PLAZAS, MONUMENTOS, EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. POR OTRA PARTE, SE LES BRINDA MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN A FUENTES, KIOSCOS, MONUMENTOS, BANCAS, BARANDALES, JUEGOS INFANTILES Y EN GENERAL, TODO EL EQUIPAMIENTO URBANO DEL MUNICIPIO. FINALMENTE, TAMBIÉN SE REALIZA LA SIEMBRA DE FLORES Y PLANTAS DE CALLES, AVENIDAS, BULEVARES, CALZADAS, PLAZUELAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS, PARQUES, JARDINERAS, EDIFICIOS PÚBLICOS Y OTROS ESPACIOS. NO DEBEMOS OLVIDAR LA GRAN IMPORTANCIA QUE REVISTE PARA LA SOCIEDAD LOS ESPACIOS VERDES, PUES NO SOLO AYUDAN A COMBATIR LA CONTAMINACIÓN, INVITAN A REALIZAR EJERCICIO, A LA SANA CONVIVENCIA ENTRE VECINOS,

MEJORAN EL PAISAJE URBANO Y AL ESTAR LIMPIO Y ARBOLADO, PERMITE DESARROLLAR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA. LA MEJOR MEDIDA DE PROTECCIÓN ES LA COMPLICIDAD DE LOS CIUDADANOS. LOS ESPACIOS MUY UTILIZADOS SE CONSERVAN MEJOR QUE AQUELLOS QUE LO SON MENOS, PORQUE SON LOS MISMOS USUARIOS QUIENES SE ENCARGAN DE VIGILAR UN PARQUE QUE CONSIDERAN PROPIO. LOS CIUDADANOS, UTILIZAMOS LOS PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS COMO ESPACIOS PARA MÚLTIPLES ACTIVIDADES, ALGUNAS DE ELLAS POCO COMPATIBLES CON LA BUENA CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS VEGETALES. UNA DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES DE ESTE NUEVO ORGANISMO, SERÍA COMPAGINAR ESTOS DOS INTERESES ES UNA TAREA A LARGO PLAZO QUE REQUIERE UNA BUENA EDUCACIÓN CÍVICA DE LOS USUARIOS A FIN DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DEL VERDE URBANO, DESDE PROGRAMAS DE SENSIBILIZACIÓN HASTA MEDIDAS ESPECÍFICAS DE PROTECCIÓN PARA LOS PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 152 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA ATENTA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE CONGRESO, PARA SU APROBACIÓN, EN DEFINITIVA, EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** SE REFORMAN LAS FRACCIONES V Y VI DEL ARTÍCULO 92; Y SE ADICIONAN LA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 92; Y UNA SECCIÓN VII QUE SE DENOMINARÁ “DEL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES MUNICIPALES” AL CAPÍTULO II DEL TÍTULO CUARTO QUE CONTIENE EL ARTÍCULO 110 BIS V DE LA **LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 92.- .....

I A IV .....

V. UN ÁREA ENCARGADA DE LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE;

- VI. UN ÁREA ENCARGADA DE LA PROTECCIÓN AL ADULTO MAYOR; Y  
VII. UN ÁREA ENCARGADA DEL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES MUNICIPALES.

**SECCIÓN VII  
DEL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES MUNICIPALES**

**ARTÍCULO 110 BIS V.- EL ÁREA ENCARGADA DEL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES ES LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE TENDRÁ A CARGO LA CREACIÓN, CUIDADO, PROTECCIÓN, LA CONSERVACIÓN, EL MANTENIMIENTO Y LA RESTAURACIÓN DE LOS PARQUES Y JARDINES DE COMPETENCIA MUNICIPAL, CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO, LA LEY PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ARBOLADO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS LEYES Y REGLAMENTOS MUNICIPALES.**

**EN LOS MUNICIPIOS CON MÁS DE CIEN MIL HABITANTES, EL ÁREA TENDRÁ EL NIVEL DE SECRETARÍA O DE DIRECCIÓN GENERAL. EN LOS DEMÁS MUNICIPIOS DICHA ÁREA TENDRÁ EL NIVEL DE ACUERDO CON SUS POSIBILIDADES PRESUPUESTALES.**

**TRANSITORIOS. PRIMERO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR A LOS TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.** LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS TENDRÁN UN PLAZO DE CIENTO OCHENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE DECRETO PARA ADECUAR SUS REGLAMENTOS A LO ESTABLECIDO EN EL MISMO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN

DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMERA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ NO HABER DIPUTADOS CON RESERVAS EN EL DICTAMEN.

ENSEGUIDA, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO EL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, SI HAY ALGÚN DIPUTADO, DIPUTADA QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASÍ MISMO SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL. PRIMERO LOS QUE ESTÉN EN CONTRA”.

EN ESTE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORABA A LA SESIÓN EL DIPUTADO LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. ACUDO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, MEDIANTE EL CUAL DICTAMINA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON RELACIÓN A CREAR EN LOS MUNICIPIOS UN ÁREA ENCARGADA DEL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES. LA COMISIÓN PONENTE ANALIZÓ LA PROPUESTA PROMOVIDA POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DETERMINÁNDOSE APROBAR EL DECRETO, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LAS ATRIBUCIONES

PARA LOS MUNICIPIOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN LA ACTUALIDAD SABEMOS QUE EXISTEN MUCHOS PARQUES Y JARDINES MUNICIPALES QUE SE ENCUENTRAN ABANDONADOS, DESCUIDADOS Y OTROS DETERIORADOS, POR LO QUE RESULTA NECESARIO UN ORGANISMO CONSTITUIDO FORMALMENTE QUE TENGA LA POSIBILIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES QUE LE ATAÑEN CONFORME A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE. ESTE ORGANISMO, SERÍA EL RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES, TAMBIÉN A TRAVÉS DEL RETIRO DE RESIDUOS VEGETALES QUE SE GENERAN EN LA VÍA PÚBLICA. POR OTRA PARTE, SE LES BRINDA MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN A FUENTES, KIOSCOS, MONUMENTOS, BANCAS, BARANDALES, JUEGOS INFANTILES, EN GENERAL TODO EL EQUIPAMIENTO URBANO DEL MUNICIPIO. ES POR LO ANTERIOR QUE SOLICITO A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EL VOTO A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA, CON SU PERMISO. LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TIENE POR OBJETO REGULAR Y ESTABLECER LAS BASES PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON BASE EN LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS DISPOSICIONES INTERNACIONALES RECONOCIDAS POR EL ORDEN JURÍDICO MEXICANO. EL DICTAMEN REFERENTE AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 13176/LXXV, EL CUAL FUE, ESTÁ SIENDO SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO PARA SU APERTURA Y DISCUSIÓN EN PRIMERA VUELTA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 5 DE MAYO DE 2020, TIENE COMO OBJETIVO QUE LAS ÁREAS VERDES CUMPLAN NO SOLO CON EL COMETIDO DE MITIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN DEL AIRE, SINO TAMBIÉN AL ESTÍMULO Y EL HOSPEDAJE DE

ACTIVIDADES SALUDABLES PARA LOS CIUDADANOS QUE TANTO HEMOS PREGONADO EN ESTE CONGRESO. ADEMÁS, DE QUE ESTOS ESPACIOS COMUNES NO SOLO OFRECEN VIDA VEGETAL O SOMBRA, SINO UN PAISAJE URBANO PARA HACER EJERCICIO Y TENER ADEMÁS UN ESPACIO QUE CREAN UN BIENESTAR PARA LAS PERSONAS Y UN LUGAR PARA CONVIVIR DE MANERA ARMONIOSA. RECORDEMOS COMPAÑEROS, QUE LOS PARQUES Y ÁREAS VERDES SON UN ESPACIO INDISPENSABLE QUE LOGRA LA ACTUACIÓN Y EL ESPARCIMIENTO TOTAL PARA LOS NIÑOS Y JÓVENES; IGUALMENTE, DESDE SIEMPRE HAN SIDO Y SIGUEN SIENDO UN PUNTO DE ENCUENTRO EN LOS QUE ADULTOS Y PERSONAS MAYORES COMPARTEN HORAS DE DIVERSIÓN Y CONVIVENCIA. LO IDEAL ES CADA VEZ DISPONER DE MEJORES INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN LAS ÁREAS AL AIRE LIBRE DE NUESTRAS ENTIDADES, POR ESO MISMO EL CONTAR CON UN ÁREA QUE SERÍA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS SERÍA UNA GRAN MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LOS CIUDADANOS Y A SU VEZ SERVIRÍA PARA CONTAR CON UNA BUENA EDUCACIÓN CÍVICA DE LOS USUARIOS A FIN DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LAS ÁREAS VERDES URBANAS DESDE PROGRAMAS, DE SENSIBILIZACIÓN HASTA MEDIDAS ESPECÍFICAS DE PROTECCIÓN PARA LOS PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS. EN VIRTUD DE TODO ESTO QUE ACABO DE SEÑALAR, ES QUE OCURRO A PEDIR SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, YA QUE EL CUIDAR NUESTROS PARQUES Y ÁREAS VERDES, ADEMÁS DE CREAR UN ESPACIO AMENO EN LOS MUNICIPIOS, YA CON DEPENDENCIAS ENCARGADAS Y OBLIGADAS DENTRO DEL MUNICIPIO PARA QUE ESO SUCEDA, AYUDARÁ A CONSERVAR UN AMBIENTE SANO PARA TODOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SOBRE TODO UN CONTACTO CERCANO CON LOS HABITANTES DE CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS QUE CADA VEZ LEVANTAN MÁS LA MANO PARA GRITAR POR UNA ÁREA VERDE COMO EL MANTENIMIENTO Y SIEMPRE MEJORANDO. ES CUANTO PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN EN LO GENERAL, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EXPRESANDO: “COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN POR EL CUAL SE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, FUE ADMITIDO PARA SU DISCUSIÓN POR EL PLENO EN SESIÓN DEL DÍA 5 DE MAYO DE 2020 Y PUBLICADOS LOS EXTRACTOS DE LAS DISCUSIONES GENERADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 86 Y DE FECHA 10 DE JULIO DE 2020, PROCEDEREMOS AHORA A SU VOTACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 150 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, MISMO QUE ESTABLECE QUE PARA QUE LAS ADICIONES O REFORMAS PROPUESTAS SEAN APROBADAS Y SE TENGAN COMO PARTE DE ESTA CONSTITUCIÓN NECESITARÁN EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES CUANDO MENOS DE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE INTEGRAN LA LEGISLATURA. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LA INTELIGENCIA QUE POR SER UNA REFORMA CONSTITUCIONAL REQUERIRÁ EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES CUANDO MENOS DE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE INTEGRAN LA LEGISLATURA”.

ASÍ MISMO, LA C. PRESIDENTA, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE A LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 31 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 7 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS AL DICTAMEN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 13176/LXXV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE LA REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 13514LXXV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN LE FUE TURNADO EN FECHA 21-VEINTIUNO DE MAYO DEL 2020-DOS MIL VEINTE, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 13514/LXXV, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 137, 141 Y 144 DE LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA DE REFORMA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES.** MENCIONAN LOS PROMOVENTES QUE LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL REGULA ENTRE OTRAS COSAS LOS BENEFICIOS PRELIBERACIONALES Y SANCIONES NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LA LIBERTAD CONDICIONADA, LA LIBERTAD ANTICIPADA Y LA SUSTITUCIÓN Y SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS PENAS. EN ESTAS TRES MODALIDADES SE ENCUENTRA COMO LIMITANTE PARA ACCEDER A DICHOS BENEFICIOS PRELIBERACIONALES LOS SENTENCIADOS POR DELITOS EN MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, SECUESTRO Y TRATA DE PERSONAS. ESTO DEBIDO A QUE LOS MISMOS SON DELITOS CALIFICADOS COMO DE PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA, Y POR LO TANTO DE MAYOR GRAVEDAD PARA LA SOCIEDAD, CONFORME AL ARTÍCULO 19 SEGUNDO PÁRRAFO DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SIN EMBARGO, REFIEREN, NO SON ESTOS LOS ÚNICOS CONSIDERADOS DE ALTO IMPACTO Y POR LO TANTO DE MAYOR AFECTACIÓN A NUESTRA SOCIEDAD, EXISTEN OTROS MÁS DENTRO DE ESTE CATÁLOGO CONSTITUCIONAL QUE NO SE ENCUENTRAN EXPRESADOS EN ESTA LEGISLACIÓN NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL. ADEMÁS, SEÑALAN QUE DICHA LEY FUE EMITIDA EL 16 DE JUNIO DEL AÑO 2016 Y QUE POSTERIOR A ESA FECHA, EL 12 DE ABRIL DEL 2019 FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA REFORMA CONSTITUCIONAL POR LA QUE SE REFORMÓ EL REFERIDO CATÁLOGO DE DELITOS CONOCIDOS COMO DE ALTO IMPACTO, POR DECISIÓN DEL CONSTITUYENTE PERMANENTE QUE DECIDIÓ Y VIO LA NECESIDAD DE ADICIONAR OTROS DELITOS CONSIDERADOS TAMBIÉN COMO DE MAYOR AFECTACIÓN A LA SOCIEDAD MEXICANA. ACTUALMENTE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE LO SIGUIENTE EN SU ARTÍCULO 19 SEGUNDO PÁRRAFO:

**ARTÍCULO 19. ....**

EL MINISTERIO PÚBLICO SÓLO PODRÁ SOLICITAR AL JUEZ LA PRISIÓN PREVENTIVA CUANDO OTRAS MEDIDAS CAUTELARES NO SEAN SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA COMPARECENCIA DEL IMPUTADO EN EL JUICIO, EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN, LA PROTECCIÓN DE LA VÍCTIMA, DE LOS

TESTIGOS O DE LA COMUNIDAD, ASÍ COMO CUANDO EL IMPUTADO ESTÉ SIENDO PROCESADO O HAYA SIDO SENTENCIADO PREVIAMENTE POR LA COMISIÓN DE UN DELITO DOLOSO. EL JUEZ ORDENARÁ LA PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSAMENTE, EN LOS CASOS DE ABUSO O VIOLENCIA SEXUAL CONTRA MENORES, DELINCUENCIA ORGANIZADA, HOMICIDIO DOLOSO, FEMINICIDIO, VIOLACIÓN, SECUESTRO, TRATA DE PERSONAS, ROBO DE CASA HABITACIÓN, USO DE PROGRAMAS SOCIALES CON FINES ELECTORALES, CORRUPCIÓN TRATÁNDOSE DE LOS DELITOS DE ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO Y EJERCICIO ABUSIVO DE FUNCIONES, ROBO AL TRANSPORTE DE CARGA EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, DELITOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS, PETROLÍFEROS O PETROQUÍMICOS DELITOS EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS Y DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES, DELITOS COMETIDOS CON MEDIOS VIOLENTOS COMO ARMAS Y EXPLOSIVOS, DELITOS EN MATERIA DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS DE USO EXCLUSIVO DEL EJÉRCITO, LA ARMADA Y LA FUERZA AÉREA, ASÍ COMO LOS DELITOS GRAVES QUE DETERMINE LA LEY EN CONTRA DE LA SEGURIDAD DE LA NACIÓN, EL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD, Y DE LA SALUD. CONCLUYEN PUNTUALIZANDO QUE LAS RESTRICCIONES A LOS BENEFICIOS PRELIBERACIONALES DEBEN ESTAR ARMONIZADOS A NUESTRO TEXTO CONSTITUCIONAL Y QUE DE NINGUNA MANERA SE PUEDA ACCEDER A ELLOS POR LOS DELITOS QUE A CONSIDERACIÓN DE NUESTRO PACTO FEDERAL SON LOS DE MAYOR AFECTACIÓN DEL TEJIDO SOCIAL, PROTEGIENDO ASÍ DE MEJOR MANERA A NUESTRA CIUDADANÍA EN GENERAL Y DE FORMA PARTICULAR A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS LAMENTABLES DELITOS. EN ESTE ORDEN DE IDEAS PROPONEN MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 137, 141 Y 144 DE LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL, A EFECTO DE QUE QUEDE DICHA PROHIBICIÓN EXPRESADA PARA EL CATÁLOGO DEL TOTAL DE LOS DELITOS DE PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA. UNA VEZ CONOCIDO EL ASUNTO EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, SE PERMITE CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMPETENCIA QUE LE

RESULTA A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA INICIATIVA DE MÉRITO PROPONE REFORMAR LOS ARTÍCULOS 137, 141 Y 144 DE LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL, A FIN DE AGREGAR A LOS DELITOS EN MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, SECUESTRO Y TRATA DE PERSONAS, LOS DELITOS CONTEMPLADOS EN EL PÁRRAGO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 19 DE NUESTRA CARTA MAGNA Y DE ESTA MANERA ARMONIZAR AMBAS LEYES E IMPEDIR EL ACCESO A LOS BENEFICIOS PRELIBERACIONALES AL SENTENCIADO, PUES A CONSIDERACIÓN DE NUESTRO PACTO FEDERAL SON LOS DE MAYOR AFECTACIÓN DEL TEJIDO SOCIAL, PROTEGIENDO ASÍ DE MEJOR MANERA A NUESTRA CIUDADANÍA EN GENERAL Y DE FORMA PARTICULAR A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS LAMENTABLES DELITOS. ES PERTINENTE LA PROPUESTA, PUESTO QUE, SI YA NUESTRA CONSTITUCIÓN CLASIFICA COMO GRAVES CIERTOS DELITOS, LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL, DEBE TAMBIÉN CONSIDERARLOS DE LA MISMA FORMA, COMO EN EL PRESENTE CASO CON LOS DELITOS CONOCIDOS COMO DE ALTO IMPACTO EN LA SOCIEDAD. SIN EMBARGO Y POR TRATARSE DE UNA REFORMA A UN ORDENAMIENTO FEDERAL, DEBEMOS DE SEÑALAR QUE EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN SEGUNDA INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR PARA EL CONGRESO DE ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA QUE CORRESPONDE A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN “**LA INTERPRETACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE NORMAS DE CARÁCTER GENERAL**”, POR LO TANTO ENCONTRAMOS QUE NUESTRA COMPETENCIA Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN SE ENCUENTRAN CIRCUNSCRITOS ÚNICAMENTE EN LA LEGISLACIÓN ESTATAL.

AHORA BIEN, SEGÚN LO SOLICITADO POR LOS PROMOVENTES Y DE CONFORMIDAD CON EL INCISO B) DEL ARTÍCULO ANTES CITADO LA COMISIÓN CUENTA CON LA FACULTAD DE “**INICIACIÓN ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN**

**DE LEYES QUE A ESTE COMPETAN, ASÍ COMO SU REFORMA O DEROGACIÓN**” POR LO TANTO, CONTAMOS CON LA POTESTAD DE INICIAR ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN REFORMAS O DEROGACIÓN DE LAS LEYES QUE SEAN DE SU COMPETENCIA. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN LL DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN III Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOLICITA AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EL ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO.**

**ÚNICO.** SE REFORMA EL PÁRRAFO PENÚLTIMO DEL ARTÍCULO 137 Y LOS ÚLTIMOS DE LOS ARTÍCULOS 141 Y 144 DE LA **LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 137.....**

.....  
.....  
.....

NO GOZARÁN DE LA LIBERTAD CONDICIONADA LOS SENTENCIADOS POR LOS DELITOS **DE PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA** CONTENIDOS EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

**ARTÍCULO 141.....**

.....  
.....  
.....  
**NO GOZARÁN DE LA LIBERTAD ANTICIPADA LOS SENTENCIADOS POR LOS DELITOS DE PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA CONTENIDOS EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

**ARTÍCULO 144.....**  
.....  
.....  
.....

.....  
.....  
**NO PROCEDERÁ LA SUSTITUCIÓN DE PENA POR LOS DELITOS DE PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA CONTENIDOS EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

**TRANSITORIO. ÚNICO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.  
**ARTÍCULO SEGUNDO.** REMÍTASE A LA CÁMARA DE SENADORES EL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO EL EXPEDIENTE QUE DIO ORIGEN PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “LES PEDIMOS A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS, GUARDEN SU SANA DISTANCIA DENTRO DEL RECINTO QUE ES UNA DE LAS MEDIDAS QUE DEBEMOS DE RESPETAR”.

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA, PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA. DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS NUESTRO TEXTO CONSTITUCIONAL FEDERAL HA TENIDO DIVERSAS MODIFICACIONES PARA ADECUARLO, NO SOLO NECESIDADES DE UNA SOCIEDAD EN EVOLUCIÓN, SINO A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y REFORMAS QUE REINVENTARÍAN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA COMO EL MARCO NORMATIVO DE COMPURGACIÓN DE PENAS EN NUESTRO PAÍS. ES OPORTUNO MENCIONAR QUE FALTAN MODIFICACIONES POR HACER PARA PODER ALCANZAR UN MARCO NORMATIVO FUERTE QUE SE AJUSTE A LAS CONDICIONES Y NECESIDADES DE LA SOCIEDAD ACTUAL. POR ELLO, ESTE PLENO CONOCE DE UNA INICIATIVA DE LEY QUE PROPONE DIVERSAS MODIFICACIONES A LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL A FIN DE AGREGAR A LOS DELITOS EN MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, SECUESTRO Y TRATA DE PERSONAS, LOS DELITOS CONTEMPLADOS EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 119 DE NUESTRA CARTA MAGNA Y PODER ARMONIZAR AMBAS LEYES E IMPEDIR EL ACCESO A LOS BENEFICIOS DE PRELIBERACIONES A LOS SENTENCIADOS. LO ANTERIOR, AL CONSIDERAR QUE NUESTRO PACTO FEDERAL SON LOS DE MAYOR AFECTACIÓN DEL TEJIDO SOCIAL, PROTEGIENDO ASÍ DE MEJOR MANERA A NUESTRA CIUDADANÍA EN GENERAL Y DE FORMA PARTICULAR A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS LAMENTABLES DELITOS. CONSIDERAMOS QUE LA PROPUESTA QUE HA REALIZADO NUESTRO COMPAÑERO DEL GRUPO LEGISLATIVO, EL DIPUTADO ÁLVARO IBARRA, REFUERZA LO QUE YA NUESTRA CONSTITUCIÓN CLASIFICA COMO GRAVE CIERTOS DELITOS POR ELLO ES QUE LA LEY PENAL DEBE TAMBÍEN CONSIDERARLO DE LA MISMA FORMA COMO EL PRESENTE CASO, FORTALECE EL NUEVO SISTEMA ACUSATORIO PENAL. POR LO ANTERIORMENTE QUE HE ESTADO

COMENTANDO ES QUE ME PERMITO SOLICITARLES, PEDIRLES A TODOS LOS COMPAÑEROS DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS QUE VOTEN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN”.

**C. PRESIDENTA:** “MUCHAS GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN DIPUTADO JORGE DE LEÓN. FELICITAMOS AL DIPUTADO ÁLVARO IBARRA, UNA VEZ MÁS POR ESTAS INICIATIVAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE A LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 30 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 7 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 13514/LXXV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 13484/LXXV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN LE FUE TURNADO EN FECHA 12-DOCE DE MAYO DEL 2020-DOS MIL VEINTE, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 13484/LXXV, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA **C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL REMITE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN INCISO J) A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 2º. A. DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RELATIVA A LA EXENCIÓN DE DICHO GRAVAMEN A LOS PANELES SOLARES. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA DE REFORMA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. MENCIONA LA PROMOVENTE QUE LA ATMÓSFERA DE NUESTRO PLANETA PERMITE LA VIDA COMO LA CONOCEMOS ACTUALMENTE. SIN EMBARGO, A PARTIR DE LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL, SU COMPOSICIÓN HA IDO TRANSFORMÁNDOSE A CAUSA DE LA ACTIVIDAD HUMANA, SU CONFORMACIÓN NATURAL HA VISTO EL AUMENTO EXPONENCIAL DE LOS LLAMADOS GASES DE EFECTO INVERNADERO, OCASIONANDO CON ELLO CAMBIOS QUE REPERCUTIRÁN DE MANERA MUY NEGATIVA EN LOS AÑOS VENIDEROS. DE ACUERDO CON LAS ESTIMACIONES DE LA COMUNIDAD CIENTÍFICA, EL NIVEL DE DIÓXIDO DE CARBONO HA AUMENTADO UN 40% EN COMPARACIÓN CON EL AÑO DE 1750, EL METANO SE HA MULTIPLICADO 2.5 VECES, EL ÓXIDO NITROSO CRECIÓ UN 20%, E

INCLUSO HEMOS VERTIDO EN NUESTRA ATMOSFERA COMPUESTOS QUE HACE 1 SIGLO NO EXISTÍAN COMO SON LOS COMPUESTOS FLUORADOS. REFIERE QUE LA SITUACIÓN SE AGRAVA A PARTIR DE 1980, EL PLANETA COMENZÓ A EXPERIMENTAR UN AUMENTO BRUSCO DE TEMPERATURA, EL CUAL MOSTRABA UNA CORRELACIÓN PROPORCIONAL AL AUMENTO DE LOS GASES DE EFECTO INVERNADERO. ANTE DICHA SITUACIÓN LA ONU ESTABLECIÓ EL GRUPO INTERGUBERNAMENTAL DE EXPERTOS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO QUE HOY EN DÍA ES LA AUTORIDAD CIENTÍFICA REFERENTE SOBRE LA MATERIA. POSTERIORMENTE EN EL 92 SE FIRMÓ EL PRIMER TRATADO INTERNACIONAL MEDIANTE EL CUAL 154 PAÍSES ESTABLECÍAN COMPROMISOS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES. POSTERIORMENTE LLEGARÍA EL PROTOCOLO DE KIOTO EN 1997, LA ENMIENDA DE DOHA EN EL 2012 Y FINALMENTE LOS ACUERDOS DE PARIS EN EL 2015. TODAS ESTAS CUMBRES ABORDABAN LA PROBLEMÁTICA DE CAMBIO CLIMÁTICO, SIN EMBARGO, FUE HASTA HACE MUY POCOS AÑOS QUE EL PROBLEMA EMPEZÓ A ABORDARSE DE MANERA COMPROMETIDA, Y EL CONSENSO SOBRE EL CALENTAMIENTO GLOBAL NO SE HIZO PRÁCTICAMENTE UNÁNIME HASTA PRINCIPIOS DE LA DÉCADA PASADA. CON BASE A LO ANTERIOR SEÑALA QUE SE DESPERDICIARON 30 AÑOS DUDANDO DEL CAMBIO CLIMÁTICO, FUERON 3 DÉCADAS EN LAS QUE LOS ESFUERZOS PARA ATENDER ESTA PROBLEMÁTICA FUERON DISPERSOS, POCO COMPROMETIDOS Y EN TÉRMINOS PRÁCTICOS, INTRASCENDENTES. LAS CONSECUENCIAS DEL CAMBIO CLIMÁTICO NO SIGNIFICAN UNA EXTINCIÓN REPENTINA, LO QUE EL CALENTAMIENTO GLOBAL OCASIONARÁ ES MÁS BIEN UN CAMBIO EN LA VIDA COMO LA CONOCEMOS. AGREGA QUE UNO DE LOS RUBROS QUE SE VERÁN MÁS AFECTADOS ES EL DE LA AGRICULTURA; EN LAS LATITUDES HACIA EL SUR LOS RENDIMIENTOS DE LAS COSECHAS SE VERÁN SEVERAMENTE AFECTADOS Y EL ALIMENTO SE VOLVERÁ MÁS ESCASO, GENERÁNDOSE ASÍ UN GRAN INCREMENTO SOBRE LOS PRECIOS. EL CAMBIO CLIMÁTICO PODRÁ PROVOCAR ALTERACIONES TANTO EN LOS CICLOS DE LLUVIAS HABITUALES EN LAS DISTINTAS REGIONES, Y TAMBIÉN EL AUMENTO DE LOS FENÓMENOS CLIMATOLÓGICOS EXTREMOS. EN ALGUNAS ZONAS SE REDUCIRÁ LA CANTIDAD DE TIERRA DISPONIBLE APTA PARA EL CULTIVO, LOS INCREMENOTOS EN LA

TEMPERATURA FOMENTARAN LA APARICIÓN DE PLAGAS. LAS CALAMIDADES DEL CAMBIO CLIMÁTICO INCLUIRÍAN EL AUMENTO DE UN FENÓMENO QUE YA EMPIEZA A SER PREOCUPANTE: LOS REFUGIADOS CLIMÁTICOS. ESTE PROBLEMA CONSISTE EN GENTE QUE ES DESPLAZADA DEL LUGAR DONDE VIVEN A CAUSA DE EVENTOS CLIMATOLÓGICOS CATASTRÓFICOS COMO INUNDACIONES O SEQUIAS. EXPRESA QUE DE ACUERDO CON LA AGENCIA DE LA ONU PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR) DURANTE LOS PRÓXIMOS 50 AÑOS HABRÁ ENTRE 250 Y 1000 MILLONES DE PERSONAS QUE SE VUELVEN REFUGIADOS CLIMÁTICOS A CAUSA DEL CALENTAMIENTO GLOBAL. DICHO FENÓMENO TENDRÍA REPERCUSIONES ECONÓMICO/SOCIALES SUMAMENTE DELICADAS. ASIMISMO, TAMBIÉN SE PREVÉ UN INCREMENTO EN LOS BROTES DE CIERTAS ENFERMEDADES COMO LA MALARIA O LA FIEBRE AMARILLA QUE VERÍAN INCREMENTADOS SUS VECTORES DE TRANSMISIÓN DEBIDO A LAS CONDICIONES DE CALOR Y HUMEDAD AUMENTADAS. SEÑALA QUE EL CALENTAMIENTO GLOBAL PODRÍA CAUSAR UNA PÉRDIDA DEL 20% DEL PIB MUNDIAL, SIN EMBARGO, EL COSTO ESTIMADO PARA UN PAQUETE DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN IMPORTANTE SOLO REQUERIRÍA UN 2% DE DICHO INDICADOR. ES A PARTIR DEL 2015 QUE TODO EMPIEZA A CAMBIAR, CON EL CONSENSO CIENTÍFICO LOGRADO EMPIEZAN A VERSE SEÑALES QUE INDICAN QUE LA PROBLEMÁTICA POR FIN EMPIEZA A ATACARSE COMO LO QUE ES: LA MÁXIMA PRIORIDAD DE SUPERVIVENCIA PARA EL SER HUMANO. MANIFIESTA QUE PARA SUSTENTAR LA ARGUMENTACIÓN PREVIA ES IMPORTANTE REPASAR EL CASO DE CHINA, UN PAÍS QUE ESTÁ DANDO PASOS AGIGANTADOS Y CONTUNDENTES EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO. DESDE QUE SE FIRMÓ EL ACUERDO DE PARIS, CHINA HA EXPERIMENTADO UNA TRANSFORMACIÓN SORPRENDENTE. SI BIEN DICHA NACIÓN ASIÁTICA ES EL PAÍS MÁS CONTAMINANTE DEL MUNDO, ES TAMBIÉN EL QUE MAYORES CAMBIOS ESTÁ GENERANDO EN MATERIA DE ENERGÍAS LIMPIAS. CONCLUYE SEÑALANDO QUE MÉXICO NO PUEDE QUEDARSE ATRÁS EN LA PERSECUCIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN ENERGÉTICA MUNDIAL. SOBRE TODO, CONSIDERANDO QUE TENEMOS MILES DE KILÓMETROS DE COSTAS QUE PODRÍAN VERSE AFECTADAS SI AUMENTA EL NIVEL DEL MAR, Y QUE TENEMOS UNA ENORME RIQUEZA EN BIODIVERSIDAD, SOBRE LA CUAL EXISTE UNA

RESPONSABILIDAD DE PROTEGER Y RESGUARDAR PARA LAS GENERACIONES FUTURAS. UNA DE LAS MANERAS MÁS ADECUADAS DE SUMARSE A ESTE CAMBIO EN EL PARADIGMA ENERGÉTICO, ES FOMENTANDO EL USO GENERALIZADO DE LOS PANELES SOLARES. SI BIEN EXISTEN OTROS TIPOS DE ENERGÍA NO FÓSIL COMO LA BIOMASA, LA EÓLICA, LA MAREOMOTRIZ O LA NUCLEAR; LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE NUESTRO PAÍS HACE QUE LA MÁS REDITUABLE EN CUANTO A COSTO/BENEFICIO SEA SIN DUDA LA ENERGÍA QUE BRINDA EL SOL. POR ELLO PROPONE ELIMINAR EL IVA DE TODOS LOS TIPOS DE PANELES SOLARES QUE EXISTEN, LO CUAL, SI SE COMPLEMENTARA CON LA YA EN CIERNES ELIMINACIÓN DE ARANCELES, PODRÍA LLEGAR A SUPONER UN AHORRO IMPORTANTE PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTOS PRODUCTOS. UNA VEZ CONOCIDO EL ASUNTO EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, SE PERMITE CONSIGNAR LAS SIGUIENTES:

**CONSIDERACIONES.** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA INICIATIVA DE MÉRITO PROPONE ADICIONAR UN **INCISO J)** A LA **FACCIÓN I DEL ARTÍCULO 2º. A, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FIN DE ELIMINAR DICHO GRAVAMEN EN LOS PANELES SOLARES TERMINADOS Y CELDAS FOTOVOLTAICAS.** UN PANEL, PLACA O MÓDULO SOLAR, ES UN DISPOSITIVO QUE CAPTA LA ENERGÍA DE LA RADIACIÓN SOLAR PARA SU APROVECHAMIENTO. EL TÉRMINO COMPRENDE A LOS COLECTORES SOLARES UTILIZADOS USUALMENTE PARA PRODUCIR AGUA CALIENTE DOMÉSTICA MEDIANTE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA, Y A LOS PANELES FOTOVOLTAICOS UTILIZADOS PARA GENERAR ELECTRICIDAD MEDIANTE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA. CIERTAMENTE EXISTEN OTROS TIPOS DE ENERGÍA, SIN EMBARGO, POR SU

UBICACIÓN Y CONDICIONES DE NUESTRO PAÍS, LA MÁS REDITUABLE POR SU RELACIÓN COSTO-BENEFICIO, ES LA ENERGÍA LIMPIA QUE NOS PROPORCIONA EL SOL. POR LO ANTERIOR SE CONSIDERA PERTINENTE LA REFORMA PROPUUESTA, PUES ELIMINANDO EL IMPUESTO CORRESPONDIENTE AL 16% DE SU COSTO, SE PROVOCARÍA UN AHORRO MUY IMPORTANTE PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTOS PRODUCTOS, ADEMÁS QUE AYUDARÍA A FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTA TECNOLOGÍA EN ALGUNOS SECTORES DE LA INDUSTRIA Y EL MERCADO. SIN EMBARGO Y POR TRATARSE DE UNA REFORMA A UN ORDENAMIENTO FEDERAL, DEBEMOS DE SEÑALAR QUE EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN SEGUNDA INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR PARA EL CONGRESO DE ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA QUE CORRESPONDE A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN **“LA INTERPRETACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE NORMAS DE CARÁCTER GENERAL”**, POR LO TANTO ENCONTRAMOS QUE NUESTRA COMPETENCIA Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN SE ENCUENTRAN CIRCUNSCRITOS ÚNICAMENTE EN LA LEGISLACIÓN ESTATAL. AHORA BIEN, SEGÚN LO SOLICITADO POR LOS PROMOVENTES Y DE CONFORMIDAD CON EL INCISO B) DEL ARTÍCULO ANTES CITADO LA COMISIÓN CUENTA CON LA FACULTAD DE **“INICIACIÓN ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN DE LEYES QUE A ESTE COMPETAN, ASÍ COMO SU REFORMA O DEROGACIÓN”** POR LO TANTO, CONTAMOS CON LA POTESTAD DE INICIAR ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN REFORMAS O DEROGACIÓN DE LAS LEYES QUE SEAN DE SU COMPETENCIA. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO. ARTÍCULO PRIMERO.** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN LL DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN III Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOLICITA AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EL ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL

**SIGUIENTE: PROYECTO DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** - SE ADICIONA UN INCISO J) A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 2º.A, DE LA **LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**; PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 2º.-A.-.....**

**I.- .....**

**A) A I) .....**

**J) PANELES SOLARES TERMINADOS Y CELDAS FOTOVOLTAICAS.**

**II A IV.....**

**TRANSITORIO. ÚNICO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL INICIO DEL AÑO FISCAL POSTERIOR AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. **ARTÍCULO SEGUNDO.** REMÍTASE A LA CÁMARA DE SENADORES EL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO EL EXPEDIENTE QUE DIO ORIGEN PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, EL PASADO 19 DE SEPTIEMBRE CERCA DE LAS 3:20 DE LA TARDE NUEVA YORK, SE INSTALÓ EN UNION SQUARD GARDEN UN RELOJ EL CUAL MUESTRA UN CONTEO REGRESIVO QUE INDICA QUE FALTAN 7 AÑOS Y 99

DÍAS PARA QUE LA TIERRA SUFRA EFECTOS IRREVERSIBLES A CAUSA DEL CAMBIO CLIMÁTICO. EL TEMPORIZADOR EXHIBIDO ES PARTE DE UN PROYECTO DE ARTE QUE BUSCA CONCIENTIZAR A LA GENTE DE LA GRAN MANZANA Y DEL MUNDO EN GENERAL DE LA URGENCIA QUE ENFRENTA LA ESPECIE HUMANA POR ATENDER EL CALENTAMIENTO GLOBAL. DICHO RELOJ ESTÁ BASADO EN LOS ANÁLISIS REALIZADOS POR EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE *MERCATOR*, UBICADO EN BERLÍN ALEMANIA, LOS CUALES ESTABLECEN ES EL NÚMERO DE AÑOS COMO LÍMITE QUE TENEMOS PARA CORREGIR EL RUMBO EN LO QUE A CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA SE REFIERE. HOY MÁS QUE NUNCA EN NUESTRO PLANETA DESDE DIVERSOS ORGANISMOS CIENTÍFICOS, CIVILES, RELIGIOSOS Y ACADÉMICOS, SE RECONOCEN LAS AMENAZAS DE EXTINCIÓN MASIVA QUE LOS FENÓMENOS DE CALENTAMIENTO GLOBAL PODRÍAN PROVOCAR EN EL MUNDO. DESASTRES RELACIONADOS CON INUNDACIONES, SEQUIAS, PÉRDIDA DE CULTIVOS, ELEVACIÓN DE LOS NIVELES DEL MAR CON LA CONSECUENTE DESAPARICIÓN DE CIUDADES COSTERAS, AUMENTO EN LA TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES, APARICIÓN DE VIRUS NUEVOS Y DESCONOCIDOS, CRISIS MIGRATORIAS DE REFUGIADOS CLIMÁTICOS Y GUERRAS POR DISPONIBILIDAD DE AGUA, SON SOLO ALGUNAS DE LAS SITUACIONES QUE TENDREMOS QUE ENFRENTAR COMO ESPECIE, SI NUESTRA TRANSICIÓN HACIA ENERGÍAS NO CONTAMINANTES NO SE LOGRA COMPLETAR CON LA RAPIDEZ NECESARIA. ES POR ELLO QUE, EL PROYECTO DE DICTAMEN QUE ESTAMOS POR VOTAR ES DE SUMA TRASCENDENCIA NO SOLO PARA NUESTRO PAÍS, SINO PARA NUESTRO MUNDO. LA ELIMINACIÓN TOTAL DEL IVA A LOS COMPONENTES DE LOS PANELES SOLARES, ES SIN DUDA UNA MANERA DE INCENTIVAR QUE ESTA FUENTE DE ENERGÍA LIMPIA SE VUELVA MÁS ASEQUIBLE, Y QUE POR CONSIGUIENTE SU USO SE GENERALICE. LA ELIMINACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEBE REPERCUTIR EN UNA BAJADA IMPORTANTE DIRECTA EN LOS PRECIOS EN LAS CELDAS SOLARES, LO CUAL, SI SE COMBINA CON LA ELIMINACIÓN DEFINITIVA DE LOS ARANCELES EN EL RUBRO, SERÁ UN IMPULSO QUE SIN DUDA ABARATARÁ LA FUENTE DE ENERGÍA MÁS ABUNDANTE DE NUESTRO SISTEMA SOLAR. DE ESTA MANERA SERÁ MÁS FÁCIL QUE EN NUESTRO PAÍS EN LOS TEJADOS DE TODAS LAS METRÓPOLIS SE CUBRAN CON PANELES, SE

LOGRARÁ QUE LAS INVERSIONES PARA LOS GRANDES PARQUES SOLARES SEAN MUCHO MENOS COSTOSAS Y CON ELLO LE DAREMOS UN RESPIRO DIRECTO A NUESTRO PLANETA, AHOGADO EN GASES DE EFECTO INVERNADERO. SI BIEN AÚN FALTA QUE ESTA INICIATIVA SE APRUEBE A NIVEL FEDERAL, ESTE ES UN PRIMER PASO IMPORTANTE QUE DARÍA ESTE CONGRESO DEL ESTADO POR EL MEDIO AMBIENTE. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUE SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL EXPEDIENTE 13484/LXXV QUE TENEMOS A BIEN DICTAMINAR EN ESTE MOMENTO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN EXPRESÓ: “DESDE LUEGO PARA PEDIR EL VOTO A FAVOR DE MIS COMPAÑEROS, PERO SOBRE TODO PARA RESALTAR QUE CON ESTA INICIATIVA QUE ESTÁ PRESENTANDO NUESTRA COMPAÑERA IVONNE, SE TOCAN TEMAS TORALES Y MUY IMPORTANTES. PRIMERO, PUES OBVIAMENTE EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE; DOS, RECALCARLE A LÓPEZ OBRADOR, QUE EN LUGAR DE QUE ESTÉ DESCUIDANDO LA INVERSIÓN EN PANELES SOLARES, TENEMOS QUE PROVOCAR LA INVERSIÓN DE OTROS PAÍSES EN ESTE TEMA AQUÍ EN MÉXICO. Y DESDE LUEGO, NÚMERO 3, ENTENDEMOS QUE ES UNA REFORMA A NIVEL FEDERAL, PERO NUEVO LEÓN SERÍA PUNTA DE LANZA EN ESTE TEMA EN IMPULSAR EL TEMA Y SOBRE TODO EL TEMA DE LOS EMPRENDEDORES Y EL TEMA DE LA TECNOLOGÍA QUE MUCHOS DE NOSOTROS, INCLUSO NOSOTROS ESTAMOS VOLTEANDO A VER ESTE TEMA DE INVERSIÓN, A LO MEJOR EN CASAS RESIDENCIALES TAMBIÉN, PORQUE EL COSTO ES TOTALMENTE DIFERENTE CUANDO SE TIENEN PANELES EN LAS CASAS A NIVEL RESIDENCIAL; NO QUISIERA IMAGINARME CUÁL ES UNA ESTADÍSTICA O UNA PROYECCIÓN A NIVEL EMPRESARIAL AL UTILIZAR ESTE TIPO DE SISTEMAS. ES NADA MAS PARA PEDIR EL VOTO A FAVOR DE ESTA INICIATIVA Y SUSCRIBIRME DIPUTADA. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. DESDE LUEGO FELICITAR PRIMERO

QUE NADA A MI COMPAÑERA Y DIPUTADA AMIGA IVONNE BUSTOS, POR ESTA INICIATIVA ESTA ES UNA EXCELENTE INICIATIVA PENSANDO EN LA GENTE, PENSANDO EN BAJARLE LOS COSTOS, BUSCANDO LAS MANERAS Y BUSCANDO LAS FORMAS DE ESTE CONGRESO, COMO HICIMOS UN COMPROMISO CON TODOS LOS CIUDADANOS. YO AQUÍ TAMBIÉN RECOGNOCO A TODOS MIS COMPAÑEROS DE TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, QUE CUANDO SE TRATA DE VER INICIATIVAS QUE TENGAN QUE VER CON EL BIEN COMÚN NOS QUITAMOS LOS SENTIMIENTOS PARTIDIARIOS Y PENSAMOS EN EL PUEBLO. ÉSTA ES UNA INICIATIVA QUE TIENE QUE VER CON ESO, EL BAJARLE, TRATAR DE BUSCAR LA MANERA DE BAJARLE LOS COSTOS PARA QUE LOS PANALES SOLARES, LAS CELDAS TENGAN EL ACCESO DE LA GENTE, EL ACCESO DE LA GENTE TRABAJADORA. AHORITA COMO BIEN LO DECÍA LA COMPAÑERA MYRNA GRIMALDO, AHORITA NO ES UN COSTO AGRADABLE PARA LA GENTE QUE MENOS TIENE, AHORITA TODAVÍA ESTÁ MUY ALTO EL COSTO, MAS, SIN EMBARGO, TENEMOS QUE SEGUIR BUSCANDO LAS FORMAS DE QUE ESTOS PANELES SOLARES LAS ENERGÍAS LIMPIAS ESTÉN AL ACCESO DE LA CIUDADANÍA. ENTONCES. YO FELICITO A IVONNE, YO ESTOY SEGURO QUE, EN LA CÁMARA DE SENADORES, DONDE TIENE MAYORÍA MORENA, Y EN LA CÁMARA FEDERAL, DONDE TIENE MAYORÍA MORENA, VAS A ENCONTRAR EL ECO PORQUE VAMOS Y SIEMPRE ESTAMOS PENSANDO A FAVOR DEL PUEBLO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE IGUAL FORMA, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE A LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 26 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 7 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 13484/LXXV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 13571/LXXV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN LE FUE TURNADO EN FECHA 24-VEINTICUATRO DE JUNIO DEL 2020-DOS MIL VEINTE, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 13571/LXXV, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL REMITE INICIATIVA DE REFORMA DE LAS FRACCIONES XXXII Y XXXIII Y POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XXXIV AL ARTÍCULO 132 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA DE REFORMA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. SEÑALA

EL PROMOVENTE QUE LAS LEYES, COMO LAS ENTENDEMOS, SON FIGURAS JURÍDICAS QUE NORMAN LAS RELACIONES ENTRE INDIVIDUOS QUE REGULAN LA VIDA DE LAS PERSONAS EN SOCIEDAD, MISMAS QUE NO DEBEN SER ESTÁTICAS NI INMUTABLES YA QUE LA HISTORIA RECENTE DE LOS PUEBLOS PUEDE ENTENDERSE COMO LA CONSTANTE CONQUISTA DE DERECHOS, PARTICULARMENTE DERECHOS LABORALES DE LA CLASE TRABAJADORA. LAS REFORMAS A DICHAS REGULACIONES SON UN ESPEJO DE LA CONSTANTE ADAPTACIÓN DE LA LEY A DETERMINADA ÉPOCA. POR ENDE, UN REFLEJO DEL AVANCE DE NUESTRA HISTORIA. MIENTRAS QUE NUESTRA CONSTITUCIÓN FUE PIONERA EN EL MOMENTO DE SU PROMULGACIÓN POR SU AMPLIO CONTENIDO SOCIAL, HOY, NUESTRAS NORMAS JURÍDICAS HAN QUEDADO REZAGADAS DEL AVANCE PROGRESISTA QUE HAN TENIDO OTROS PUEBLOS QUE ADOPTAN REGULACIONES QUE COMPRENDEN LAS NECESIDADES ACTUALES DEL SER HUMANO PARA LLEVAR UNA VIDA PLENA Y COMPASIVAS DEL SENTIMIENTO Y EMOCIONES QUE RIGEN A LAS PERSONAS. AGREGA QUE, CON RESPECTO A LO MENCIONADO ANTERIORMENTE, SE REALIZÓ UNA INVESTIGACIÓN DE DERECHO COMPARADO EN LA CUAL QUEDA CLARO EL REZAGO DE NUESTRA LEY LABORAL EN EL RECONOCIMIENTO DEL "DERECHO AL DUELO", MISMO QUE CONSISTE EN EL OTORGAMIENTO DE DÍAS JUSTIFICADOS A LAS Y LOS TRABAJADORES QUE HAYAN SUFRIDO LA PÉRDIDA DE UN SER QUERIDO. REFIERE QUE, EN INGLATERRA RECENTEMENTE SE PROMULGÓ UNA EXTENSIÓN DE DÍAS AL DERECHO AL DUELO, CONOCIDA COMO "JACK'S LAW", EN DICHA LEY, SE LES DA UN MÍNIMO DE DOS SEMANAS DE DESCANSO CON SALARIO INCLUIDO A LOS PADRES Y MADRES QUE POR FALLECIMIENTO HAYAN PERDIDO UN HIJO MENOR DE 18 AÑOS O QUE HAYAN SUFRIDO UN ABORTO INVOLUNTARIO DESPUÉS DE LA SEMANA 24 DE EMBARAZO. DICHO PERÍODO PUEDE SER UTILIZADO DE MANERA COMPLETA, ESTO ES, NO ASISTIENDO A LABORAR POR 2 SEMANAS O BIEN, DIVIDIR DICHAS SEMANAS EN BLOQUES DE UNA SEMANA CADA UNO POR LAS 56 SEMANAS POSTERIORES A LA MUERTE DE SU HIJO. ESTA LEY RESPONDE A LA LUCHA DE UNA MADRE, CUYO HIJO JACK FALLECIÓ EN 2010, AL ENTERARSE QUE AL PADRE DEL NIÑO ÚNICAMENTE LE DABAN TRES DÍAS PARA SU DUELO. DE TAL FORMA QUE, SI REQUERÍA TOMAR MÁS TIEMPO PARA SU DUELO, TENDRÍA

QUE USARLO A PARTIR DE SU DERECHO A VACACIONES. DE MANERA SIMILAR, ESPAÑA EXTIENDE DICHO DERECHO A PARIENTES DE SEGUNDO GRADO. EL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES, EN SU ARTÍCULO 37 ESTABLECE QUE "EL TRABAJADOR, PREVIO AVISO Y JUSTIFICACIÓN, PODRÁ AUSENTARSE DEL TRABAJO, CON DERECHO A REMUNERACIÓN, POR ALGUNO DE LOS MOTIVOS Y POR EL TIEMPO SIGUIENTE: B) DOS DÍAS POR EL FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD GRAVES, HOSPITALIZACIÓN O INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA SIN HOSPITALIZACIÓN QUE PRECISE REPOSO DOMICILIARIO, DE PARIENTES HASTA EL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD O AFINIDAD. CUANDO CON TAL MOTIVO LA PERSONA TRABAJADORA NECESITE HACER UN DESPLAZAMIENTO AL EFECTO, EL PLAZO SERÁ DE CUATRO DÍAS." DE IGUAL MANERA, FRANCIA, DENTRO DE SU LEY LABORAL OTORGA A LOS TRABAJADORES TRES DÍAS CON GOCE DE SUELDO PARA QUIEN POR FALLECIMIENTO HAYA PERDIDO UN CÓNYUGE/PAREJA, PADRES, SUEGROS O HERMANOS, ADEMÁS DE QUE OTORGA HASTA 5 DÍAS CON GOCE DE SUELDO, PARA LOS PADRES QUE HAYAN PERDIDO UN HIJO. EXPRESA QUE EN NUESTRO PAÍS, SI BIEN, LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO NO CONTEMPLA DICHO DERECHO, EN DIVERSAS INSTITUCIONES DEL PAÍS SE HA OBSERVADO Y GARANTIZADO EL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO DE LUTO, COMO LO SON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), EN CUYAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, EN EL ARTÍCULO 55, FRACCIÓN III PREVÉ LA LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CINCO DÍAS HÁBILES, PARA EL TRABAJADOR DE DICHA INSTITUCIÓN, POR FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR EN PRIMER GRADO, CON PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD O SU CÓNYUGE, DEBIENDO PRESENTAR A SU REPRESENTACIÓN SINDICAL, DENTRO DE UN PLAZO DE QUINCE DÍAS POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL PERÍODO DE LICENCIA, COPIA DEL ACTA DE DEFUNCIÓN RESPECTIVA. EN ESE MISMO ORDEN DE IDEAS, EN LOS LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL TREINTA DE MARZO DE 2012 DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SE PREVÉ UNA LICENCIA CON GOCE DE SUELDO HASTA POR CINCO DÍAS HÁBILES, POR EL FALLECIMIENTO DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO, O DE ALGÚN ASCENDIENTE O DESCENDIENTE EN PRIMER GRADO, PARA LO CUAL DISPONE DE TREINTA DÍAS

HÁBILES POSTERIORES AL DECESO MOTIVO DE LA LICENCIA PARA PRESENTAR EL ACTA DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE A LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO DE SU ADSCRIPCIÓN. RECONOCE QUE SE DAN LAS BUENAS PRÁCTICAS EN EL SECTOR EMPRESARIAL QUE QUEDAN PLASMADAS EN POLÍTICAS INTERNAS QUE YA CONSIDERAN ESTE TIPO DE PERMISOS, O BIEN, QUE EXISTEN CONTRATOS COLECTIVOS QUE LO PUEDEN ESTABLECER, TAMBIÉN CREE QUE LA LEY DEBE HOMOLOGAR AQUELLAS MEJORES PRÁCTICAS PARA NO DEJAR AL ARBITRIO DEL PATRÓN EL OTORGAR UN TIEMPO NECESARIO PARA ATENDER EL FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR, ASÍ COMO ENCONTRAR LA PRONTA RECUPERACIÓN TRAS ESTA PÉRDIDA. DERIVADO DE LO ANTERIOR PROPONE UNA ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XXXIV AL ARTÍCULO 132 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, A EFECTO DE ESTABLECER QUE ES OBLIGACIÓN DE LOS PATRONES EL OTORGARLE A LAS Y LOS TRABAJADORES EL DERECHO DE LUTO, EL CUAL LES PERMITIRÁ AUSENTARSE CON GOCE DE SUELDO DE SUS RELACIONES LABORALES POR UN PLAZO MÍNIMO DE 3 DÍAS POSTERIORES AL FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR DENTRO DEL PRIMER GRADO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD. UNA VEZ CONOCIDO EL ASUNTO EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, SE PERMITE CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA INICIATIVA DE MÉRITO PROPONE ADICIONAR UNA FRACCIÓN XXXIV AL ARTÍCULO 132 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO A FIN DE ESTABLECER COMO OBLIGACIÓN DE LOS PATRONES EL OTORGARLE A LAS Y LOS TRABAJADORES EL DERECHO DE LUTO, EL CUAL LES PERMITIRÁ AUSENTARSE CON GOCE DE SUELDO DE SUS RELACIONES LABORALES POR UN PLAZO MÍNIMO DE 3 DÍAS

POSTERIORES AL FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR DENTRO DEL PRIMER GRADO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD. SE CONSIDERA PERTINENTE LA REFORMA PROPUESTA, PUES AÚN Y CUANDO EN LA PRÁCTICA YA SE CONTEMPLA EN ALGUNOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO EL OTORGAR DICHO PERMISO, ALGUNOS PATRONES LO HACEN A SU LIBRE CRITERIO, PUES EN OCASIONES SOLO OTORGAN PERMISO POR UNO O DOS DÍAS Y NO TODOS LOS PATRONES LO CONCEDEN, YA QUE NO ESTÁ SEÑALADO COMO OBLIGATORIO AL NO ESTAR CONTEMPLADO ASÍ EN NUESTRA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. CON LA PRESENTE REFORMA SERÍA OBLIGATORIO OTORGAR CUANDO MENOS TRES DÍAS DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, QUEDANDO A CONSIDERACIÓN DEL PATRÓN O DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, OTORGAR MÁS TIEMPO PARA QUE EL TRABAJADOR SE RECUPERE DEL FALLECIMIENTO DE SU FAMILIAR. POR OTRA PARTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE MODIFICA Y CORRIGE EL DECRETO PROPUESTO POR EL PROMOVENTE EN SU TRANSITORIO ÚNICO, SUSTITUYENDO LA FRASE PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y TRATARSE DE REFORMAR UN ORDENAMIENTO FEDERAL, DEBEMOS DE SEÑALAR QUE EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN SEGUNDA INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR PARA EL CONGRESO DE ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA QUE CORRESPONDE A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN “*LA INTERPRETACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE NORMAS DE CARÁCTER GENERAL*”, POR LO TANTO ENCONTRAMOS QUE NUESTRA COMPETENCIA Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN SE ENCUENTRAN CIRCUNSCRITOS ÚNICAMENTE EN LA LEGISLACIÓN ESTATAL. AHORA BIEN, SEGÚN LO SOLICITADO POR LOS PROMOVENTES Y DE CONFORMIDAD CON EL INCISO B) DEL ARTÍCULO ANTES CITADO LA COMISIÓN CUENTA CON LA FACULTAD DE “*INICIACIÓN ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN DE LEYES QUE A ESTE COMPETAN, ASÍ COMO SU REFORMA O DEROGACIÓN*” POR LO TANTO, CONTAMOS CON LA POTESTAD DE INICIAR ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN REFORMAS O DEROGACIÓN DE LAS LEYES QUE SEAN DE SU COMPETENCIA. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE

DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN LL DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN III Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOLICITA AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EL ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO.**

**ÚNICO.** SE REFORMAN LAS FRACCIONES XXXII Y XXXIII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXIV AL ARTÍCULO 132 DE LA **LEY FEDERAL DEL TRABAJO**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 132.- .....**

**I A XXXI. .....**

**XXXII.** FIJAR Y DIFUNDIR EN LOS LUGARES DE MAYOR AFLUENCIA DEL CENTRO DE TRABAJO EL TEXTO FIEL DE LA CONVOCATORIA Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE LE SOLICITE EL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL PARA EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA A QUE HACEN REFERENCIA LOS ARTÍCULOS 390 BIS Y 390 TER;

**XXXIII.** FIJAR EN LOS LUGARES DE MAYOR AFLUENCIA DEL CENTRO DE TRABAJO LA CONVOCATORIA QUE LE SOLICITE EL SINDICATO CUANDO SE CONSULTE A LOS TRABAJADORES EL CONTENIDO DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO INICIAL O EL CONVENIO DE REVISIÓN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 390 TER Y 400 BIS; Y

**XXXIV.** OTORGAR PERMISO POR LUTO, POR UN PLAZO MÍNIMO DE 3 DÍAS CON GOCE DE SUELDO A LAS PERSONAS TRABAJADORAS POR MUERTE DE ALGÚN FAMILIAR DENTRO DEL PRIMER GRADO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD. ESTOS DÍAS SERÁN AQUELLOS INMEDIATOS AL DECESO.

**TRANSITORIO. ÚNICO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** REMÍTASE A LA CÁMARA DE SENADORES EL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO EL EXPEDIENTE QUE DIO ORIGEN PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A NOMBRE DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE SUSCRIBEN DE LA BANCADA CIUDADANA A FAVOR DEL DICTAMEN QUE PONEN A NUESTRA CONSIDERACIÓN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, EN EL CUAL SE PROPONEN LAS MODIFICACIONES A LAS FRACCIONES XXXII Y XXXIII Y LA ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XXXIV DEL ARTÍCULO 132 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. ÉSTA RELACIONADA CON UN TEMA DE SUMA IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA PARA LAS PERSONAS TRABAJADORAS QUE SUFREN LA PÉRDIDA DE UN FAMILIAR CERCANO. MIENTRAS QUE NUESTRA CONSTITUCIÓN FUE PIONERA EN EL MOMENTO DE SU PROMULGACIÓN POR SU AMPLIO CONTENIDO SOCIAL, HOY NUESTRAS NORMAS JURÍDICAS HAN QUEDADO REZAGADAS DEL AVANCE PROGRESISTA QUE HAN TENIDO OTROS PUEBLOS QUE ADOPTAN REGULACIONES QUE COMPRENDEN LAS NECESIDADES ACTUALES DEL SER HUMANO PARA LLEVAR UNA VIDA PLENA Y COMPASIVAS DEL SENTIMIENTO Y EMOCIONES QUE RIGEN A LAS PERSONAS. RESPECTO DE LO MENCIONADO ANTERIORMENTE, ES QUE SE PRESENTÓ UNA INICIATIVA EN MATERIA LABORAL PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL LUTO, MISMO QUE CONSISTE EN EL OTORGAMIENTO DE DÍAS JUSTIFICADOS A LAS Y LOS TRABAJADORES QUE HAYAN SUFRIDO LA PÉRDIDA

DE UN SER QUERIDO. SI BIEN, LA LEY FEDERAL DE TRABAJO AUN NO CONTEMPLA DICHO DERECHO, EN DIVERSAS INSTITUCIONES DEL PAÍS SE HA OBSERVADO Y GARANTIZADO EL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO DE LUTO, COMO LO SON: EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y POR SUPUESTO, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. AUNQUE RECONOCEMOS QUE SE DAN LAS BUENA PRÁCTICAS EN EL SECTOR EMPRESARIAL QUE QUEDAN PLASMADAS EN POLÍTICAS INTERNAS QUE YA CONSIDERAN A ESTE TIPO DE PERMISOS O BIEN EXISTEN CONTRATOS COLECTIVOS QUE LO PUEDEN ESTABLECER. TAMBIÉN CREEMOS QUE LA LEY DEBE DE HOMOLOGAR AQUELLAS MEJORES PRÁCTICAS PARA NO DEJAR AL ARBITRIO DEL PATRÓN EL OTORGAR UN TIEMPO NECESARIO PARA ATENDER EL FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR, ASÍ COMO ENCONTRAR LA PRONTA RECUPERACIÓN TRAS ESTA PÉRDIDA. ES POR ELLO, POR LO QUE HOY SE PROPONE APROBAR ESTA REFORMA CUYO ESPÍRITU ES QUE DESDE LA LEY SE RECONOZCA EL DERECHO DE LUTO QUE TIENEN TODAS LAS PERSONAS TRABAJADORAS. POR LO ANTERIOR, ES QUE ESTAMOS SATISFECHOS CON EL PROYECTO DE DICTAMEN QUE SERÁ ENVIADO AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, PUESTO QUE LO QUE SE BUSCA ES REFORMAR LA LEY FEDERAL DE TRABAJO Y EN ESE SENTIDO, SOLICITO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, SU VOTO A FAVOR PENSANDO EN NUESTRA LABOR COMO LEGISLADORES PARA REALIZAR LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA GARANTIZARLES A LAS PERSONAS TRABAJADORAS UN PERMISO POR LUTO, POR UN PLAZO MÍNIMO DE TRES DÍAS CON GOCE DE SU SUELDO. ESTO, ES POR EL BIEN DE TODAS LAS PERSONAS TRABAJADORAS EN EL PAÍS. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ

INSTRUCCIONES PARA QUE A LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 27 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 7 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 13571/LXXV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 13389/LXXV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN** LE FUE TURNADO EN FECHA 09-NUEVE DE MARZO DEL 2020-DOS MIL VEINTE, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 13389/LXXV, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y DOMINGA BALDERAS MARTÍNEZ, INTEGRANTES DEL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN. ANTECEDENTES.** MENCIONAN LOS PROMOVENTES ESTAR DECIDIDOS A AFRONTAR DE UNA MANERA DIRECTA LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA A TRAVÉS DE LA APROBACIÓN DE UNA REFORMA SUSTANCIAL A LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN, QUE PERMITA, DE MANERA METODOLÓGICA Y ORDENADA, APLICAR DE MANERA EFICAZ LOS

MECANISMOS IDÓNEOS PARA ATENDER DICHA PROBLEMÁTICA, Y POR ENDE, QUE IMPACTE COLATERALMENTE, PARA DISMINUIR NO SOLO LA VIOLENCIA FAMILIAR, SINO QUE ADEMÁS, COADYUVE A DISMINUIR LA REALIZACIÓN DE OTROS DELITOS DE ALTO IMPACTO, RELACIONADOS O ASOCIADOS CON DICHA VIOLENCIA EN TODO EL PAÍS. CONSIDERAN QUE EXISTE LA FELICIDAD Y LA PAZ EN LA FAMILIA, CUANDO HAY UNA ARMONIZACIÓN HACIA EL NÚCLEO DE LA FAMILIA. PERO NO SERÁ ASÍ, CUANDO EXISTA UNA DESCOMPOSICIÓN INTEGRAL DE LA MISMA, Y ESTO OCURRE, CUANDO CESAS LA COMUNICACIÓN Y CONVIVENCIA ENTRE SUS MIEMBROS, POR CUESTIONES DE VIOLENCIA HACIA DENTRO DE LA FAMILIA. QUE MUCHAS DE LAS VECES, SE PROPICIA POR LA INFLUENCIA DE TANTA DEGRADACIÓN, PERVERSIÓN Y VIOLENCIA QUE SE TRANSMITE EN MUCHOS PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN, Y EN LAS REDES SOCIALES, EN TODO EL PAÍS. REFIEREN QUE LAS DIVERSAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES EN EL MUNDO COMO LO SON LAS NACIONES UNIDAS, LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, ENTRE OTRAS, HAN PREGONADO PORQUE LAS AUTORIDADES DE LOS PAÍSES DEL MUNDO, PONGAN ESPECIAL ÉNFASIS EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN GENERAL, ASÍ COMO LA DEBIDA OBSERVANCIA Y OBLIGATORIEDAD DE LOS TRATADOS, CONVENCIONES, PACTOS Y PROTOCOLOS CONTRA EL MAL TRATO, LA CRUELDAZ, LA TORTURA, EL ABUSO CONTRA LOS GRUPOS VULNERABLES, LA DESAPARICIÓN FORZADA, EL SECUESTRO, Y ESENCIALMENTE EN LA PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y CASTIGO EN LOS DELITOS RELACIONADOS CON LA TRATA DE PERSONAS, EL TRÁFICO DE ÓRGANOS, Y CONTRA LA SALUD, Y ESENCIALMENTE EN EL FEMINICIDIO, ENTRE OTROS, DE CUALQUIER MANERA, EN TODOS ESTOS CASOS, Y LOS DEMÁS DELITOS, LA VÍCTIMA, ES LA FAMILIA, Y LA PROPIA SOCIEDAD, DE MODO DIRECTO E INDIRECTO, DADA LOS ALCANCES E IMPACTO EMOCIONAL QUE AFECTA LA DIVERSIDAD DE LA CULTURA HUMANA, EN CUANTO A QUE ÉSTA SE BASA EN LA BÚSQUEDA DE LA ARMONÍA Y LA TRANQUILIDAD. SEÑALAN, QUE ESTA REFORMA A LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN PUEDE PROPICIAR MEJORES CONDICIONES LEGALES Y CULTURALES QUE PERMITAN QUE SUS NORMAS JURÍDICAS EN UN MOMENTO DETERMINADO PUEDAN INFLUIR EN LA SOCIEDAD PARA LOGRAR, O POR LO MENOS REDUCIR, EL ÍNDICE

DELINCUENCIAL EN MATERIA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONEXOS O ASOCIADOS, Y A LA VEZ POTENCIAR ACCIONES ESTRATÉGICAS EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA INCREMENTAR LA PREVENCIÓN DE ESTE DELITO EN LA SOCIEDAD. REITERAN, QUE EL FLAGELO LACERANTE QUE PRODUCE LA VIOLENCIA FAMILIAR LAMENTABLEMENTE ES RESULTADO DE LA EXHIBICIÓN SISTEMÁTICA Y PERMANENTE DESDE HACE MUCHOS AÑOS, DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN EN TODO EL PAÍS, QUE LEJOS DE CONTRIBUIR A LOS FINES POSITIVOS DEL ENFOQUE SOCIAL Y CULTURAL QUE IMPLICA LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN, SE APARTA DE ÉSTE ESPÍRITU DE ARMONIZACIÓN SOCIAL, TODA VEZ QUE EN UNA GRAN MAYORÍA DE SUS TRANSMISIONES RADIO-TELEVISIVAS, CON SU CONTENIDO SE PROPICIA LA HUMILLACIÓN, DEGRADACIÓN Y PERVERSIÓN DE LOS MÁS ALTOS VALORES MORALES Y ÉTICOS QUE DEBE DISTINGUIR A TODA UNA NACIÓN, EN EL CONTEXTO DE UN AUTÉNTICO DESARROLLO ARMÓNICO Y DE PAZ SOCIAL, EN TODA LA POBLACIÓN Y ESENCIALMENTE EN LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE LAS PERSONAS. PUNTUALIZAN QUE LA INTEGRACIÓN FAMILIAR DEBE SER FORTALECIDA POR EL ESTADO, CON MECANISMOS O POLÍTICAS PÚBLICAS IDÓNEAS COMO ESTA LEY, PARA CONSOLIDAR UN ESTADO DE ARMONÍA Y DE BIENESTAR PARA LAS FAMILIAS Y LA PROPIA SOCIEDAD DE NUEVO LEÓN, EJERCIENDO ACCIONES DE MANERA PRIORITARIA Y SISTEMÁTICA, EN LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS GRUPOS VULNERABLES, COMO ES EL CASO, DE LAS MUJERES, NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS DE ADULTAS MAYORES, QUE POR UNA DIVERSIDAD DE CIRCUNSTANCIAS SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE VICTIMIZACIÓN, EN RAZÓN DE SU FRAGILIDAD FÍSICA, EMOCIONAL, CULTURAL, SOCIAL O ECONÓMICA. DENUNCIAN QUE LOS REPORTES OFICIALES DE LA NUEVA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SEÑALAN QUE EL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR ES UNO DE LOS DELITOS REALIZADOS EN TENTATIVA, CONSUMADOS, Y CONTINUOS SISTEMÁTICAMENTE, MÁS RECURRENTES EN PERJUICIO DE LAS PERSONAS QUE ESENCIALMENTE, CONFORMAN LAS FAMILIAS Y SUS NÚCLEOS. POR EJEMPLO, DE ACUERDO CON EL SEMÁFORO DELICTIVO DE DICHA FISCALÍA GENERAL:

EN 2016, SE COMETIERON 17,773 DELITOS DE ESTA NATURALEZA;

EN 2017, SE COMETIERON 17,145;

EN 2018, FUERON 17,410;

EN 2019, COMO ERA DE ESPERARSE AUMENTO SU INCIDENCIA, Y ACTUALMENTE, ESTE DELITO VA AL ALZA Y NO BAJA. EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY ES PARTICULARMENTE, LA ZONA, EN DONDE MÁS SE GENERA ESTA INCIDENCIA DELICTUAL (OBVIAMENTE POR RAZONES DE POBLACIÓN, DIVERSIDAD DE GÉNERO, TERRITORIO, FACTORES MULTIFACTORIALES, GENERACIONALES, ETCÉTERA). AGREGAN QUE EXISTEN UN SINFÍN, DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y FEMINICIDIOS, OCURRIDOS EN NUEVO LEÓN, Y EN TODO MÉXICO, QUE HAN PROPICIADO UN ENORME DETERIORO EN LA ARMONIZACIÓN DE LA FAMILIA, QUE MUCHAS VECES, LEJOS DE DESARROLLAR POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PREVENIR EL DELITO, TAL PARECE QUE SU RECURRENCIA, ALIENTA A CONTINUAR HACIENDO MÁS VIOLENCIA, CADA VEZ MÁS EXTREMA. EXISTEN CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR, EN LA QUE ORIGINARIAMENTE SE HACÍA DAÑO FÍSICO, CON LAS MANOS, PUÑOS O PUNTAPIÉS Y SE REITERA, ÉSTE FENÓMENO ES A NIVEL NACIONAL. FINALIZAN EXPRESANDO QUE EL ESTADO DEBE PROHIBIR TODA PUBLICIDAD O ANUNCIOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA DE CUALQUIER ÍNDOLE, QUE INCITEN, DIFUNDAN O PROMUEVAN DE ALGUNA MANERA LA VIOLENCIA. UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD DE MÉRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEL ANÁLISIS REALIZADO A LA PROPUESTA, ENCONTRAMOS QUE LA INTENCIÓN DE LOS

PROMOVENTES ES QUE SE REFORME POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN, A FIN DE INCLUIR DENTRO DE LOS DEBERES DE LA RADIO Y TELEVISIÓN, LA TRANSMISIÓN DE MANERA SISTEMÁTICA Y PERMANENTE, DE PROGRAMAS O VIDEOS DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN LO GENERAL. SIN EMBARGO, DEBEMOS HACER NOTAR QUE LO ANTERIOR NO ES POSIBLE, YA QUE LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE PRETENDEN REFORMAR LOS PROMOVENTES FUE **ABROGADA** EN FECHA 13 DE AGOSTO DEL 2014 POR DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 14 DE JULIO DE 2014. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN, DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE:

**ACUERDO.** **PRIMERO.-** POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL PRESENTE DICTAMEN, SE DECLARA SIN MATERIA LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN, PRESENTADA POR LOS CC. DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y DOMINGA BALDERAS MARTÍNEZ, INTEGRANTES DEL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY.

**SEGUNDO.-** DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, NOTIFÍQUESE A LOS PROMOVENTES Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 10 VOTOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. NADA MAS ES COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, ACUDO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN MEDIANTE EL CUAL DICTAMINAN INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN. LA COMISIÓN PONENTE TUVO A BIEN ANALIZAR LA PROPUESTA DETERMINANDO DEJAR SIN MATERIA LA REFORMA A DICHA LEY FEDERAL LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS, ES POR LO CUAL SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, SU VOTO A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE A LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 28 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 7 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 133861/LXXV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A

LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **EDUARDO LEAL BUENFIL**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO 13268/LXXV Y 13690/LXXV DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN

#### **I. EXPEDIENTE 13268**

EN FECHA **15 DE ENERO DE 2020**, OFICIO SIGNADO POR LOS CC. **JORGE LUIS PEÑA PEÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y MARTHA ALICIA GONZÁLEZ LÓPEZ, SINDICO PRIMERO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN**, CONTENIDO EN EL **EXPEDIENTE 13268/LXXV**, ESCRITO QUE CONTIENE **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$2,300,000.00 (DOS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE SERÁ DESTINADO A LA INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA MEDIANTE LOS PROYECTOS “RECONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE BÉISBOL DEL TASAJILLO” Y “RECONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE BÉISBOL COLONIA POPULAR”.**

#### **II. EXPEDIENTE 13690**

EN FECHA **24 DE AGOSTO DE 2020** OFICIO SIGNADO POR EL DR. **JESÚS OSWALDO BENAVIDES MÉNDEZ** SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN, CONTENIDO EN EL **EXPEDIENTE 13690/LXXV**, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA DE LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, INSTRUMENTADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO Y SEA EJERCIDO EN LOS AÑOS 2020 O 2021. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA

**AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES:**

#### **I. EXPEDIENTE 13268**

MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR EL ACCESO DE FINANCIAMIENTO ESTRATÉGICO Y SOSTENIBLE A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO, ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO APROBÓ LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2020, PUBLICADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2019 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO MEDIANTE EL DECRETO NO. 214, SEÑALANDO QUE MEDIANTE LOS ARTÍCULOS 8 Y 9 SE ESTABLECIÓ EL PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL CUAL, PREVIA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DE PAGO Y DESTINO DEL FINANCIAMIENTO, LOS MUNICIPIOS PODRÁN ADHERIRSE AL PROGRAMA PARA CONTAR CON EL RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO EN OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO. SEÑALAN QUE CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO NO. 214, PROPONEN A ESTE H. CONGRESO EL DECRETO DE AUTORIZACIÓN ESPECÍFICA CONSISTENTE EN SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE **LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN**, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$2,300.000.00 (DOS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) CON UN PLAZO DE PAGO DE HASTA 5 AÑOS (60 MESES), CONTADOS A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN DEL O LOS CONTRATOS DE CRÉDITO CORRESPONDIENTES Y QUE SERÁ DESTINADO A LA INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA, DENOMINADOS EL PROYECTO DE OBRA ELEGIBLE DE INVERSIÓN DENOMINADO “RECONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE BÉISBOL DEL TASAJILLO” Y “RECONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE BÉISBOL COLONIA POPULAR” PROYECTO BAJO EL RUBRO DE INVERSIÓN 6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO DE CONAC. CON RELACIÓN A LO ANTERIOR, INFORMAN QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXTENDIÓ LAS

INVITACIONES AL AYUNTAMIENTO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN PARA PARTICIPAR EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL 2019, MEDIANTE LOS OFICIOS SSE/DDP/076/2019 Y SSE/DDP/235/2019 DE FECHAS 06 DE FEBRERO DE 2019 Y 29 DE ABRIL DE 2019 RESPECTIVAMENTE, DE LOS CUALES LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE DEUDA RECIBIÓ PARA SU EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE CAPACIDAD DE PAGO LA SIGUIENTE SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO:

MONTO DE CRÉDITO SOLICITADO	HASTA \$2'300,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
PLAZO SOLICITADO	HASTA 5 AÑOS (60 MESES)
DESTINO PROPUESTO	INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA

PARA TAL EFECTO, ADJUNTAN COMO ANEXO ÚNICO AL ACTA DE AYUNTAMIENTO EL “ANÁLISIS DE VIABILIDAD PARA LA INVERSIÓN PÚBLICA” DONDE SE DESARROLLAN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PROYECCIONES QUE RESPALDAN EL ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL MUNICIPIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS, ASÍ COMO EL ACTA DEL AYUNTAMIENTO DE SESIÓN DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2019. ASIMISMO, REFIEREN QUE CON LA ADQUISICIÓN DE FINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA DE LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL Y EL RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO, EL MUNICIPIO PODRÁ CONTRATAR FINANCIAMIENTO EN SOBRETASAS DE INTERÉS Y CONDICIONES EN PLAZO Y GARANTÍAS COMPETITIVAS CON UN PORCENTAJE PRUDENCIAL DE AFECTACIÓN DE PARTICIPACIONES PARA EL PAGO DEL FINANCIAMIENTO Y SIN QUE INCURRA EN HONORARIOS DE CALIFICACIÓN. EN FECHA 9 DE JUNIO DE 2020 LOS SUSCRITOS REMITEN ESCRITO DONDE SOLICITAN ADICIONAR AL PRESENTE ASUNTO UN ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO A FIN DE REITERAR EL CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS EN ATENCIÓN

A LAS RECOMENDACIONES DE LA UNIDAD COORDINADORA CON ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

### **III. EXPEDIENTE 13690**

EL PROMOVENTE REMITE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE CABILDO NÚMERO 14 DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2020 EN LA CUAL SE RATIFICA Y RECTIFICA EL CONTENIDO DEL ACTA DE SESIÓN CELEBRADA DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA QUE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN FINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, INSTRUMENTADO Y GESTIONADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, SEA EJERCIDA EN LOS AÑOS 2020 O 2021, A FIN DE ADHERIRSE AL CITADO PROGRAMA, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 214 QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2020, Y PODER ADQUIRIR, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE DICHO PROGRAMA, UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS POR UN MONTO DE HASTA \$2'300,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) CON UN TÉRMINO DE PAGO DE HASTA 5 AÑOS (60 MESES) CONTADOS A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS CORRESPONDIENTES, FINANCIAMIENTO QUE SE DEBERÁ ADQUIRIR BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL QUE GESTIONA E INSÚMETE LA SECRETARÍA DE FINANCIAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, O BIEN, CONTRATAR DICHO MONTO SIN EL APOYO FINANCIERO DEL ESTADO, SIEMPRE Y CUANDO LO HAGA EN MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, A EFECTOS DE DESTINARSE AL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y OBRA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN, DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021, CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES OBRAS DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA: I) "RECONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE BÉISBOL DEL TASAJILLO", CON UN MONTO DESTINADO AL PROYECTO DE \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) Y II) "RECONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE BÉISBOL UBICADO EN LA COLONIA POPULAR", CON UN MONTO DESTINADO AL PROYECTO DE \$1'300,000.00 (UN MILLONES TRESCIENTOS MIL

PESOS 00/100 M.N.), LOS CUALES REPRESENTAN DE FORMA AGREGADA UN MONTO TOTAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DE HASTA \$2'300,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), AMBOS PROYECTOS BAJO EL RUBRO DE INVERSIÓN 6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DE CONAC. ASIMISMO, DENTRO DE LA PRESENTE ACTA EL AYUNTAMIENTO AUTORIZÓ AL MUNICIPIO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN, A QUE AFECTE UN PORCENTAJE NECESARIO Y SUFICIENTE PARA CUBRIR DOS PUNTO CINCO VECES EL PAGO DE INTERÉS Y CAPITAL DEL MES, PORCENTAJE QUE TENDRÁ COMO LÍMITE MÁXIMO (I) HASTA EL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DE LOS DERECHOS E INGRESOS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, PARTE DEL RAMO 28, IE CORRESPONDAN AL AYUNTAMIENTO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN, Y/O CUALESQUIER OTRO FONDO Y/O DERECHOS Y/O INGRESO PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN QUE LOS SUSTITUYA Y/O COMPLEMENTEN, Y (II) HASTA EL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DE LOS DERECHOS E INGRESOS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL LE CORRESPONDEN AL AYUNTAMIENTO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN, Y/O CUALESQUIER OTRO FONDO Y/O DERECHOS Y/O INGRESO PROVENIENTE DE LA FEDERACIÓN QUE LOS SUSTITUYA Y/O COMPLEMENTEN, COMO FUENTE DE PAGO DEL MISMO, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL MECANISMO QUE AL EFECTO SE DETERMINE EN EL PROGRAMA.

**CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS QUE LE FUERON TURNADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XX Y 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO EL RESULTADO DEL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE. ESTE CUERPO COLEGIADO ESTIMA QUE ES ATRIBUCIÓN DE ESTA SOBERANÍA RESOLVER SOBRE ESTE PARTICULAR, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN VIII, PÁRRAFO SEGUNDO Y TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CUAL

ESTABLECE LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES FINANCIERAS POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y QUE A LA LETRA SEÑALA:

**“LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS NO PODRÁN CONTRAER OBLIGACIONES O EMPRÉSTITOS SINO CUANDO SE DESTINEN A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS Y A SU REFINANCIAMIENTO O REESTRUCTURA, MISMAS QUE DEBERÁN REALIZARSE BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO, INCLUSIVE LOS QUE CONTRAIGAN ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS PÚBLICAS Y FIDEICOMISOS Y, EN EL CASO DE LOS ESTADOS, ADICIONALMENTE PARA OTORGAR GARANTÍAS RESPECTO AL ENDEUDAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS. LO ANTERIOR, CONFORME A LAS BASES QUE ESTABLEZCAN LAS LEGISLATURAS EN LA LEY CORRESPONDIENTE, EN EL MARCO DE LO PREVISTO EN ESTA CONSTITUCIÓN, Y POR LOS CONCEPTOS Y HASTA POR LOS MONTOS QUE LAS MISMAS APRUEBEN. LOS EJECUTIVOS INFORMARÁN DE SU EJERCICIO AL RENDIR LA CUENTA PÚBLICA. EN NINGÚN CASO PODRÁN DESTINAR EMPRÉSTITOS PARA CUBRIR GASTO CORRIENTE.**

**LAS LEGISLATURAS LOCALES, POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS MIEMBROS PRESENTES, DEBERÁN AUTORIZAR LOS MONTOS MÁXIMOS PARA, EN LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO, CONTRATAR DICHOS EMPRÉSTITOS Y OBLIGACIONES, PREVIO ANÁLISIS DE SU DESTINO, CAPACIDAD DE PAGO Y, EN SU CASO, EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍA O EL ESTABLECIMIENTO DE LA FUENTE DE PAGO.”**

AL RESPECTO, RESULTA CONVENIENTE CITAR LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS EN MATERIA DE DEUDA PÚBLICA Y OBLIGACIONES A SABER, DE LO SIGUIENTE:

**“ARTÍCULO 22.- LOS ENTES PÚBLICOS NO PODRÁN CONTRAER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, FINANCIAMIENTOS U OBLIGACIONES CON GOBIERNOS DE OTRAS NACIONES, CON SOCIEDADES O PARTICULARES EXTRANJEROS, NI CUANDO DEBAN PAGARSE EN MONEDA EXTRANJERA O FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL. ASIMISMO, SÓLO PODRÁN CONTRAER OBLIGACIONES O FINANCIAMIENTOS CUANDO SE DESTINEN A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS Y A REFINANCIAMIENTO O REESTRUCTURA, INCLUYENDO LOS GASTOS Y COSTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN DE DICHAS OBLIGACIONES Y FINANCIAMIENTOS, ASÍ COMO LAS RESERVAS QUE DEBAN CONSTITUIRSE EN RELACIÓN CON LAS MISMAS.**

**ARTÍCULO 23.- LA LEGISLATURA LOCAL, POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZARÁ LOS MONTOS MÁXIMOS PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES. PARA EL OTORGAMIENTO DE DICHA AUTORIZACIÓN, LA LEGISLATURA LOCAL DEBERÁ REALIZAR PREVIAMENTE, UN ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL ENTE PÚBLICO A CUYO CARGO ESTARÍA LA DEUDA PÚBLICA U OBLIGACIONES**

*CORRESPONDIENTES, DEL DESTINO DEL FINANCIAMIENTO U OBLIGACIÓN Y, EN SU CASO, DEL OTORGAMIENTO DE RECURSOS COMO FUENTE O GARANTÍA DE PAGO. LO ANTERIOR NO SERÁ APLICABLE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CUYO CASO, ESTARÁ OBLIGADO AL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO III DEL PRESENTE TÍTULO.”*

.....

.....

UNA VEZ ESTABLECIDA LA ATRIBUCIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO PARA RESOLVER SOBRE EL PARTICULAR, SE PROCEDE AL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN RELATIVA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL. ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA ADVIERTE QUE EL ESQUEMA PROPUESTO EN LA SOLICITUD MUNICIPAL DERIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, MISMA QUE FUE PUBLICADA EL PASADO 30 DE DICIEMBRE DE 2019 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO MEDIANTE DECRETO NO. 214. LA NORMATIVA ANTES REFERIDA ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 8 LO SIGUIENTE:

*“ARTÍCULO 8.- LOS MUNICIPIOS RECIBIRÁN DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE LOS MECANISMOS DE DISTRIBUCIÓN GENERAL QUE IMPLEMENTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES.*

*PREVIA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DE PAGO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO DEL DESTINO DE LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS A OBTENERSE, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2020, LOS FINANCIAMIENTOS OTORGADOS BAJO LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, SE PODRÁN CELEBRAR CON BASE EN LOS RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO Y LICITATORIO LCGM-NL 01/2019 DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2019, HASTA EN TANTO SE AGOTE EL MONTO DE FINANCIAMIENTO ASIGNADO EN EL MISMO, LOS CUALES SE DESTINARÁN A REFINANCIAR Y/O REESTRUCTURAR FINANCIAMIENTOS A LARGO PLAZO O A INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA.*

*I. LOS CRÉDITOS SERÁN APROBADOS EN SU MONTO Y PLAZO INDIVIDUALMENTE POR CADA UNO DE LOS AYUNTAMIENTOS, TOMANDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES RAZONES FINANCIERAS, EN CUANTO AL MONTO:*

A) *LOS AYUNTAMIENTOS QUE DETERMINEN ADHERIRSE A ESTE ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO CON EL FIN DE REFINANCIAR SUS CRÉDITOS VIGENTES, EN MEJORES CONDICIONES JURÍDICAS O FINANCIERAS, PODRÁN CELEBRAR DICHA OPERACIÓN POR EL SALDO INSOLUTO DE LOS CRÉDITOS CONSTITUTIVOS DE DEUDA PÚBLICA A SU CARGO CONTRAÍDOS CON ANTERIORIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, AL MOMENTO DE SU REFINANCIAMIENTO.*

*SI LA AFECTACIÓN NECESARIA DE INGRESOS POR CONCEPTO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL EXCDE DEL 35 POR CIENTO DE AMBOS INGRESOS, SE CELEBRARÁN SIN EL RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO Y CON UN MECANISMO DE FUENTE DE PAGO O GARANTÍA DIVERSO AL FIDEICOMISO MAESTRO MUNICIPAL.*

B) *EN ESTE SUPUESTO EL BENEFICIO OBTENIDO DEBERÁ ACREDITARSE ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO MEDIANTE LA REDUCCIÓN DE TASA Y/O COMISIONES Y/O LIBERACIÓN DE FLUJOS O GARANTÍAS Y/O DISMINUCIÓN DEL PORCENTAJE DE INGRESOS AFECTOS AL SERVICIO DE LOS CRÉDITOS.*

C) *SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LOS AYUNTAMIENTOS QUE DETERMINEN ADHERIRSE A ESTE ESQUEMA CON EL FIN DE ADQUIRIR FINANCIAMIENTO ADICIONAL, Y DESTINARLO A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS RESPETANDO LOS MONTOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS POR LA PRESENTE LEY, LOS CUALES SE ESTABLECIERON DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, EN MATERIA DEL SISTEMA DE ALERTAS, A LA EVALUACIÓN PUBLICADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EL 31 DE JULIO DE 2019 Y AL LÍMITE PARA AFECTAR COMO FUENTE DE PAGO Y/O GARANTÍA HASTA EL 35 POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES QUE LE CORRESPONDAN DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES MÁS EL 35 POR CIENTO DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE ATENDER LAS RAZONES FINANCIERAS QUE, PARA EL ADECUADO EQUILIBRIO PRESUPUESTAL DE LOS MUNICIPIOS, SE DETERMINE PARA EL PROGRAMA.”*

AHORA BIEN, LA FRACCIÓN II DEL MISMO ARTÍCULO SEÑALA EL MONTO MÁXIMO QUE BAJO LA LCGM SE LE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN COMO: SIN DEUDA VIGENTE, \$2,454,745.81 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 81/100 M.N.).

CON RELACIÓN A LO ANTERIOR, RESULTA OPORTUNO REFERIR TAMBIÉN A LA DEFINICIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XXV DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, Y QUE A LA LETRA SEÑALA:

**“XXV. INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA: TODA EROGACIÓN POR LA CUAL SE GENERE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, UN BENEFICIO SOCIAL, Y ADICIONALMENTE, CUYA FINALIDAD ESPECÍFICA SEA: (I) LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO; (II) LA ADQUISICIÓN DE BIENES ASOCIADOS AL EQUIPAMIENTO DE DICHOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, COMPRENDIDOS DE MANERA LIMITATIVA EN LOS CONCEPTOS DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD, Y MAQUINARIA, DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO EMITIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, O (III) LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO ESPECÍFICO, COMPRENDIDOS DE MANERA LIMITATIVA EN LOS CONCEPTOS DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO, TERRENOS Y EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO EMITIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE;”**

EN ESE TENOR, ES QUE PODEMOS DETERMINAR QUE LA FINALIDAD DE LA SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE LOS ALDAMAS NUEVO LEÓN, RESULTA EN INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA CON EVIDENTE BENEFICIO SOCIAL, PUES CON EL PROYECTO REFERIDO SE BUSCA AMPLIAR LA RECONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE BÉISBOL DEL TASAJILLO, Y RECONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE BÉISBOL UBICADO EN LA COLONIA POPULAR. AHORA BIEN, RESULTA IMPORTANTE SEÑALAR LO COMPRENDIDO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, DONDE SE DETALLAN LOS REQUISITOS PARA QUE ESTE PODER LEGISLATIVO PUEDA AUTORIZAR EL FINANCIAMIENTO U OBLIGACIONES:

**“ARTÍCULO 24.- LA AUTORIZACIÓN DE LOS FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES POR PARTE DE LA LEGISLATURA LOCAL DEBERÁ ESPECIFICAR POR LO MENOS LO SIGUIENTE:**

- I. MONTO AUTORIZADO DE LA DEUDA PÚBLICA U OBLIGACIÓN A INCURRIR;**
- II. PLAZO MÁXIMO AUTORIZADO PARA EL PAGO;**

**III. DESTINO DE LOS RECURSOS;**

**IV. EN SU CASO, LA FUENTE DE PAGO O LA CONTRATACIÓN DE UNA GARANTÍA DE PAGO DE LA DEUDA PÚBLICA U OBLIGACIÓN.”**

EN VIRTUD DE ANTERIOR, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ADVIERTE QUE LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL MUNICIPIO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LAS NORMATIVAS EN LA MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA ANTES DESCritas, TODA VEZ QUE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑAN A LA MISMA ES POSIBLE ADVERTIR LO SIGUIENTE:

- **MONTO SOLICITADO:** HASTA POR \$2,300,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
- **PLAZO PARA EL PAGO:** HASTA 5 AÑOS (60 MESES)

**DESTINO DE LOS RECURSOS:** INVERSIÓN Y OBRA PÚBLICA “RECONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE BÉISBOL DEL TASAJILLO, Y RECONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE BÉISBOL UBICADO EN LA COLONIA POPULAR””

- **FUENTE DE PAGO:** HASTA EL 35% DE LOS DERECHOS E INGRESOS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL QUE LE CORRESPONDEN AL AYUNTAMIENTO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN Y/O CUALESQUIER OTROS FONDOS Y/O DERECHOS Y/O INGRESOS PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN QUE LOS SUSTITUYAN Y/O COMPLEMENTEN, SIN AFECTAR DERECHOS DE TERCEROS.

RESPECTO AL PLAZO DE LA OBLIGACIÓN FINANCIERA A CONTRAER, TENEMOS QUE EL SOLICITANTE ESTABLECE UN TÉRMINO DE HASTA 5 AÑOS, PLAZO QUE SE ENCUENTRA PREVISTO DENTRO DE LA REGULACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN III DE LA LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS, Y QUE A LA LETRA SEÑALA:

**“III. LAS OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO A CONTRAERSE INDIVIDUALMENTE POR CADA MUNICIPIO SE CELEBRARÁN POR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PLAZOS: 3 (TRES), 5 (CINCO), 10 (DIEZ), 15 (QUINCE) Y HASTA 20 (VEINTE) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE SU FORMALIZACIÓN. EN OPERACIONES SUPERIORES A 5 AÑOS, SE PODRÁ ESTABLECER UN PLAZO DE GRACIA EN EL PAGO DE CAPITAL NO MAYOR A 12 (DOCE) MESES.”**

AHORA BIEN, EL MUNICIPIO ESTIMA NECESARIO AFECTAR COMO FUENTE DE PAGO DE LA OBLIGACIÓN FINANCIERA A CONTRAER, HASTA EL 35% DE LOS DERECHOS E INGRESOS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL QUE LE CORRESPONDEN AL AYUNTAMIENTO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN, Y/O CUALESQUIER OTROS FONDOS Y/O DERECHOS Y/O INGRESOS PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN QUE LOS SUSTITUYAN Y/O COMPLEMENTEN, SIN AFECTAR DERECHOS DE TERCEROS. CON RELACIÓN A LA REFERIDA FUENTE DE PAGO, ES NECESARIO ADVERTIR LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, QUE EN SU ARTÍCULO 9 PÁRRAFO PRIMERO DISPONE LO SIGUIENTE:

**“ARTÍCULO 90.- LAS PARTICIPACIONES QUE CORRESPONDAN A LAS ENTIDADES Y LOS MUNICIPIOS SON INEMBARGABLES; NO PUEDEN AFECTARSE A FINES ESPECÍFICOS, NI ESTAR SUJETAS A RETENCIÓN, SALVO AQUÉLLAS CORRESPONDIENTES AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, AL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL Y A LOS RECURSOS A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 4-A, FRACCIÓN I, DE LA PRESENTE LEY, QUE PODRÁN SER AFECTADAS EN GARANTÍA, COMO FUENTE DE PAGO DE OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LAS ENTIDADES O LOS MUNICIPIOS, O AFECTADAS EN AMBAS MODALIDADES, CON AUTORIZACIÓN DE LAS LEGISLATURAS LOCALES E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO, DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DE LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO QUE OPEREN EN TERRITORIO NACIONAL, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA.”**

ASIMISMO, CON RELACIÓN A LOS RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL PREVISTOS COMO FUENTE DE PAGO DE LA OBLIGACIÓN FINANCIERA PLANTEADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL, TENEMOS QUE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN, SEÑALA LO SIGUIENTE:

**“ARTÍCULO 50.- LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN FISCALIZARÁ LAS PARTICIPACIONES FEDERALES CONFORME A LA FACULTAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 79, FRACCIÓN I, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

*LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN FISCALIZARÁ DE MANERA DIRECTA LAS PARTICIPACIONES FEDERALES.*

*EN LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES SE REVISARÁN LOS PROCESOS REALIZADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, E INCLUIRÁ:*

- I. LA APLICACIÓN DE LAS FÓRMULAS DE DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES;*
- II. LA OPORTUNIDAD EN LA MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS;*
- III. EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES LOCALES APPLICABLES, Y EL FINANCIAMIENTO Y OTRAS OBLIGACIONES E INSTRUMENTOS FINANCIEROS GARANTIZADOS CON PARTICIPACIONES FEDERALES, Y*
- IV. EN SU CASO, EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS CON ESTOS RECURSOS, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS PRESUPUESTOS LOCALES.*
- V. LA DEUDA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS GARANTIZADA CON PARTICIPACIONES FEDERALES.”*

ADICIONALMENTE, SE ADVIERTE QUE EL MUNICIPIO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN NO PRESENTO INFORMACIÓN SUFFICIENTE PARA LLEVAR ACABO LA MEDICIÓN SE ORDENA LA EVALUACIÓN DEL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DE LOS ENTES PÚBLICOS POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AUTORIDAD QUE EL 30 DE MARZO DE 2020 HA PUBLICADO LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE ALERTAS DE LOS MUNICIPIOS, LO CUAL SE CORROBORÓ A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET BAJO EL SIGUIENTE LINK:  
[HTTPS://WWW.DISCIPILINAFINANCIERA.HACIENDA.GOB.MX/ES/DISCIPLINA\\_FINANCIERA/MUNICIPIOS\\_2019](https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/disciplina_finan_ciera/municipios_2019). EN ESE MISMO SENTIDO, EN VIRTUD DEL “ANÁLISIS DE VIABILIDAD PARA LA INVERSIÓN PÚBLICA” PARA EL MUNICIPIO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN ELABORADO POR EL COMITÉ TÉCNICO DE FINANCIAMIENTO DEL FIDEICOMISO F/5899-LCGM, EN EL QUE SE INFORMA QUE BAJO EL PROGRAMA DE LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL EL MUNICIPIO PODRÍA ADQUIRIR FINANCIAMIENTO, MISMO QUE SE ENCUENTRA AUTORIZADO

EN EL DECRETO NO. 248, CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA 2020 DEL MUNICIPIO. ASIMISMO, EN RELACIÓN AL ESTUDIO QUE ESTA COMISIÓN REALIZA SOBRE LA CAPACIDAD DE PAGO EL MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE AL ANÁLISIS MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE PRESENTA LA EVALUACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO:

1. INGRESOS TOTALES. DURANTE 2017 Y 2018 EL MUNICIPIO MANTUVO CONSTANTE SUS INGRESOS TOTALES A PESAR DE PRESUPUESTAR PARA 2019 UNA BAJA, AL 3.61% AL 3ER TRIMESTRE DE 2019 SE HAN REGISTRADO INCREMENTOS POR ARRIBA DEL MONTO ESTIMADO EN 10.35% DE LOS CUALES LOS INGRESOS FEDERALES REPRESENTAN EN PROMEDIO EL 98.1% DE LOS INGRESOS TOTALES DEL MUNICIPIO;
2. BALANCES PRIMARIOS. AL CIERRE DE 2018, EL MUNICIPIO REGISTRÓ DÉFICIT EN SU BALANCE PRIMARIO DEL 5.0%, EQUIVALENTE A 1.72 MDP, MISMO QUE SE SOLVENTÓ CON LAS DISPONIBILIDADES DEL MUNICIPIO EN CAJAS Y BANCOS PARA EL EJERCICIO POR HASTA 2.5 MDP; MIENTRAS QUE PARA EL 3ER TRIMESTRE DE 2019, EL MUNICIPIO CUENTA CON DISPONIBILIDADES DE 3.8 MDP; Y
3. PARA EL PRESENTE EJERCICIO FUERTES PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, POR LO QUE TUVO QUE INCREMENTAR SU GASTO CORRIENTE (MATERIALES Y SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES), DONDE LOS MONTOS DE AMBOS CONCEPTOS SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA 2019.
4. EL MUNICIPIO ESTIMA EJERCER 41.05 MDP AL CIERRE DE 2019, LO QUE SIGNIFICA 12.96% MÁS RESPECTO A 2018, DISTRIBUYENDO EL AUMENTO EN GASTO CORRIENTE Y GASTO DE INVERSIÓN, AL 3ER TRIMESTRE DE 2019 HAN EJERCIDO EL 86.1% DEL MONTO PRESUPUESTADO.

POR OTRO LADO, SE DEBE DESTACAR QUE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2020 Y CONFORME A LA MECÁNICA ESTABLECIDA EN EL PROGRAMA DE LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE CONSTITUYE OBLIGADO SUBSIDIARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN, EN LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE AUTORICE ESTA LEGISLATURA. POR TODO LO ANTERIOR Y CONSIDERANDO EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS DIVERSAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES EN

MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA Y DEUDA PÚBLICA, LA COMISIÓN DICTAMINADORA ADVIERTE QUE NO EXISTE IMPEDIMENTO LEGAL PARA PROCEDER FAVORABLEMENTE RESPECTO DE LA SOLICITUD QUE HACE EL MUNICIPIO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN. DE ACUERDO A LO ANTES MENCIONADO Y HACIENDO MENCIÓN QUE DENTRO DE LOS CONSIDERANDOS DE ESTE DICTAMEN SE SEÑALA CLARAMENTE LO ESTABLECIDO EN LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, ES QUE SE DETERMINA APROBAR LA SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XX Y 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.** COMO RESULTADO DEL PREVIO ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL MUNICIPIO, DEL DESTINO DE LOS RECURSOS Y LOS DERECHOS E INGRESOS A OTORGARSE COMO FUENTE DE PAGO DEL FINANCIAMIENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN, LA CELEBRACIÓN POR CONDUCTO DE LOS FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS DE UNA O MÁS OPERACIONES DE CRÉDITO BANCARIO POR UN MONTO DE HASTA \$2,300,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) CON UN PLAZO DE PAGO DE HASTA 5 AÑOS (60 MESES) CONTADOS A PARTIR DE SU CELEBRACIÓN; FINANCIAMIENTO QUE DEBERÁ CONTRATAR BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL PREVISTO EN LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2020 O BIEN CONTRATAR DICHO MONTO SIN EL RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO, SIEMPRE Y CUANDO LO HAGA EN MEJORES CONDICIONES DE MERCADO. **ARTÍCULO SEGUNDO.** PREVIO ANÁLISIS DEL DESTINO PLANTEADO, CONFORME A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 115 Y FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE AUTORIZA QUE LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS QUE OBTENGA EL AYUNTAMIENTO DE LOS ALDAMAS,

NUEVO LEÓN, SERÁN DESTINADOS AL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y OBRA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN EN LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021, 'I) "RECONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE BÉISBOL DEL TASAJILLO", CON UN MONTO DESTINADO AL PROYECTO DE \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) Y II) "RECONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE BÉISBOL UBICADO EN LA COLONIA POPULAR', CON UN MONTO DESTINADO AL PROYECTO DE \$1'300,000.00 (UN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)" PROYECTOS BAJO EL RUBRO DE INVERSIÓN 6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DE CONAC, POR HASTA \$2,300,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MONTO ESTIMADO DE FINANCIAMIENTO QUE SE ENCUENTRA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2020 PUBLICADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2019 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (DECRETO DE AUTORIZACIÓN 214), DENTRO DEL ANEXO DE MONTOS MÁXIMOS AUTORIZADOS A LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES OBRAS DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA:

CAPÍTULO	PROYECTO U OBRA ELEGIBLE DE INVERSIÓN	MONTO DESTINADO AL PROYECTO
6100. OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	"RECONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE BÉISBOL DEL TASAJILLO",	\$1'000,000.00
6100. OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	"RECONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE BÉISBOL UBICADO EN LA COLONIA POPULAR"	\$1'300,000.00
TOTAL		\$2'300,000.00

**ARTÍCULO TERCERO.** COMO FUENTE DE PAGO Y/O GARANTÍA DEL O LOS FINANCIAMIENTOS SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN A AFECTAR UN PORCENTAJE NECESARIO Y SUFFICIENTE PARA CUBRIR DOS PUNTO CINCO VECES EL PAGO DE INTERÉS Y CAPITAL DEL MES, PORCENTAJE

QUE TENDRÁ COMO LÍMITE MÁXIMO (I) HASTA EL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DE LOS DERECHOS E INGRESOS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, PARTE DEL RAMO 28, LE CORRESPONDEN AL AYUNTAMIENTO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN, Y/O CUALESQUIER OTRO FONDO Y/O DERECHOS Y/O INGRESO PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN QUE LOS SUSTITUYA Y/O COMPLEMENTEN, Y CONJUNTAMENTE (II) HASTA EL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DE LOS DERECHOS E INGRESOS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL QUE LE CORRESPONDEN AL AYUNTAMIENTO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN, Y/O CUALESQUIER OTRO FONDO Y/O DERECHOS Y/O INGRESO PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN QUE LOS SUSTITUYA Y/O COMPLEMENTEN, SIN AFECTAR DERECHOS DE TERCEROS. ASÍ MISMO SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A CONSTITUIRSE EN OBLIGADO SUBSIDIARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN, EN LAS OPERACIONES DE CRÉDITO AUTORIZADAS EN EL PRESENTE DECRETO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INGRESOS DE L DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2020 (DECRETO DE AUTORIZACIÓN 214) Y CONFORME A LA MECÁNICA ESTABLECIDA EN EL FIDEICOMISO F/5899, BAJO LA CUAL SE INSTRUMENTARÁ EL PROGRAMA DE LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL. **ARTÍCULO CUARTO.** LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DEBERÁ EJERCERSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2020 POR LO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, CONSTITUYÓ UN FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO (FIDEICOMISO F/5899) PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES QUE DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (PARTE DEL RAMO 28) Y FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL CORRESPONDEN A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; POR LO QUE A EFECTO DE FORMALIZAR LA AFECTACIÓN DE INGRESOS QUE EN ESTE ACTO SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN A

TRAVÉS DE SUS FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS CELEBRAR LOS CONVENIOS NECESARIOS PARA SU ADHESIÓN AL CITADO FIDEICOMISO F/5899, CON EL CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE ADHERENTE, Y CELEBRAR CON EL ESTADO DE NUEVO LEÓN LOS CONVENIOS DE RECONOCIMIENTOS DE ADEUDOS Y COMPENSACIÓN PARA EL CASO DE QUE RECIBAN APOYOS FINANCIEROS POR PARTE DEL ESTADO Y/O AQUELLOS INSTRUMENTOS EN QUE RECONOZCA LA SUBROGACIÓN DEL ESTADO, PARA EL CASO DE EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO A SUBROGARSE EN LAS OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO CONTRAÍDAS POR EL AYUNTAMIENTO, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2020 Y DEBERÁ PREVERSE EN LOS INSTRUMENTOS RESPECTIVOS QUE: I) PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN PUEDA EJERCER EL DERECHO A DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA Y/O REVOCAR EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL FIDEICOMISO F/5899 Y EL CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO CON EL ESTADO, EL AYUNTAMIENTO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN REQUERIRÁ DE LA PREVIA APROBACIÓN DE ESTE H. CONGRESO Y DE LA ANUENCIA DE LOS ACREDITADORES EN SU CALIDAD DE FIDEICOMISARIOS A INSCRITOS AL FIDEICOMISO F/5899. ASÍ MISMO, SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN PACTAR MEDIANTE CUALQUIER INSTRUMENTO QUE SEA CONVENIENTE AL EFECTO, CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, QUE PARA EL CASO DE QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SUBROGUE EN LOS DERECHOS DE ACREDITADOR QUE CORRESPONDAN EN LAS OPERACIONES DE CRÉDITO CELEBRADAS BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, EL ESTADO TENDRÁ EL DERECHO A: (I) COMPENSAR DE LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO EL MONTO MENSUAL DE AMORTIZACIÓN Y PAGO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO (II) EL DERECHO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO A REALIZAR LA CESIÓN O TRANSMISIÓN DE LOS DERECHOS DE CRÉDITO Y SUS ACCESORIOS, GARANTÍAS O FUENTE DE PAGO, A FAVOR DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO AUTORIZADAS PARA OPERAR EN EL PAÍS. **ARTÍCULO QUINTO.** CON EL

PROPÓSITO DE ACREDITAR LA OBTENCIÓN DEL FINANCIAMIENTO AUTORIZADO EN LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, ADHERIRSE A LOS RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO Y LICITATORIO LCGM-NL 01/2019 CELEBRADO EL 07 DE AGOSTO DE 2019 Y COORDINADO POR EL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, A FIN DE OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO AL AMPARO DEL PROGRAMA DE LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, CON BASE EN LA TASA EFECTIVA CALCULADA CONFORME A LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS, QUE DE ELLA SE DERIVAN. ASIMISMO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A CELEBRAR UN PROCESO COMPETITIVO ESPECÍFICO, A FIN DE ACREDITAR QUE LA CONTRATACIÓN DEL FINANCIAMIENTO A CELEBRARSE BAJO EL PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL A REALIZAR EN LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE EMITA EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO F/5899 Y A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

**ARTÍCULO SEXTO.** SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN A PARTICIPAR COMO FIDEICOMITENTE ADHERENTE Y BENEFICIARIO DEL FIDEICOMISO F/5899 ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO COMO MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y AL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL RECIBA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 14 Y 21 DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL PRIMER PÁRRAGO DEL ARTÍCULO 8 DE LA DECRETO DE AUTORIZACIÓN 214, DONDE SE ESTABLECE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES

CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, ASÍ COMO A SUSCRIBIR PARA TAL EFECTO LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS QUE DOCUMENTEN SU CONSENTIMIENTO CON LA APORTACIÓN DE DICHOS INGRESOS POR PARTE DEL ESTADO AL FIDEICOMISO F/5899 PARA EFECTOS DE UNA MÁS TRANSPARENTE DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE DERECHOS DE TERCEROS. **ARTÍCULO SÉPTIMO.** PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ANTERIORES SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN, PARA QUE A TRAVÉS DE LOS FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS SUSCRIBAN EL O LOS CONTRATOS DE APERTURA DE CRÉDITO, FIDEICOMISOS, CONVENIOS, INSTRUCCIONES, MANDATOS Y TODOS AQUELLOS ACTOS JURÍDICOS PREPARATORIOS, PRELIMINARES Y DEFINITIVOS QUE SE REQUIERAN PARA OBTENER, EN UNA O VARIAS DISPOSICIONES, LOS FINANCIAMIENTOS AUTORIZADOS Y LOS ACTOS ACCESORIOS A LOS MISMOS, INCLUYENDO LA AFECTACIÓN O DIRECCIONAMIENTO DE INGRESOS, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE COBERTURAS DE INTERÉS, GARANTÍAS DE PAGO OPORTUNO U OPERACIONES FINANCIERAS SIMILARES, OTORGÁNDOLES PARA TAL EFECTO FACULTADES GENERALES PARA CELEBRAR ACTOS DE DOMINIO, DE ADMINISTRACIÓN, DE PLEITOS Y COBRANZAS Y CUALQUIER FACULTAD ESPECIAL QUE SE REQUIERA, INCLUYENDO LA DE SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO. **ARTÍCULO OCTAVO.** UNA VEZ FORMALIZADAS LAS OPERACIONES QUE DOCUMENTEN LOS FINANCIAMIENTOS AUTORIZADOS, SE DEBERÁ REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD A CARGO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y ANTE EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE TIENE A SU CARGO LA UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. **ARTÍCULO NOVENO.** A EFECTO DE REFLEJAR LA OBTENCIÓN DE LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS APROBADOS EN LOS ARTÍCULOS ANTERIORES SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES A LA PROYECCIÓN DE INGRESOS CONTEMPLADA EN EL

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO 2020 Ó 2021, Y EN SU CASO LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA FINANCIERO ANUAL PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL RESPECTIVO Y NOTIFIQUE TALES AJUSTES A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO AL RENDIR LA CUENTA PÚBLICA. **TRANSITORIOS.** **ARTÍCULO PRIMERO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS PODRÁN EJERCERSE DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2020 Ó 2021. **ARTÍCULO SEGUNDO.** EL TESORERO MUNICIPAL DEBERÁ INFORMAR A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, POR ESCRITO Y DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A SU CELEBRACIÓN, LA SUSCRIPCIÓN DE LAS OPERACIONES QUE LLEVE A CABO CON BASE EN EL PRESENTE DECRETO. **ARTÍCULO TERCERO.** ESTE DECRETO FUE AUTORIZADO POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS **PRESENTES** DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EFECTUANDO EL ANÁLISIS DE CAPACIDAD DE PAGO, DEL DESTINO DEL FINANCIAMIENTO Y LOS INGRESOS A OTORGARSE COMO FUENTE DE PAGO, TANTO DEL MUNICIPIO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN COMO ACREDITADO, COMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTE ÚLTIMO AL OTORGAR SU RESPALDO FINANCIERO EN LA OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO QUE SE CELEBREN BAJO EL PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL INSTRUMENTADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 (DECRETO DE AUTORIZACIÓN 214), ESTO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR MAYORÍA CON 8 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO GRACIAS PRESIDENTA. COMPAÑERAS DE LA MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS DIPUTADOS. ACUDO A ESTA TRIBUNA A FIN DE MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL QUE CONTIENE EL EXPEDIENTE NÚMERO 13268/LXXV Y 13690/LXXV, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO POR LA CANTIDAD DE DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS, CERO, CERO SOBRE CIEN, MONEDA NACIONAL, CON UN PLAZO DE PAGO DE 5 AÑOS BAJO LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, QUE SERÁ DESTINADO A LA INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA MEDIANTE DOS PROYECTOS RELATIVOS A CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE BÉISBOL DEL TASAJILLO Y RECONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE BÉISBOL, COLONIA POPULAR DEL MUNICIPIO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN. LA COMISIÓN PONENTE TUVO A BIEN ANALIZAR EL PRESENTE EXPEDIENTE EL CUAL CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO, FRACCIÓN XXV, ARTÍCULO 22, 23 Y 24 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA, LEY DE COORDINACIÓN FISCAL EN SU ARTÍCULO 9 PÁRRAFO PRIMERO, LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN EN SU ARTÍCULO 50, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN VIII, PÁRRAFO SEGUNDO Y TERCERO DEL CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEMÁS FUNDAMENTOS. POR LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN DICHO EXPEDIENTE SE OBSERVÓ LA RAZONABILIDAD DE DICHO PROYECTO POR LA QUE UNA SERVIDORA Y TODA LA FRACCIÓN DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL APOYAMOS EL RESOLUTIVO PROPUESTO POR LA CUAL SOLICITO EL VOTO A

FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN DE TODOS LOS COMPAÑEROS EN TRIBUNA. ES CUANTO PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EXPRESANDO: “COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE DICTAMEN CONTIENE EL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR FINANCIAMIENTO QUE SERÁ DESTINADO A LA INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA, ESTA PRESIDENCIA LES INFORMA QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, EL MISMO DEBERÁ CONTAR CON EL VOTO AL MENOS DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA LEGISLATURA. POR LO CUAL SOLICITO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

ASÍ MISMO, LA C. PRESIDENTA, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE A LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 29 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 1 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 6 VOTOS A FAVOR, 1 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE 35 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 13268/LXXV Y 13690/LXXV DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

**C. PRESIDENTA:** “APROBADO QUE FUE CON 35 VOTOS A FAVOR, ME PERMITO DEJAR ASENTADO EN ACTAS QUE DICHA VOTACIÓN SE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS EN LAS QUE SE ESTABLECE QUE DEBE CONTAR CON AL MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA LEGISLATURA”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN 13268/LXXV Y 13690/LXXV DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL. SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DÉ A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. **LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE ESTA LEGISLATURA**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO DIVERSOS 27, 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE NUESTRO CONGRESO ACUDIMOS A PRESENTAR EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO. LA UNESCO DECLARÓ EL 17 DE MAYO COMO EL DÍA MUNDIAL DEL RECICLAJE, INSTITUIDO EN TEXAS EN EL AÑO 1994, Y EN 1997, SE EXTENDIÓ A LOS ESTADOS UNIDOS. EN 1998, LOS ESTADOS FRONTERIZOS DE BAJA CALIFORNIA, COAHUILA Y NUEVO LEÓN SE UNIERON A ESTA CELEBRACIÓN. EL OBJETIVO DE ESTA CONMEMORACIÓN ES PARA RECORDAR LA ESTRATEGIA DE LAS TRES “ERRES” (RRR) REDUCIR, REUTILIZAR Y RECICLAR, QUE BUSCA REORIENTAR EL COMPORTAMIENTO DE TODOS LOS CIUDADANOS CON VISTAS A MEJORAR EL MEDIO AMBIENTE. EN MÉXICO UNO DE LOS MAYORES DESECHOS ES EL PLÁSTICO, GENERA ALREDEDOR DE 8 MILLONES DE TONELADAS AL AÑO Y SOLO

RECICLA EL 32 POR CIENTO. A PESAR DE LOS ESFUERZOS AÚN NO HAY UNA INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE PARA EL RECICLAJE EN EL PAÍS, LA CIUDAD DE MÉXICO RECICLA 90 POR CIENTO DE LAS BOTELLAS DE PET, EL ESTADO DE NUEVO LEÓN OCUPA UN SEGUNDO LUGAR EN ESTE TEMA, PERO EL RESTO DEL PAÍS SOLO UN 56 POR CIENTO. MÉXICO NECESITA INICIATIVAS COMO LA DE LOS PAÍSES EUROPEOS QUE PUEDAN CRECER HASTA CONVERTIRSE EN INDUSTRIAS QUE REDUZCAN LA CANTIDAD DE BASURA Y SEAN POSITIVAS PARA LA ECONOMÍA NACIONAL. PARA ESO SE NECESITA UNA PROYECCIÓN A LARGO PLAZO Y QUE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO SE COMPROMETAN. LA CLAVE ESTÁ EN EL DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, PERO EN MÉXICO HAY MÁS POR HACER IMPLICA COMPROMETERNOS Y CEDER ANTE CIERTAS FACILIDADES QUE HOY TENEMOS. POR EJEMPLO, AQUÍ SE CONTINÚA SEPARANDO LA BASURA SOLO EN ORGÁNICA E INORGÁNICA, O PEOR, SE TIRA TODO A LA BASURA EN LA MISMA BOLSA O BOTE DE BASURA. LA REALIDAD ES QUE EL CAMBIO INDIVIDUAL ES EL QUE PUEDE GENERAR UN MOVIMIENTO COLECTIVO, RECICLAR TODOS LOS DÍAS SEPARAR LA BASURA, REDUCIR EL USO DE PLÁSTICOS, EN GENERAL ES ESENCIAL PARA TRANSFORMAR LA CULTURA DE PRODUCTOS DESECHABLES CON LA QUE VIVIMOS. CON ESTAS ACCIONES, PRONTO RECICLAR SERÁ RUTINARIO, ES CUESTIÓN DE HACERLO POR DETERMINADO TIEMPO PARA QUE COMENCEMOS A SEPARAR POR COLORES, MATERIALES Y EN DETERMINADOS LUGARES. RECICLAR NO SOLO ES TIRAR LA BASURA DE FORMA CORRECTA, ES VER QUE LO QUE PODEMOS HACER PARA AYUDAR Y MEJORAR NUESTRO PLANETA. LAS ACCIONES QUE HOY HACEMOS SON POSITIVAS, PERO AUN PODEMOS MEJORAR Y CON ELLO TRANSFORMAR EL PAÍS EN UNA POTENCIA TECNOLÓGICA A NIVEL MUNDIAL. EN NUESTRO ESTADO EXISTEN PROGRAMAS EN LOS QUE SE PROMUEVE LA CULTURA DEL RECICLAJE POR PARTE DE DIVERSAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y MUNICIPALES, ADEMÁS DE DEPENDENCIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE APOYAN ESTOS PROGRAMA CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE. EN ALGUNOS MUNICIPIOS SE HAN REFORMADO REGLAMENTOS EN ESTE TEMA DEL RECICLAJE CON LO QUE SE BUSCA CREAR UNA CONCIENCIA QUE PARTICIPEN ACTIVAMENTE EN LA SEPARACIÓN DE SU BASURA, ORGANIZÁNDOLA EN

DESECHOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS Y SEPARANDO PLÁSTICO Y METALES PARA FACILITAR EL RECICLAJE DE LAS EMPRESAS RECOLECTORAS. SIN EMBARGO, CONSIDERAMOS QUE ESTO NO ES SUFICIENTE, NI EQUITATIVO DADO QUE POR UN LADO SE PIDE AL CIUDADANO QUE REALICE LA SEPARACIÓN DE SUS DESECHOS LO CUAL RESULTA FRUSTRANTE PARA EL MISMO AL CONSIDERARSE DEFRAUDADO CON LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR LAS AUTORIDADES EN VIRTUD DE QUE SOLO SE LE EXIGE A LOS PARTICULARES Y NO A LAS EMPRESAS RECOLECTORAS, CUANDO DEBEMOS SER PRIORIDAD DE EXIGIR A LA EMPRESA CONCESIONARÍA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS A QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA EN EL QUE SE ESTABLEZCAN LAS BASES DE CÓMO SE PROCEDERÍA CON LA RECOLECCIÓN DE BASURA PREVIAMENTE SEPARADA POR LOS CIUDADANOS Y ADECUAR SU INFRAESTRUCTURA TANTO MÓVIL COMO EN SUS INSTALACIONES PARA TENER LA POSIBILIDAD DE RESPETAR EL CONFINAMIENTO DE LOS RESIDUOS PREVIAMENTE SEPARADOS Y EVITAR SE MEZCLEN AL MOMENTO DE SU RECOLECCIÓN RESPETANDO ESTA CLASIFICACIÓN HASTA SU CONFINAMIENTO FINAL Y DE ESTA FORMA GARANTIZAR UN EFECTIVO RECICLAJE, CERRANDO ASÍ EL CICLO PERMITIENDO QUE EL CIUDADANO VEA PREMIADO SU ESFUERZO Y SU SATISFACCIÓN DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE SU ENTORNO Y MEDIO AMBIENTE. LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PRETENDEMOS MEDIANTE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, QUE LA AUTORIDAD Y LA CIUDADANÍA PARTICIPEN DE ESTA MANERA ARMÓNICA EN LA CULTURA DEL RECICLAJE, REALIZANDO ACCIONES APEGADAS AL MARCO JURÍDICO Y EN PRO DEL MEJORAMIENTO AL MEDIO AMBIENTE EN SU PROPIO BENEFICIO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN RAZÓN DE LOS ARGUMENTOS VERTIDOS NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA ACUERDAN ENVIAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS CINCUENTA Y UN MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE DENTRO DEL ÁREA DE SUS COMPETENCIAS SOLICITEN EN SU CASO A LAS EMPRESAS A LAS QUE LES TENGAN CONCESSIONADO EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA IMPLEMENTEN PROGRAMAS DE CONCIENTIZACIÓN

POR SEPARADO Y CLASIFICACIÓN DE LA BASURA DOMESTICA O RECOLECTAR ENTRE LOS HABITANTES Y TERRITORIO Y FOMENTEN LA CULTURA DEL RECICLAJE. **SEGUNDO.-** LOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO ACUERDAN ENVIAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS CINCUENTA Y UN MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN QUE DENTRO DEL ÁREA DE SUS COMPETENCIAS SOLICITEN EN SU CASO LAS EMPRESAS QUE LES TENGAN CONCESIONADO EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN MODIFIQUEN EN SUS CAMIONES RECOLECTORES LA INFRAESTRUCTURA QUE MANTENGA SEPARADA LA BASURA DOMESTICA Y SE MANTENGA ASÍ HASTA SU CONFINAMIENTO FINAL EN LA PLANTA DE TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE. PARA PROCURAR SU ADECUADO RECICLAJE Y SU MAYOR APROVECHAMIENTO ESTABLECIÉNDOSE ESTO COMO UNA OBLIGACIÓN PARA LAS EMPRESAS EN LA GRADUALIDAD DE LA RENOVACIÓN DE LAS CONCESIONES DE LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO Y PARA EL CASO DE LAS MUNICIPALIDADES QUE PRESTEN ESTE SERVICIO CON SUS PROPIOS RECURSOS IGUALMENTE EJECUTEN LO CONDUcente PARA CUMPLIR CON LO ANTERIORMENTE SOLICITADO. LO FIRMAN Y SUSCRIBEN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Y SOLICITO QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO”.

AL NO HABER PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

|  
HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, GIRANDO LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA Tome EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, POR.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 29 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 7 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS A FAVOR.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. LA DIPUTADA ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO EN BASE A LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. LUEGO DE QUE SE OBSERVARA UNA DISMINUCIÓN EN LOS INDICADORES DERIVADOS DE LA EPIDEMIA POR CORONAVIRUS EN NUESTRO ESTADO, EL EJECUTIVO DIO LUZ VERDE PARA INICIAR CON EL PROCESO DE APERTURA DE COMERCIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE ACTIVIDADES NO ESENCIALES, CON LA FINALIDAD DE REACTIVAR LA ECONOMÍA EN NUESTRO ESTADO. SIN EMBARGO, AUNQUE MUCHOS ESTABLECIMIENTOS ESTÁN REABIENDO SUS PUERTAS, LA NUEVA NORMALIDAD NOS HA OBLIGADO A FORMAS DIFERENTES DE REALIZAR LAS COMPRAS, Y A NUESTROS MODELOS DE

CONVIVENCIA DENTRO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LOS DIFERENTES GIROS COMERCIALES. ACTUALMENTE CON LA NUEVA ETAPA DE REAPERTURA MUCHAS PERSONAS HAN DECIDIDO SALIR A DISTRAERSE, PARA OLVIDARSE UN POCO DE LA PREOCUPACIÓN DE ESTA ENFERMEDAD QUE NOS ASECHA, CON EL MIEDO SÍ DE CONTAGIARSE, PERO TAMBIÉN CON LA NECESIDAD DE CONVIVENCIA Y DE REGRESAR A LAS ACTIVIDADES QUE CON NORMALIDAD REALIZABAN DÍA A DÍA. DE ANTEMANO SABEMOS QUE LO ANTERIOR NO PUEDE NI DEBE TOMARSE A LA LIGERA, PUES LA ENFERMEDAD DERIVADA DEL VIRUS POR EL COVID-19 SIGUE LATENTE, POR LO QUE SEGUIMOS EXHORTANDO A LA COMUNIDAD EN GENERAL A QUE TOMEN LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES PARA EVITAR CUALQUIER TIPO DE CONTAGIO. ESTA NUEVA REALIDAD ES DIFÍCIL PARA TODOS, Y EN MAYOR MEDIDA PARA NUESTROS ADULTOS MAYORES Y NUESTRAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, YA QUE DIVERSOS ESPECIALISTAS EN SALUD MENTAL ASEGUAN QUE LOS EFECTOS DEL ENCIERRO PUEDEN VARIAR DEPENDIENDO DE LA PERSONALIDAD, SU ESTADO EMOCIONAL, SU NIVEL DE ACTIVIDAD Y EL AMBIENTE GENERAL DE SU HOGAR, POR LO QUE ADVIERTE QUE ESTOS SECTORES DE LA POBLACIÓN SON QUIENES PRESENTAN EN MAYOR MEDIDA, LAS SIGUIENTES PATOLOGÍAS: CAMBIOS DE HUMOR, IRRITABILIDAD, MAYOR DESOBEDIENCIA O REBELDÍA ANTE LAS NORMAS; ANSIEDAD Y MIEDO (A ENFERMARSE, O A QUE ALGÚN MIEMBRO DE LA FAMILIA SE ENFERME); SOMATIZACIONES (COMO DOLORES DE CABEZA Y DE ESTÓMAGO); ALTERACIONES EN EL APETITO; -AUMENTO EN EL TIEMPO DE PANTALLA; ALTERACIONES EN LOS PATRONES DE SUEÑO; REGRESIÓN A ETAPAS YA SUPERADAS (COMO ORINARSE EN LA CAMA, ESTAR MÁS APEGADOS A LOS PADRES, HABLAR COMO NIÑOS PEQUEÑOS); MIEDO A SALIR DE CASA; ANSIEDAD AL SEPARARSE DE LOS PADRES (POR HABER PASADO TANTO TIEMPO JUNTOS); AUMENTO DEL SEDENTARISMO; Y LA DIFICULTAD PARA RETOMAR RUTINAS Y HORARIOS NORMALES. POR LO QUE CONSIDERAMOS QUE ES INDISPENSABLE, QUE SE DISEÑE UNA ESTRATEGIA PARA QUE EL INGRESO DE ESTOS GRUPOS VULNERABLES A LAS DIVERSAS ACTIVIDADES O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O DE RECREACIÓN, SE VAYA DANDO DE MANERA PAULATINA, GRADUAL Y ORDENADA Y CON ELLO SE CONTRIBUYA A SU SANO DESARROLLO,

A LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS Y A SU SALUD MENTAL. UNA SERVIDORA A VISITADO ALGUNOS CENTROS COMERCIALES Y ME HE PERCATADO QUE MUCHOS PADRES DE FAMILIA QUE ACUDEN A DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS SE HAN ENFRENTADO A UNA PROBLEMÁTICA DE QUE NO PUEDEN INGRESAR A ÉSTOS CON SUS HIJOS, PUES ALGUNOS GUARDIAS DE SEGURIDAD, ASEGUAN TENER INSTRUCCIONES, INFORMACIÓN DIFERENTE DE NO DEJAR PASAR NIÑOS A DICHOS ESTABLECIMIENTOS, POR LO QUE QUIENES ACUDEN CON SUS HIJOS SE HAN VISTO OBLIGADOS A DEJARLOS EN LA ENTRADA DEL LUGAR O EN SUS AUTOS, LO QUE LOS COLOCA EN UN RIESGO AÚN MAYOR, PUES PODRÍAN SER VÍCTIMAS DE UN RAPTO U OTRO DELITO. SIN EMBARGO, ME FUE POSIBLE OBSERVAR QUE, EN ALGUNOS OTROS ESTABLECIMIENTOS, DE OTRAS PLAZAS COMERCIALES, SÍ SE PERMITE LA ENTRADA A NIÑAS Y NIÑOS A SUS INSTALACIONES, SIN ALGÚN TIPO DE RESTRICCIÓN, PERO SI BUSCANDO QUE SE CUMPLIERAN CON LAS MEDIDAS SANITARIAS ESTABLECIDAS POR LA SECRETARIA DE SALUD, COMO LO ES QUE TODAS LAS PERSONAS QUE INGRESEN AL ESTABLECIMIENTO PORTEN EL CUBREBOCAS, QUE SE TOME LA TEMPERATURA Y SE LES OTORGUE GEL ANTIBACTERIAL A LA ENTRADA DE LOS MISMOS. ESTA SITUACIÓN HA PROVOCADO EL RECLAMO DE LOS PADRES DE FAMILIA, PUES SE PREGUNTAN, ¿POR QUÉ EN ALGUNOS LUGARES SI SE LES PERMITE ENTRAR CON SUS HIJOS Y EN OTROS NO? ASÍ MISMO, LOS ADULTOS MAYORES REFIEREN QUE SE SIENTEN DISCRIMINADOS Y DESPLAZADOS, PUES NO PUEDEN PASAR UN MOMENTO DE CONVIVENCIA CON SUS FAMILIAS, YA QUE SU INGRESO A DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y RESTAURANTES SE LES TIENE PROHIBIDO. LA SECRETARIA DE SALUD, TIENE QUE TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DEFINIR UNA POLÍTICA INTEGRAL DENTRO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN PLAZAS Y CENTROS COMERCIALES, EN RELACIÓN A CUÁLES SERÁN LAS MEDIDAS QUE SE TENDRÁN QUE REGIR SOBRE EL ACCESO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES, PUES PARECERA QUE AL DÍA DE HOY NO SE CUENTA CON UNA POLÍTICA HOMOLOGADA QUE PERMITA SU ACCESO O NO, A LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS, PROVOCANDO QUE ESTOS SECTORES DE LA POBLACIÓN SE INCOMODEN O SE SIENTAN DISCRIMINADOS EN ALGUNOS

COMERCIOS, PUES COMO LO HAN EXPRESADO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EN ALGUNOS LUGARES SI SE LES PERMITE LA ENTRADA Y EN OTROS NO. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUE, EN NOMBRE DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA PRESENTAR EL SIGUIENTE:

**PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.**- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA HACER UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE DISEÑE UNA POLÍTICA INTEGRAL DE ACCESO PAULATINO, GRADUAL Y ORDENADO DE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA POBLACIÓN Y SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE EN PLAZAS Y CENTROS COMERCIALES, ASÍ COMO RESTAURANTES Y OTROS TIPO DE LOCALES COMERCIALES SE HOMOLOGUEN LAS RESTRICCIONES DE ACCESO PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS MAYORES, HACIENDO ÉNFASIS EN NO VULNERAR LOS DERECHOS DE ESTOS GRUPOS DE PERSONAS. ES CUANTO PRESIDENTA Y SOLICITO QUE PUEDA SER VOTADO. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA, GRACIAS, ACUDO A ESTA TRIBUNA Y FELICITO A LA DIPUTADA QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA LA DIPUTADA ALEJANDRA, ES UN PUNTO DE ACUERDO MUY IMPORTANTE. AQUÍ EN ESTA TRIBUNA YO MISMO HE SEÑALADO QUE ERA MUY IMPORTANTE QUE TODAS LAS MEDIDAS DE SALUBRIDAD DEBERÍAN DE SER COORDINADAS ENTRE TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO Y COORDINADAS CON TODOS LOS ESTÁNDARES EN UN MISMO SENTIDO POR PARTE DE LOS LUGARES PÚBLICOS. AHORITA LOS CENTROS COMERCIALES, LOS RESTAURANTES, PARECIERA QUE TIENEN MEDIDAS DIFERENTES TODOS, O SEA TODOS, NO HAY QUIÉN SUPERVISE EL ACCESO CORRECTAMENTE, NO HAY QUIÉN SUPERVISE, INCLUSIVE LOS PORCENTAJES QUE ESTÁN ADENTRO DE CLIENTES O DE CIUDADANOS ADENTRO DE LOS RESTAURANTES, SE DICE QUE ES DE UN 30 POR CIENTO, MAS, SIN EMBARGO, NO HAY EXISTE ESA SUPERVISIÓN Y TU LLEGAS AL RESTAURANTE Y ESTÁ MAYOR

EL NÚMERO. OTRA SITUACIÓN ES LO QUE COMENTABA LA DIPUTADA ALEJANDRA, QUE EFECTIVAMENTE, NO HAY UN CRITERIO HOMOLOGADO PARA EL ACCESO DE NIÑOS O PARA EL ACCESO DE ADULTOS MAYORES. EN UN RESTAURANTE SÍ DEJAN ENTRAR A ADULTOS MAYORES, EN OTROS RESTAURANTES NO Y ES MUY INCOMODO, SOBRE TODO PARA LOS ADULTOS MAYORES ES INCOMODO AL MOMENTO DE INTENTAR INGRESAR Y LES NIEGUEN EL ACCESO. IGUAL CUANDO VAS CON LAS FAMILIAS, CUANDO VAS CON TU FAMILIA A ALGÚN RESTAURANTE Y NO SABES EN QUÉ RESTAURANTE SI DEJAN ENTRAR NIÑOS Y EN CUÁLES NO. ESTO ES ALGO MUY IMPORTANTE QUE TIENE QUE SER COORDINADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD ESTATAL Y LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA CON TODOS LOS NEGOCIOS PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA, SÍ, PERO ORDENADAMENTE Y SIN VULNERAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS, SOBRE TODO EN ESTE CASO ADULTOS MAYORES Y SOBRE TODO NIÑOS. ENTONCES ES MUY IMPORTANTE ESTE EXHORTO, YO LES PIDO COMPAÑEROS SU VOTO A FAVOR Y TAMBIÉN QUE A LA BREVEDAD POSIBLE TENGAMOS CONOCIMIENTO DE CUÁL FUE LA RESPUESTA DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN ESTE SENTIDO. ES CUANTO PRESIDENTA”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, GIRANDO LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA Tome EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 27 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 7 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS A FAVOR.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTA. **EL SUSCRITO DIPUTADO LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO MORENA PERTENECIENTE A LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA PRESENTAR A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, LO ANTERIOR, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. UNA DE LAS PROBLEMÁTICAS CON MAYOR GRAVEDAD QUE IMPACTA A LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, ENTRE OTROS ESPACIOS AL AIRE LIBRE CON ACTIVIDAD RECREATIVA O TURÍSTICA EN EL ESTADO, CORRESPONDE AL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS TODO TERRENO AL INTERIOR DE ESTAS ZONAS. EL USO INADECUADO DE ESTOS VEHÍCULOS, BAJO CONDICIONES DE ALTA VELOCIDAD Y RUIDO, GENERA CONDICIONES DE INSEGURIDAD PARA QUIENES LOS CONDUCEN, Y TAMBIÉN, DE MODO IMPORTANTE, A LOS VISITANTES EN LOS ESPACIOS NATURALES. POR OTRO LADO, CONDUCIR ESTOS VEHÍCULOS FUERA DE LOS CAMINOS O EJES VIALES ESTABLECIDOS, CON FINES DE INGRESAR A RÍOS U OTROS ECOSISTEMAS ACUÁTICOS, ADEMÁS DE ESPACIOS CON ALTAS PENDIENTES, HISTÓRICAMENTE HA OCASIONADO CONTAMINACIÓN DEL AGUA, IMPACTOS A LA VIDA SILVESTRE EN RÍOS, Y COMO DAÑO DE MAYOR VISIBILIDAD, ALTOS NIVELES DE EROSIÓN, CON TODAS LAS CONSECUENCIAS

DERIVADAS. SIN DUDA, EL USO DE ESTOS VEHÍCULOS BAJO CONDUCTAS QUE SON INCOMPATIBLES CON LA CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y SU BIODIVERSIDAD, SE TRATA DE UN ASPECTO QUE DESDE LAS INSTITUCIONES Y LA SOCIEDAD DEBEMOS IMPULSAR SU REGULACIÓN Y MANEJO ADECUADOS. AL RESPECTO, UN CASO QUE ME ENCUENTRO IMPULSANDO ACTUALMENTE, SE TRATA DE LA INCLUSIÓN EN LA PROPUESTA DE PROGRAMA DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY ACTUALMENTE EN CONSULTA Y AL CUAL LES INVITO A REVISAR, ES LA INTEGRACIÓN DE CRITERIOS QUE REGULEN DE MANERA ADECUADA EL USO DE LOS VEHÍCULOS TODO TERRENO AL INTERIOR DE ESTA IMPORTANTE Y ESTRATÉGICA ÁREA NATURAL PROTEGIDA. Y AUNQUE PUDIERA PENSARSE QUE TAL INTERVENCIÓN ESTA DESLIGADA DEL TRABAJO LEGISLATIVO, NO ES ASÍ, YA QUE EN LA LEY QUE REGULA EL USO DE VEHÍCULOS RECREATIVOS TODO TERRENO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROMOVIDA POR MI COMPAÑERO, EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, Y APROBADA POR LA LEGISLATURA VIGENTE, TIENE DETERMINADO EN EL ARTÍCULO 27 QUE LOS CIUDADANOS QUE REALICEN CARAVANAS O RECORRIDOS EN GRUPO CON EL TIPO DE VEHÍCULOS QUE YA HE CITADO, DEBERÁN RESPETAR TODOS LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LOS DECRETOS Y PROGRAMAS DE MANEJO. ESA ARTICULACIÓN ENTRE LAS DISPOSICIONES FEDERALES Y LA LEY QUE APROBAMOS EN ESTA LEGISLATURA, AUNQUE IMPORTANTE, DESDE LA PERSPECTIVA DEL MANEJO DE LA PROBLEMÁTICA, NO SE TRATA DE LA QUE TENGA MAYOR RELEVANCIA E IMPACTO EN ESE CONTEXTO. ME PARECE QUE UN ASPECTO EN EL CUAL COINCIDIREMOS TODOS Y TODAS, SE TRATA DEL PROCESO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA LEY QUE REGULA EL USO DE VEHÍCULOS RECREATIVOS TODO TERRENO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. TENGAMOS PRESENTE QUE EL TRANSITORIO SEGUNDO DE LA LEY DETERMINA QUE EL EJECUTIVO ESTATAL DEBERÁ EXPEDIR EL REGLAMENTO DE LA LEY, CONTANDO PARA ESTE PROCESO UN PLAZO QUE NO DEBE SER MAYOR A CIENTO VEINTE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL DECRETO DE LA LEY, LO CUAL OCURRIÓ EL 25 DE ENERO DE 2019, EL CUAL EVIDENTEMENTE SE ENCUENTRA VENCIDO. SOBRE LOS COMPROMISOS PARA

LOS AYUNTAMIENTOS, EL TRANSITORIO CUARTO DE LA LEY ESTABLECE QUE ESTE NIVEL DE GOBIERNO TENDRÍA QUE HABER REALIZADO, EN UN PLAZO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA VIGENCIA DEL DECRETO DE LA LEY, LA ADECUACIÓN DE SUS REGLAMENTOS, EN CONGRUENCIA CON LAS REGULACIONES DEFINIDAS EN LA MISMA. A PESAR DE LO VISIBLE Y SERIO DE ESTA PROBLEMÁTICA, EL REGLAMENTO ESTATAL Y LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES PARA LA LEY, NO HAN SIDO FORMULADOS. ESTO TIENE COMO EFECTO, DESDE UN ASPECTO ADMINISTRATIVO, LA FALTA DE LINEAMIENTOS QUE REGULAN DE MODO PRECISO EL USO DE ESTE TIPO DE VEHÍCULOS, Y LAS MEDIDAS DE COMPENSACIÓN O RESTAURACIÓN DE LOS IMPACTOS QUE ELLO ORIGINA, LO QUE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO GRAVE AL MEDIO AMBIENTE Y SOBRE TODO LA FALTA DE REGULACIÓN POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES PONER EN RIESGO A LOS PASEANTES QUE DESPUÉS DE HABER INICIADO UNA DISMINUCIÓN EN LAS RESTRICCIONES POR LA PANDEMIA, SALEN, CON TODO DERECHO, A ESPARCIRSE EN ESPACIOS VERDES Y NATURALES, A LOS RÍOS, A LOS ESPACIOS VERDES. POR LO QUE LOS MUNICIPIOS DEBEN REGULAR EL DISFRUTE DE TODAS Y TODOS, POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, PONGO A CONSIDERACIÓN COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO:** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, PARA QUE CON BASE EN LA ATRIBUCIÓN QUE LE OTORGA LA LEY QUE REGULA EL USO DE VEHÍCULOS RECREATIVOS TODO TERRENO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, FORMULE Y EXPIDA EL RESPECTIVO REGLAMENTO, BAJO CRITERIOS DE USO RESPONSABLE DE LOS MISMOS, ASÍ COMO LA PREVENCIÓN, MANEJO Y COMPENSACIÓN DE LOS DAÑOS QUE ESTOS PUDIERAN OCASIONAR. **SEGUNDO.-** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA A LOS TITULARES DE LOS 51 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A QUE CON BASE EN LA ATRIBUCIÓN QUE LES OTORGA LA LEY QUE REGULA EL USO DE LOS VEHÍCULOS RECREATIVOS TODO TERRENO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA ADECUACIÓN DE SUS REGLAMENTOS MUNICIPALES, EN ARMONÍA

CON LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY YA MENCIONADA. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

**C. PRESIDENTA:** “VA A SOLICITAR QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO”.

**C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ:** “SOLICITO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO PRESIDENTA. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. COMO BIEN LO MENCIONÓ MI COMPAÑERO DE BANCADA, DIPUTADO LUIS ARMANDO TORRES, HICIMOS UNA EXCELENTE LABOR EN PODER HACER, INCLUSO LA PRIMERA LEY QUE SE PUBLICÓ DE ESTA LEGISLATURA, QUE FUE LA LEY PARA CONTROLAR LOS VEHÍCULOS TODOTERRENO. SIN EMBARGO, LA TAREA QUE HA TENIDO EL GOBIERNO DEL ESTADO JUNTO CON LOS MUNICIPIOS HAN DADO MUCHO QUÉ DESEAR. NO HAY UNA REGLAMENTACIÓN CORRECTA, INCLUSO PARA PODER SABER QUE DEBERÍAN DE TENER PLACAS, AHORITA TODOS LOS VEHÍCULOS TODO TERRENO DEBEN DE TENER PLACAS Y LOS MUNICIPIOS ESTÁN FACULTADOS, INCLUSO SI NO CUMPLEN MULTARLOS AL MOMENTO DE LLEVARLOS AL CORRALÓN. NO SE TRATA DE HACER ESTO DE ALGUNA MANERA AGRESIVA, SINO INVITAR A TODOS LOS USUARIOS QUE PUEDAN REGULARIZARSE Y SABER QUIÉN ES EL RESPONSABLE SI LLEGARA A HABER ACCIDENTES CON FATALIDADES HUMANAS O INCLUSO DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE. INCLUSO, LA LEY QUE HICIMOS AQUÍ EN EL CONGRESO FACULTAMOS A LOS MUNICIPIOS PARA QUE SU REGLAMENTO DE TRÁNSITO PUEDAN ELLOS DEFINIR LAS RUTAS QUE QUIEREN DENTRO DE SUS MUNICIPIOS, DÓNDE QUIEREN QUE SE TRANSITE Y LOS HORARIOS. Y RECORDARLES TAMBIÉN A TODOS LOS MUNICIPIOS QUE LA GENTE SOBRE TODO LOS MUNICIPIOS FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, ESTÁN MUY MOLESTOS CON LOS USUARIOS DE ESTOS VEHÍCULOS PORQUE NO HAN RESPETADO, Y YO PIDO PRESIDENTA, SI SE PUEDE, AUTORIZAR LOS MEDIOS AUDIOVISUALES MIENTRAS ESTOY PLATICANDO”.

**C. PRESIDENTA:** “SOLICITO A LA OFICIALÍA MAYOR AUXILIAR CON MEDIOS AUDIOVISUALES AL DIPUTADO”.

AL MOMENTO QUE A TRAVÉS DE LAS PANTALLAS UBICADAS DENTRO DEL RECINTO LEGISLATIVO SE TRANSMITÍAN IMÁGENES REFERENTE AL TEMA, EL C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, CONTINUÓ, EXPRESANDO: “SOBRE TODO, PORQUE SIGUEN TENIENDO LUCES QUE NO DEBEN DE TENER, QUE ESTÁN PROHIBIDAS, INCLUSO POR LA LEY, ESTÁN DE REPENTE EN LA MEDIDAS DE LOS CASOS USANDO BEBIDAS EMBRIAGANTES, Y EN SU MOMENTO TAMBIÉN ESTÁN HACIENDO MAL USO DEL MEDIO AMBIENTE. ES POR ESO LA IMPORTANCIA DE QUE TENGAN TODOS LOS VEHÍCULOS LAS PLACAS Y TAMBIÉN LA IMPORTANCIA DE QUE SE COMPORTEN COMO CIUDADANOS EJEMPLARES. HAY MUY BUENOS USUARIOS, PERO CON QUE UNO SEA MALO CONTAMINAN TODA ESTA BUENA VOLUNTAD QUE HICIMOS AQUÍ EN EL CONGRESO. MUCHAS GRACIAS”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, GIRANDO LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA Tome EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 28 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA

PLATAFORMA DIGITAL: 7 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS A FAVOR.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. HONORABLE ASAMBLEA, DERIVADO DE LAS RESTRICCIONES QUE NUESTRO ESTADO HA IMPLEMENTADO AL IGUAL QUE OTRAS ENTIDADES DEL PAÍS, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA QUE AQUEJA A NUESTRAS SOCIEDADES, SE HAN DETENIDO UNA CANTIDAD IMPORTANTE DE SECTORES ECONÓMICOS QUE, EN TIEMPOS DE NORMALIDAD, SON EN GRAN MEDIDA LOS IMPULSORES DEL CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA Y DE LA CREACIÓN DE ESPACIOS LABORALES DE LAS Y LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN. SIN EMBARGO, A PESAR DE QUE EN FECHAS RECENTES HEMOS COMENZADO A TRANSITAR HACIA LA REAPERTURA DE ALGUNOS DE ESTOS SECTORES, EXISTEN AUN RESTRICCIONES IMPORTANTES QUE CONTINÚAN MARGINANDO LA REACTIVACIÓN Y PEOR AÚN, CONTRARIO A BRINDAR EL APOYO NECESARIO PARA QUE LOS COMERCIOS VUELVAN A RESURGIR, SE CONVIERTEN EN NICHOS DONDE ABUNDA LA SIMULACIÓN Y LA COMPONENDA QUE DA PASO A LOS ACTOS DE EXTORSIÓN DE ALGUNOS INSPECTORES QUE AMENAZAN CON MULTAS O CLAUSURAS PARA OBTENER BENEFICIOS ECONÓMICOS. EXISTE UNA GRAN PREOCUPACIÓN POR LA FALTA DE CLARIDAD EN LAS ESTRATEGIAS QUE SE HAN IMPLEMENTADO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE NUEVO LEÓN, PUES SE DICTAN DE FORMA UNILATERAL MEDIDAS EN MUCHAS OCASIONES EXCESIVAS, DENTRO DEL MARCO DE LA ATENCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA QUE NO ALIENTAN LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE FORMA INTEGRAL Y QUE AFECTAN AL TURISMO, DICHAS REGLAS RESULTAN POCO CLARAS, EJECUTA INSPECCIONES ARBITRARIAS Y APlica SANCIONES EN LA TOTAL OPACIDAD, LAS CUALES AFECTAN A LA POBLACIÓN EN GENERAL Y DESDE LUEGO AL COMERCIO. TODO LO ANTERIOR NOS LO HAN COMUNICADO REPRESENTANTES ESTATALES DE

DIVERSOS SECTORES DEL COMERCIO PERTENECIENTES A LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS NACIONALES DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO, CONCANACO SERVYTUR, Y LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RESTAURANTES Y ALIMENTOS CONDIMENTADOS, CANIRAC, YA QUE ESTAS MEDIDAS AFECTAN DURAMENTE AL COMERCIO, QUE POR MENCIONAR UN EJEMPLO, CUANDO EL RESTAURANTE PERMITE EL ACCESO A NIÑOS O ADULTOS MAYORES, SE HACE ACREDITADOR A UNA MULTA O INCLUSIVE A LA CLAUSURA DEL LOCAL, ELLO SIN QUE EXISTA UN SUSTENTO LEGAL SUFFICIENTE QUE SOPORTE DICHA SANCIÓN, Y POR OTRO LADO OBLIGA A LOS CONSUMIDORES A RETIRARSE DEL LUGAR O BIEN, LLEGAR AL EXTREMO DE SEPARAR SUS FAMILIAS QUE PARA CONSUMIR ALIMENTOS DECIDEN UBICARSE UNA PARTE DE LA FAMILIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL Y OTRA PARTE EN SU AUTOMÓVIL, O INCLUSO A LA INTEMPERIE LO CUAL ES TODAVÍA MAS PREOCUPANTE, SIN QUE LAS AUTORIDADES APOYEN O AUXILIEN PARA NORMALIZAR EL SERVICIO CON LOS DEBIDOS CUIDADOS A LA SALUD. ESTAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS NO RESUELVEN EL PROBLEMA, RESULTAN EVIDENTEMENTE INCONSTITUCIONALES, VIOLATORIAS A LOS DERECHOS HUMANOS, PUES TIENDEN A SEPARAR A LAS FAMILIAS Y AFECTAR A LOS COMERCIOS, SIN QUE SE PERCIBA QUE LAS MISMAS GENEREN CONDICIONES ADECUADAS PARA DETENER EL VIRUS O EVITAR REBROTES, PERO SI LASTIMAN A LA ECONOMÍA. DERIVADO DE LO ANTERIOR, SOLICITAMOS LA APROBACIÓN DE UN RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO AMBAS DE ESTA ENTIDAD, PARA QUE COORDINEN Y AJUSTEN SUS MEDIDAS A TRAVÉS DE UN PLAN CONJUNTO CON LOS REPRESENTANTES DE LOS SECTORES ECONÓMICOS AFECTADOS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL, QUE PERMITAN MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOSTENIBLES E INCLUYENTES, CLARAS Y APEGADAS A LA LEGALIDAD, SE TRANSITE HACIA UNA REACTIVACIÓN ECONÓMICA INTEGRAL QUE AVANCE HACIA LA NORMALIDAD SIN DESCUIDAR LA PREVENCIÓN, PERO PERMITIENDO EL BIENESTAR Y LA UNIDAD DE LAS FAMILIAS NEOLONESAS, LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y LABORAL DE LAS EMPRESAS Y DE NUESTROS COMERCIOS. POR OTRO LADO, SE EFECTÚE UNA CONSTANTE VIGILANCIA QUE EVITE ACTOS DESHONESTOS DONDE SE EXTORSIONE Y AMENACE CON LA CLAUSURA DE

LOCALES COMERCIALES, PUES ESTE TERRORISMO AL EMPRESARIO HA DERIVADO EN EL CIERRE DEFINITIVO DE UNA CANTIDAD IMPORTANTE DE NEGOCIOS QUE YA NO VOLVERÁN A ABRIR SUS PUERTAS Y CON ELLO, LA PÉRDIDA DE EMPLEOS QUE ACRECENTA LA ESTADÍSTICA NEGATIVA QUE SIGUE EN CONSTANTE CRECIMIENTO PARA PERJUICIO DE LOS TRABAJADORES DE NUEVO LEÓN. NUESTRA ENTIDAD SIEMPRE SE HA CARACTERIZADO POR TENER UNA SOCIEDAD DE AVANZADA, PRINCIPALMENTE EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS TRANSFORMADOS EN ÁREAS DE OPORTUNIDAD, Y QUE CON ESFUERZO DE AUTORIDADES Y CIUDADANOS, HEMOS LOGRADO EL CRECIMIENTO CONSTANTE QUE BUSCA EN INNUMERABLES OCASIONES, SER REPLICADO POR OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, POR LO TANTO EN ESTE TEMA NO PODEMOS SER LA EXCEPCIÓN, TRABAJEMOS EN UN ESFUERZO COORDINADO QUE PERMITA LA REACTIVACIÓN INTEGRAL DE LA ECONOMÍA EN PLENO RESPETO A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS Y CON LA PREVENCIÓN ADECUADA DE LA SALUD QUE ALEJE LA AMENAZA DE LA CONTINGENCIA SANITARIA. POR TODO LO ANTERIORMENTE MENCIONADO Y CON LA FINALIDAD DE ENVIAR EXHORTO A LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO, ES QUE PROPONEMOS EL SIGUIENTE: **ACUERDO. ÚNICO.**- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA ENVIAR UN RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A EFECTO DE QUE COORDINEN Y AJUSTEN SUS MEDIDAS A TRAVÉS DE UN PLAN CONJUNTO CON LOS REPRESENTANTES DE LOS SECTORES ECONÓMICOS AFECTADOS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL, QUE PERMITAN MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOSTENIBLES E INCLUYENTES, CLARAS Y APEGADAS A LA LEGALIDAD, SE TRANSITE HACIA UNA REACTIVACIÓN ECONÓMICA INTEGRAL QUE AVANCE HACIA LA NORMALIDAD SIN DESCUIDAR LA PREVENCIÓN, PERMITIENDO EL BIENESTAR Y LA UNIDAD DE LAS FAMILIAS NEOLONESAS, LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y LABORAL DE LAS EMPRESAS Y COMERCIOS, Y A SU VEZ SE REALICEN UNA ESTRICTA VIGILANCIA QUE EVITE LA EXTORSIÓN Y LA AMENAZA DE CLAUSURA DE

NEGOCIOS Y LOCALES COMERCIALES DE LA ENTIDAD. MUCHAS GRACIAS. SOLICITO PRESIDENTA, SI ES TAN AMABLE SE VOTE EN ESTE MOMENTO”.

AL NO HABER PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, GIRANDO LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA Tome EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 26 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 7 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS A FAVOR.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EL C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA PRIMERA VICEPRESIDENTA OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ, EXPRESÓ: “SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. CON PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA, **LA SUSCRITA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, CON BASE EN EL ARTÍCULO 122 BIS Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS A PRESENTAR UN PUNTO DE ACUERDO, CONFORME A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. NUESTRA LEY FUNDAMENTAL ESTABLECE QUE “*TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA, SUFICIENTE Y DE CALIDAD. EL ESTADO LO GARANTIZARÁ.*” EN ESTE CONTEXTO, LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, SEÑALA QUE LA NUTRICIÓN ES UNO DE LOS PILARES DE LA SALUD Y EL DESARROLLO. LA MEJORA DE LA NUTRICIÓN PASA POR PROMOVER LA SALUD DE LAS MADRES, LOS LACTANTES Y LOS NIÑOS PEQUEÑOS, LOS ADOLESCENTES Y LAS PERSONAS ADULTAS. DICHO ORGANISMO INTERNACIONAL SEÑALA QUE UNA BUENA NUTRICIÓN ES UN ELEMENTO FUNDAMENTAL DE LA BUENA SALUD, PARA ELLO SEÑALA, ES IMPORTANTE SE FOMENTE A LA POBLACIÓN LA CULTURA DE TENER HÁBITOS SALUDABLES AL INCLUIR EN LOS ALIMENTOS UNA DIETA CORRECTA QUE PROPORCIONE A LA PERSONA LOS NUTRIENTES NECESARIOS PARA LA SUBSISTENCIA Y TAMBIÉN PARA QUE GOCE DE UNA CONDICIÓN SALUDABLE. POR OTRA PARTE, Y EN CONTRAPOSICIÓN A LA NUTRICIÓN, NOS ENCONTRAMOS CON LA MALA NUTRICIÓN MISMA QUE ES REFERIDA POR LA OMS COMO LA CARENCIA, EXCESOS O DESEQUILIBRIOS EN LA INGESTA DE ENERGÍA, PROTEÍNAS Y OTROS NUTRIENTES. AHORA BIEN, ES PRECISO SEÑALAR QUE NO SOLO LA OBESIDAD, EL SOBREPESO O LA DESNUTRICIÓN SON LA ÚNICA PROBLEMÁTICA EN EL TEMA DE LA NUTRICIÓN, TAMBIÉN NOS ENCONTRAMOS CON LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA QUE HAN CAUSADO ESTRAGOS Y COBRADO VIDAS DE QUIENES LA PADECEN, ESTOS TRASTORNOS SON EN NUESTRA OPINIÓN UN PELIGRO INMINENTE SOBRE TODO EN LA POBLACIÓN ADOLESCENTE, EN ESTE TIPO DE TRASTORNOS PODEMOS MENCIONAR A LA BULIMIA, LA ANOREXIA, LA PERMAREXIA Y OTROS HÁBITOS ALIMENTICIOS QUE LLEVAN AL DESARROLLO

DE ENFERMEDADES GRAVES HASTA LA MUERTE. DE ACUERDO CON EL PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD 2020-2024 DEL GOBIERNO FEDERAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 17 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EN EL AÑO 2018 DE CADA 100 NIÑOS DE ENTRE 5 Y 11 AÑOS DE EDAD, 17.5 TENÍA OBESIDAD. PARA 2024, EL OBJETIVO ES REVERTIR LA TENDENCIA AL ALZA DE LOS ÚLTIMOS AÑOS Y REDUCIR ESA CIFRA A 12.5 LO ANTERIOR CON DICHO PROGRAMA. EN ESTE SENTIDO, LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO CONSTITUYEN UNO DE LOS MAYORES RETOS PARA LA SALUD PÚBLICA EN EL SIGLO XXI, Y HAN SIDO CONSIDERADOS COMO UNA PANDEMIA POR SU GRAN IMPACTO Y LOS DAÑOS QUE OCASIONAN AL AUMENTAR CONSIDERABLEMENTE EL RIESGO DE PADECER ENFERMEDADES CRÓNICAS COMO LA DIABETES MELLITUS, ENFERMEDADES DEL CORAZÓN, CEREBROVASCULARES Y CÁNCER, ENTRE OTRAS. SI A LO ANTERIOR, LE AGREGAMOS LA LLEGADA DEL COVID-19 A NUESTRO PAÍS EL RESULTADO ES QUE NOS ENCONTRAMOS ANTE LA PRESENCIA DE UNA SINDEMIA LO QUE SE TRADUCE EN LA SUMA DE DOS O MÁS EPIDEMIAS O BROTES DE ENFERMEDADES CONCURRENTES O SECUENCIALES EN UNA POBLACIÓN CON INTERACCIONES BIOLÓGICAS, LO QUE AGRAVA A UN MÁS CON LA EPIDEMIA DEL SOBREPESO Y LA OBESIDAD. POR LO ANTERIOR, INFORMAMOS A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR QUE EL DÍA DE AYER, PRESENTAMOS UNA INICIATIVA PARA ADICIONAR UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA OTORGARLE AL EJECUTIVO DEL ESTADO DE ESTABLECER POLÍTICAS PÚBLICAS PARA FOMENTAR UNA ALIMENTACIÓN, NUTRITIVA, SUFICIENTE Y DE CALIDAD Y AL MISMO TIEMPO COMBATIR Y ERRADICAR EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD. POR LO ANTES EXPUESTO, SOLICITAMOS COMPAÑEROS DIPUTADOS SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. ÚNICO.** -LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA HACER UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA DICTAMINE EN TIEMPO Y EN FORMA LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS LEGISLADORES LA DE LA VOZ MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, POR EL

QUE SE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON EL FIN DE ESTABLECER POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A FOMENTAR UNA ALIMENTACIÓN, NUTRITIVA, SUFICIENTE Y DE CALIDAD CON EL FIN DE COMBATIR LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA EN LOS HABITANTES DEL ESTADO. ATENTAMENTE, GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, QUIEN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. SOLAMENTE PEDIR SI LE PUEDEN DAR LECTURA INTEGRA SOLO A LA PARTE DEL EXHORTO DEL ACUERDO ESPECIFICO”.

LA C. SECRETARIA LEYÓ: “CON GUSTO DIPUTADO SUSARREY. **ACUERDO ÚNICO.-** *LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA HACER UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA DICTAMINE EN TIEMPO Y EN FORMA LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS LEGISLADORES MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, POR EL QUE SE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON EL FIN DE ESTABLECER POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A FOMENTAR UNA ALIMENTACIÓN, NUTRITIVA, SUFICIENTE Y DE CALIDAD CON EL FIN DE COMBATIR LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA EN LOS HABITANTES DEL ESTADO*”. ES CUANTO”.

**C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES:** “MUCHÍSIMAS GRACIAS. SOLO PARA SUMARME A ESTE EXHORTO DE LA DIPUTADA PRESIDENTA Y APOYARLA CON MUCHO GUSTO”

**C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ:** “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO LUIS SUSARREY, POR SU ADHESIÓN”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. CON MUCHO GUSTO EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, COMPROMETO A PLATICAR CON TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS PARA QUE PUEDA PROCESARSE LO MÁS PRONTO POSIBLE EL PROYECTO DE DICTAMEN PARA EL EXPEDIENTE QUE HA HECHO REFERENCIA. ES CUANTO DIPUTADA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. SOLAMENTE QUIERO APOYAR LA PROPUESTA QUE USTED HA HECHO. ME PARECE IMPORTANTÍSIMO TENER POLÍTICAS CLARAS, POLÍTICAS PRECISAS AL RESPECTO, LA ALIMENTACIÓN, LA NUTRICIÓN, SON LA BASE, SON LO QUE HACE RESISTIR AL ORGANISMO EN TIEMPOS DE CRISIS COMO LOS QUE ESTAMOS VIVIENDO. QUEDA MUY CLARO AHORA QUE SE HABLA DE ALIMENTOS CHATARRA O ALIMENTACIÓN QUE NOS HACE PERDER LA ECONOMÍA Y TAMBIÉN NO NOS TIENEN PREPARADO PARA ENFRENTAR ESTOS MOMENTOS DE LA PANDEMIA. YO FELICITO ESTA PROPUESTA SUYA Y QUIERO Y HARÉ VOTOS PARA QUE SE LLEVE A CABO. GRACIAS PRESIDENTA”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO,

GIRANDO LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 26 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 7 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS A FAVOR.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA, MESA DIRECTIVA, GRACIAS. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **LA SUSCRITA DIPUTADA IVONNE BUSTOS PAREDES, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**, PERTENECIENTE A LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, EL PRESENTE **PUNTO DE ACUERDO** CON BASE EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES UN INSTRUMENTO QUE, ENTRE OTRAS COSAS PERMITE A LAS AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, ATENDER UN ASUNTO DE IMPORTANCIA EN MATERIA DE SALUD: LA ESTERILIZACIÓN DE PERROS Y GATOS. LOS ANIMALES DOMÉSTICOS, PARTICULARMENTE LOS PERROS Y LOS GATOS, TIENDEN A REPRODUCIRSE CON FACILIDAD. EN EL CASO DE LOS CANES, EN PROMEDIO TIENEN 6 CACHORROS O MÁS DEPENDIENDO DE LA ESPECIE, Y ESTO

PUEDE OCURRIR DOS VECES AL AÑO. POR OTRA PARTE, LOS FELINOS TIENEN ENTRE 4 Y 5 CRÍAS POR PARTO, Y ESTOS SUELEN DARSE DESDE 1 A 3 VECES POR AÑO DEPENDIENDO DE LA TEMPERATURA; AUMENTÁNDOSE LA PROBABILIDAD DE REPRODUCCIÓN MIENTRAS MÁS CÁLIDO SEA EL AMBIENTE. ESTE PATRÓN DE REPRODUCCIÓN EN EL QUE SE DAN MUCHAS CRÍAS, HACE QUE EL CRECIMIENTO DE LAS POBLACIONES DE ESTOS ANIMALES VAYA EN AUMENTO DE MANERA EXPONENCIAL, Y CUANDO DICHA SITUACIÓN NO SE ATIENDE, TERMINAN POR PRESENTARSE CASOS DE PROLIFERACIÓN DE ANIMALES, LO CUAL PUEDE OCASIONAR DISTINTAS PROBLEMÁTICAS Y SITUACIONES NO DESEADAS. PARA PROFUNDIZAR EN LAS CONSECUENCIAS DEL AUMENTO DE ESTOS EJEMPLARES HAY QUE EMPEZAR POR EL ASPECTO SANITARIO. LOS PERROS Y LOS GATOS, AL IGUAL QUE MUCHAS OTRAS ESPECIES, SON VECTORES DE ENFERMEDADES; ES DECIR SU PRESENCIA PUEDE LLEGAR A TRANSMITIR ALGUNAS DE LAS AFECCIONES QUE PORTAN AL SER HUMANO, Y ADEMÁS PUEDEN LLEVAR CONSIGO PULGAS Y GARRAPATAS. EN ESTE SENTIDO LA LISTA DE AFECTACIONES A LA SALUD QUE SE PUEDEN TRANSMITIR SON ENFERMEDADES COMO: RABIA, TIÑA, HONGOS, SARNA, INFECCIONES QUE DESENCADENAN EN FUERTES PADECIMIENTOS INTESTINALES, PADECIMIENTOS QUE PUEDEN INFLAMAR EL HÍGADO O LOS GANGLIOS LINFÁTICOS, POR MENCIONAR ALGUNOS. POR SU PARTE LOS INSECTOS Y PARÁSITOS QUE LOS ANIMALES TIENDEN A LLEVAR CONSIGO CUANDO VIVEN EN SITUACIÓN DE CALLE, PUEDEN PROVOCAR ENTRE OTROS MALESTARES: PESTE BUBÓNICA, LA FIEBRE MACULOSA, LA TOXOPLASMOSIS, LA BARTONELLA Y LA ENFERMEDAD DE LYME; AFECCIONES QUE PUEDEN LLEGAR A OCASIONAR EN CASOS MAL ATENDIDOS, LA MUERTE DEL SER HUMANO. LA ACUMULACIÓN DE HECES, LA CUAL PUEDE DARSE EN LA MAGNITUD DE ALREDEDOR DE 300 KILOS POR DÍA, TAMBÍEN ES OTRO FACTOR SANITARIO DE IMPORTANCIA A CONSIDERAR, PUESTO QUE DE ESOS DESECHOS TAMBIÉN SE CONTAGIAN PADECIMIENTOS QUE PUEDEN TORNARSE DELICADOS. LO ANTERIOR INDICA QUE, CON SOLO CONSIDERAR EL FACTOR SANITARIO, EL CONTROL DE LAS POBLACIONES DE PERROS Y GATOS ES MUY IMPORTANTE PARA LA SALUD, SIN EMBARGO, HAY OTRAS SITUACIONES QUE TIENEN QUE VER CON LA SOBREPOBLACIÓN CANINA Y

FELINA. LOS ATAQUES DE JAURÍAS SALVAJES SI BIEN NO SON SITUACIONES QUE OCURRAN CON ABUNDANTE FRECUENCIA, CUANDO ESTAS SUCEDEN, GENERALMENTE TERMINAN EN LESIONES MUY GRAVES, E INCLUSO LA MUERTE DE LA VÍCTIMA, POR LO QUE LAS AFECCIONES EN SU CONTROL Y VIGILANCIA PUEDEN OCASIONAR LA PÉRDIDA DE VIDAS HUMANAS. DE ACUERDO CON DATOS OFICIALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, LOS ATAQUES DE PERROS OSCILAN ENTRE LOS 3,500 Y 5,000 POR AÑO, Y SI BIEN ALREDEDOR DEL 90% DE LOS MISMOS OCURREN DE PARTE DE PERROS QUE HABITAN EN CASAS, SE ESTIMA QUE ENTRE 300 Y 500 PERSONAS SON MORDIDAS POR ANIMALES SIN DUEÑO CADA AÑO. SI SE CONSIDERA QUE LAS AUTORIDADES HAN MANEJADO LAS ESTIMACIONES DE POBLACIÓN DE PERROS CALLEJEROS EN AL MENOS 5 MIL, Y QUE LOS CANES PUEDEN REPRODUCIRSE A LOS SEIS MESES DE NACIDOS, LA PROBLEMÁTICA SE TORNA SERIA SI NO SE ATIENDE. TODAS LAS CIFRAS DE ATAQUES Y ENFERMEDADES PODRÍAN INCREMENTARSE DE MANERA RÁPIDA Y DESPROPORCIONADA, Y LAS CONSECUENCIAS PUEDEN SER MUY SERIAS; LO MISMO OCURRE CON LOS GATOS QUE SI BIEN NO TIENDEN A ATACAR A LOS HUMANOS, SON MAS BIEN UNA FUENTE POTENCIAL DE ENFERMEDADES. POR OTRA PARTE, TAMBIÉN HAY QUE CONSIDERAR LOS FACTORES HUMANITARIOS Y ÉTICOS DE LA PROLIFERACIÓN CANINA Y FELINA, LA SOBREPOBLACIÓN DE ESTAS ESPECIES OCASIONA QUE DECENAS DE MILES DE ANIMALES SUFRAN MALTRATOS Y CRUELDADES TERRIBLES, ENTRE LAS QUE DESTACAN ATAQUES MUTILACIONES, USO COMO CARNADA PARA PERROS DE PELEA, ATAQUES CON QUÍMICOS O VENENOS QUE PROVOCAN GRAN DOLOR A LOS ANIMALES, ATROPELLAMIENTOS, VIOLACIONES, REPRODUCCIÓN CON CARÁCTER DE EXPLOTACIÓN ENTRE MUCHAS OTRAS COSAS. EN LA MEDIDA QUE PERMITIMOS COMO SOCIEDAD QUE ESTAS ESPECIES SIGAN REPRODUCIÉNDOSE SIN CONTROL, PERMITIMOS TAMBIÉN QUE MUCHOS DE ELLOS SUFRAN MALTRATOS QUE PUEDEN EVITARSE CON UN DEBIDO CONTROL POBLACIONAL. PARA ATENDER ESTA PROBLEMÁTICA, LA SECRETARÍA DE SALUD EN CONJUNTO CON TODOS LOS CENTROS DE ATENCIÓN CANINA Y FELINA, ESTÁ FACULTADA Y OBLIGADA POR LA LEY A MANTENER PERMANENTEMENTE LAS CAMPAÑAS GRATUITAS DE ESTERILIZACIÓN, ASÍ COMO OTORGAR DICHO SERVICIO SIN COSTO EN SUS

INSTALACIONES. ES EN EL ARTÍCULO 12º DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DONDE SE ESTABLECEN DICHAS OBLIGACIONES; EN EL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL EN EL ARTÍCULO 22º, TAMBIÉN SE AÑADE LA FACULTAD DE LOS ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL A SER PARTÍCIPES DE LA ESTERILIZACIÓN. POR SU PARTE EN EL ARTÍCULO 69 SE AÑADE LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR A CABO CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN, ESTO EN ARAS DE COMPLEMENTAR EL CONTROL DE ENFERMEDADES QUE SE LOGRA CON LA ESTERILIZACIÓN. PARA PODER LLEVAR TODO ESTO A CABO, LA LEY DETERMINA EN EL ARTÍCULO 145 LA CREACIÓN DE UN FIDEICOMISO MIXTO, EL CUAL INTEGRÁNDOSE DE APORTACIONES DE FONDOS ESTATALES Y MUNICIPALES, DE LOS DONATIVOS CIUDADANOS Y DEL CIEN POR CIENTO DE LAS MULTAS RELACIONADAS CON BIENESTAR ANIMAL, SERVIRÁ PARA CUBRIR LOS COSTOS QUE LAS CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN Y DE ESTERILIZACIÓN AMERITAN. SIN EMBARGO, EN LAS ÚLTIMAS SEMANAS Y DE MANERA REITERADA, LA CIUDADANÍA HA EXPRESADO QUE ACTUALMENTE ESTAS CAMPAÑAS REFERIDAS ESTÁN DETENIDAS, Y QUE NO SE ESTÁ BRINDANDO EL SERVICIO QUE POR LEY DEBE SER PERMANENTE. ESTA SITUACIÓN COMO YA SE COMENTÓ PUEDE OCASIONAR EN EL MEDIANO PLAZO UNA PROBLEMÁTICA SERIA CON CONSECUENCIAS FATALES, POR LO QUE NUESTRO DEBER COMO CONGRESO DEL ESTADO, ES SUPERVISAR QUE TODO LO QUE SE PLASMA EN LA LEGISLACIÓN DE BIENESTAR ANIMAL SE CUMPLA AL MÁXIMO DE SUS POSIBILIDADES. ES FUNDAMENTAL QUE ESTA SOBERANÍA CONOZCA LA SITUACIÓN OPERATIVA DE LAS ACTIVIDADES DE VACUNACIÓN Y ESTERILIZACIÓN EN EL ESTADO, ES POR ELLO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN EL CONGRESO DE NUEVO LEÓN, TIENE A BIEN PROPONER EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** SE EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA AL DOCTOR MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, A QUE CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES PLASMADAS EN LOS ARTÍCULOS 12, 66 Y 69 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE

NUEVO LEÓN, REALICE LO SIGUIENTE: 1.- BRINDE INFORMACIÓN DETALLADA DEL MONTO GASTADO DURANTE EL PRESENTE AÑO EN ESTERILIZACIÓN Y VACUNACIÓN, ASÍ COMO DEL NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS Y DOSIS DE VACUNAS APLICADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD EN LOS CENTROS DE CONTROL CANINO Y FELINO. 2.- RESTABLEZCA Y GARANTICE LA APLICACIÓN PERMANENTE DE VACUNACIÓN Y ESTERILIZACIÓN GRATUITA EN LOS CENTROS DE CONTROL CANINO Y FELINO QUE SE ESTABLECE EN LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y QUE SE VIERON SUSPENDIDAS A CAUSA DE LA PANDEMIA EN EL ESTADO. MONTERREY, NUEVO LEÓN A MIÉRCOLES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020. FIRMA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DIPUTADA IVONNE BUSTOS PAREDES”.

LA C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, CONTINUÓ EXPRESANDO: “COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, CON EL TEMA DE LA PANDEMIA LAS ESTERILIZACIONES EN LOS CENTROS DE CONTROL CANINO Y FELINO EN EL ESTADO SE SUSPENDIERON, SIN EMBARGO, YA SE HAN REACTIVADO DIFERENTES ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SI TOMAMOS EN CUENTA QUE LLEVAMOS MÁS DE SEIS MESES CON ESTA PANDEMIA. PODEMOS HACER LA CUENTA DE TODAS LAS REPRODUCCIONES QUE SE ESTÁN DANDO DE MANERA DESCONTROLADA POR PARTE DE FELINOS Y CANINOS EN EL ESTADO QUE COMO TODOS SABEN, EN SUS DISTRITO SEGURAMENTE LO HAN VISTO, ES IMPORTANTÍSIMO TENER CONTROL SOBRE ESTE TEMA, POR SALUD PÚBLICA Y PARA BIENESTAR ANIMAL. DIPUTADA PRESIDENTA LE SOLICITO ATENTAMENTE SI PUEDE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO, QUIEN DESDE SU LUGAR, EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS FELICITAR A MI COMPAÑERA IVONNE BUSTOS, Y SÍ RECALCAR QUE ESOS ANIMALES QUE ESTÁN EN SITUACIÓN DE CALLE NO ESTÁN AHÍ POR GENERACIÓN ESPONTANEA, SINO POR ABANDONO, IGUAL LOS ANIMALES QUE

TAMBIÉN ATACAN SON ANIMALES QUE FUERON MALTRATADOS Y POR SUPUESTO ESTÁN RECIBIENDO MALTRATO DOBLE AL ESTAR EN CALLE. ADEMÁS, QUE CON ESTA SITUACIÓN DE LA PANDEMIA EL ABANDONO DE LOS ANIMALES HA CRECIDO DE MANERA EXPONENCIAL COMO TAMBIÉN QUIEN EXPLOTA EN LOS CRIADEROS A LOS ANIMALES PARA TENER UNA FUENTE DE RECURSOS SIENDO QUE ESTÁ TAMBIÉN PROHIBIDO, TAMBIÉN HA CRECIDO EXPONENCIALMENTE, POR LO CUAL ME PARECE UNA MEDIDA PERTINENTE LO QUE USTED ESTÁ PIDIENDO DIPUTADA Y LE PIDO POR FAVOR, SI ME PERMITE SUSCRIBIRME A SU INICIATIVA. ES CUANTO PRESIDENTA”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, GIRANDO LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA Tome EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 26 VOTOS A FAVOR, QUE SERÍAN 25 VOTOS A FAVOR, OMITIENDO EL VOTO EFECTUADO POR ERROR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 6 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS A FAVOR.

DURANTE LA VOTACIÓN, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, QUIEN EXPRESÓ: “NADA MAS PARA COMENTAR QUE POR ERROR VOTÉ EN EL LUGAR DE LA DIPUTADA LIDIA”.

C. PRESIDENTA: “SE TOMA NOTA DEL ERROR CON MUCHO GUSTO DIPUTADO”.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

AL ESTAR POR CUMPLIRSE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE EXTENDERLO HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. LA SUSCRITA, DIPUTADA CLAUDIA TAPIA CASTELO, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO INDEPENDIENTE PROGRESISTA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PRESENTAR ESTE **PUNTO DE ACUERDO** AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA DESAPARICIÓN FORZADA O LA COMETIDA POR PARTICULARES ES UNA PRÁCTICA ILÍCITA QUE VIOLENZA LOS DERECHOS HUMANOS DE LIBERTAD E INTEGRIDAD PERSONAL DE LAS VÍCTIMAS. DE ACUERDO A NUESTRA LEGISLACIÓN VIGENTE, LA PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD DE UNA PERSONA COMETIDA POR SERVIDORES PÚBLICOS SE CONSIDERA DESAPARICIÓN FORZADA Y LA COMETIDA POR OTRA PERSONA O GRUPO SE CONSIDERA DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES. ESTE MAL, TRISTEMENTE, HA SIDO UNA CONSTANTE EN NUESTRA ENTIDAD, EN DONDE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS HEMOS OCUPADO LOS

PRIMEROS LUGARES CON MAYOR NÚMERO DE DESAPARECIDOS EN LA REPÚBLICA. ACTUALMENTE, SEGÚN DATOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, OCUPAMOS EL TRISTE SEGUNDO LUGAR EN CASOS DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS DURANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA POR COVID-19, PUES EN LAS “OBSERVACIONES SOBRE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS DURANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA POR COVID-19” SE REPORTÓ QUE HUBIERON 21 CASOS EN EL MES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, CIFRA A LA QUE SE LE DEBEN SUMAR 13 CASOS MÁS QUE TIENEN QUE VER CON DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, TENIENDO UN TOTAL DE 34 CASOS SOLAMENTE EN EL MES DE MARZO. ADEMÁS, SEGÚN UN ANÁLISIS REALIZADO POR FUERZAS UNIDAS POR NUESTROS DESAPARECIDOS EN NUEVO LEÓN (FUNDENL), DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE ESTE AÑO SE PRESENTARON EL MAYOR NÚMERO DE CASOS DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS, EL REFLEJO DE ESTAS CIFRAS LO ENCONTRAMOS, POR EJEMPLO, EN EL REPORTE DE MEDIOS LOCALES DEL SECUESTRO DE CUANDO MENOS 45 PERSONAS EN EL MES DE FEBRERO EN DIVERSOS MUNICIPIOS RURALES DEL ESTADO O EN EL RECENTE SECUESTRO DE 3 JÓVENES EN CADEREYTA JIMÉNEZ DE QUIENES DESDE EL 22 DE ABRIL SE DESCOÑOCÉ SU PARADERO. Y NO SÓLO HAN IDO EN AUMENTO LOS CASOS DE PERSONAS DESAPARECIDAS EN NUESTRO ESTADO, SINO QUE TAMBIÉN ESTAMOS ANTE UNA GRAVE CRISIS FORENSE POR LA CANTIDAD DE CUERPOS SIN IDENTIFICAR EN NUEVO LEÓN. DE ACUERDO CON EL REPORTE “CRISIS FORENSE” DEL LABORATORIO QUINTO ELEMENTO, EN NUEVO LEÓN, EN LOS ÚLTIMOS 13 AÑOS, EL NÚMERO DE CUERPOS NO IDENTIFICADOS HA CRECIDO UN 1,032%, SÍ, ESCUCHARON BIEN COMPAÑEROS, EN UN 1,032 POR CIENTO. SON 1,550 CUERPOS SIN IDENTIFICAR DE 2006 AL 2019; OCUPANDO CON ESTO EL ALARMANTE SEXTO LUGAR A NIVEL NACIONAL. IMAGÍNENSE EL DOLOR Y LA INCERTIDUMBRE DE SUS SIN DUDA, LA SITUACIÓN ACTUAL DEBE ABORDARSE POR LA SOCIEDAD EN GENERAL, PERO SOBRE TODO POR LA AUTORIDAD, DESDE UN ENFOQUE HUMANITARIO, EL CUAL CENTRA SU ATENCIÓN EN EL ALIVIO DEL SUFRIMIENTO, EN GARANTIZAR RESPUESTAS A LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN Y EN GARANTIZAR LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS CUYOS CUERPOS SIGUEN SIN IDENTIFICAR. EN TAL SENTIDO, ES INDISPENSABLE QUE EL

EJECUTIVO DEL ESTADO A PESAR DE LA EMERGENCIA SANITARIA QUE SE VIVE ACTUALMENTE, NO QUITE EL DEDO DEL RENGLÓN Y OTORGUÉ TODAS LAS FACILIDADES PARA QUE LAS ENTIDADES ENCARGADAS DE ATENDER LOS CASOS DE DESAPARICIÓN PUEDAN RECIBIR DE MANERA ÍNTegra LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES QUE LES CORRESPONDEN. AHORA BIEN, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN DÉCIMO SEXTA DEL ARTÍCULO 55 BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, ES ATRIBUCIÓN DE LA TITULAR DE LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS EMITIR ALERTAS Y ESTABLECER MEDIDAS EXTRAORDINARIAS CUANDO EN EL ESTADO AUMENTEN SIGNIFICATIVAMENTE EL NÚMERO DE DESAPARICIONES. ES EL CASO DE NUESTRO ESTADO. ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 10, FRACCIÓN ONCEAVA, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XI, Y 50 DEL LINEAMIENTO PROVISIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LE TOCA A LA FISCALÍA GENERAL, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE CRIMINALÍSTICA Y SERVICIOS PERICIALES LO RELATIVO AL SERVICIO FORENSE. EN ESE TENOR, EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, BUSCA EXHORTAR, POR UN LADO, AL TITULAR DEL EJECUTIVO, A EFECTO DE QUE SE ASEGURe QUE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS DEL ESTADO ENCARGADOS EN ATENDER LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS, RECIBAN LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES QUE LE CORRESPONDEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. POR OTRO LADO, SE PRETENDE EXHORTAR A LA TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, PARA QUE ANALICE Y EN SU CASO DETERMINE LA PERTINENCIA DE EMITIR ALERTAS Y DE TOMAR MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA CONTRARRESTAR EL AUMENTO DE LOS CASOS DE DESAPARICIÓN EN LA ENTIDAD. ASIMISMO, POR OTRO LADO, SE BUSCA EXHORTAR AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA IDENTIFICAR LA MAYOR CANTIDAD POSIBLE DE CUERPOS ACTUALMENTE NO IDENTIFICADOS Y QUE INFORME LAS ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR EL SERVICIO FORENSE DEL ESTADO. CON BASE HASTA AQUÍ LO EXPUESTO, SIENDO

COMPETENTE ESTA COMISIÓN PERMANENTE PARA EMITIR ESTE PUNTO DE ACUERDO Y RESULTANDO LAS AUTORIDADES EXHORTADAS CON FACULTADES PARA ATENDERLO, LA SUSCRITA EN MI CARÁCTER DE LEGISLADORA Y REPRESENTANTE POPULAR, SOLICITO SE APRUEBE EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.**- SE ENVÍA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE SOLICITARLE RESPETUOSAMENTE, QUE DESDE EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES GARANTICE QUE LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A SU CARGO, CUYA FUNCIÓN SEA ATENDER LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS EN LA ENTIDAD, RECIBAN LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES QUE LES FUERON ASIGNADAS EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. **SEGUNDO.**- SE ENVÍA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE ANALICE Y EN SU CASO DETERMINE LA PERTINENCIA DE EMITIR ALERTAS Y TOMAR MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA AFRONTAR EL AUMENTO DE LOS CASOS DE DESAPARICIÓN EN LA ENTIDAD, A EFECTO DE PROCURAR EL ALIVIO DEL SUFRIMIENTO Y GARANTIZAR RESPUESTAS A LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN. **TERCERO.**- SE ENVÍA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE, A TRAVÉS DE SU INSTITUTO DE CRIMINALÍSTICA Y SERVICIOS PERICIALES, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA IDENTIFICAR LA MAYOR CANTIDAD POSIBLE DE CUERPOS ACTUALMENTE NO IDENTIFICADOS Y QUE INFORME LAS ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR EL SERVICIO FORENSE DEL ESTADO. ES CUANTO PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS. SOLICITO QUE SEA VOTADO DE MANERA URGENTE ESTE ASUNTO. GRACIAS”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, GIRANDO LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA Tome EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 24 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 6 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS A FAVOR.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ACTO SEGUIDO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. PEDIRLE A LA MESA DIRECTIVA POR FAVOR, QUE DESGRACIADAMENTE NO TODOS TENEMOS LA CIVILIDAD, NI EL RESPETO POR LOS COMPAÑEROS QUE TRABAJAN AQUÍ CON NOSOTROS Y SUS FAMILIAS. HAY DIPUTADOS QUE TODAVÍA NO UTILIZAN BIEN EL USO DE LA MASCARILLA Y PONEN EN RIESGO A TODOS LOS QUE ESTAMOS VINIENDO A TRABAJAR. PEDIR POR FAVOR, QUE SE CUMPLA QUE, SI DESPUÉS DE SEIS MESES NO PUEDEN LOCALIZAR UN TAPABOCAS QUE LE SEA CÓMODO, PUES PEDIR QUE SE RETIRE DEL PLENO Y QUE POR FAVOR SESIONE DESDE SU CASA DONDE NO NOS PONGA EN RIESGO NI NOS FALTE EL RESPETO A TODOS LOS QUE ESTAMOS DURANTE TODA LA SESIÓN CON EL CUBREBOCAS PUESTO, SI ESTAMOS CUMPLIENDO CON LAS NORMAS SANITARIAS, MÁS, QUE LOS DIPUTADOS SOMOS LOS PRIMEROS QUE

DEBERÍAMOS ESTAR PONIENDO EL EJEMPLO. ES CUANTO PRESIDENTA. GRACIAS”.

**C. PRESIDENTA:** “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA CLAUDIA TAPIA. EN REFERENCIA AL TEMA QUE ACABA DE TRATAR, HEMOS ESTADO HACIENDO EL LLAMADO RESPETUOSO EN VARIAS OCASIONES EL DÍA DE HOY PARA QUE LOS COMPAÑEROS GUARDEN LA SANA DISTANCIA Y PARA QUE PORTEN CORRECTAMENTE EL CUBREBOCAS. HAY QUE CONSIDERAR QUE PASAMOS MÁS DE DOS HORAS AQUÍ, QUE SON TRES NO HAY CIRCULACIÓN DE AIRE Y SI ALGÚN COMPAÑERO, COMPAÑERA ESTÁ CONTAGIADA, NOS VAMOS A CONTAGIAR LOS DEMÁS, INDEPENDIENTEMENTE QUE ESTEMOS PROTEGIDOS. ENTONCES POR PROTECCIÓN Y POR RESPETO A TODOS LOS QUE ESTAMOS AQUÍ, VOLVEMOS A SOLICITAR QUE TENEMOS OPCIONES, POR ESO SON REUNIONES HÍBRIDAS. HAY COMPAÑEROS QUE ESTÁN EN EL HOSPITAL, QUE ESTÁN DEBATIÉNDOSE ENTRE LA VIDA Y LA MUERTE, UNO DE ELLOS SOBRE TODO EL COMPAÑERO ZEFERINO JUÁREZ, COMPAÑERO, ASAEL SEPÚLVEDA, ESTÁ ESTABLE, PERO NO HA MEJORADO, Y CREO QUE SON SUFICIENTES EJEMPLOS COMPAÑEROS, COMO PARA CONCIENTIZARNOS DE QUE EL COVID-19 ES UN ENEMIGO INVISIBLE, PERO QUE AQUÍ ESTÁ, QUE AQUÍ PUEDE ESTAR Y QUE TODOS SOMOS SUSCEPTIBLES NO IMPORTA EDAD, SEXO, CONDICIÓN DE SALUD, TODOS SOMOS SUSCEPTIBLES A CONTRAER. ESTO NO ES UN JUEGO, Y PIENSO QUE DEBEMOS DE RESPETAR ESTA MEDIDA. SE MANDÓ HACER LA SEÑALÉTICA POR PARTE DE LA OFICIALÍA MAYOR, HAY SEÑALÉTICA, HAY TODA UNA ESTRATEGIA DE SANITIZACIÓN, SE FUMIGA LOS LUNES, ANTES DE EMPEZAR, A LAS 8:00 DE LA MAÑANA EN EL RECINTO, ESTÁN TODOS LOS DISPOSITIVOS Y CREO QUE TODOS TAMBIÉN TRAEMOS TAMBIÉN NUESTROS PROPIOS DISPOSITIVOS PERSONALES. Y HACEMOS UN LLAMADO A LA CONCIENCIA, AL RESPETO Y SOBRE TODO A LOS SEÑALAMIENTOS QUE HA HECHO YA LA DIPUTADA IVONNE BUSTOS, LA DIPUTADA NANCY OLGUÍN, USTED EN DOS OCASIONES Y VOLVEMOS A INSISTIR, QUE VA PARA TODOS Y PARA TODAS, TENEMOS LA OPCIÓN DE IR A PLATAFORMA DIGITAL Y CREO QUE DE ESA MANERA NO HABRÍA NINGÚN SEÑALAMIENTO. YO LE AGRADEZCO A USTED SU INTERVENCIÓN, ESTOY EN LO

MISMO, ESTAMOS EN LA MISMA POSTURA Y CREO QUE DEBEMOS DE PROTEGERNOS, AHORITA ES NUESTRA OBLIGACIÓN Y ES NUESTRA TAREA PRINCIPAL ES PROTEGERNOS TODAS Y TODOS. Y UNA FORMA DE PROTEGERNOS, COMO DICE EL SECRETARIO DE SALUD: “*YO TE CUIDO, TU ME CUIDAS, NOSOTROS NOS CUIDAMOS*”.

NUEVAMENTE SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. PRECISAMENTE POR RESPETO A TODAS LAS MEDIDAS QUE USTED HA GIRADO ORDENES Y QUE SE ESTÁN CUMPLIENDO EN ESTE CONGRESO EN EL QUE ADEMÁS TODOS ESTAMOS PARTICIPANDO DE LAS MISMAS, ES POR LO QUE PIDO RESPETO A ESE DIPUTADO, QUE INCLUSO BROMEA CON EL TEMA DE PONERSE UNO EL TAPABOCAS. ENTONCES, POR FAVOR SI PUEDE SESIONAR DESDE UNA PLATAFORMA DIGITAL, PUES SE LE VA AGRADECER SI LE INCOMODA TANTO EL TAPABOCA PUES QUE TENGA TANTITO RESPETO POR LA VIDA DE NOSOTROS, DE LA GENTE QUE LABORA EN EL CONGRESO Y DE NUESTRAS FAMILIAS. MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA, NUEVAMENTE”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHÍSIMAS GRACIAS POR DARME EL USO DE LA PALABRA. HONORABLE ASAMBLEA, EN EL AÑO DE 2019, EL GOBIERNO FEDERAL ELIMINÓ EL APOYO SUBSIDIARIO QUE SE LE OTORGABA AL PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES PARA APOYAR A MADRES TRABAJADORAS QUE OPERABAN A TODO LO LARGO DEL PAÍS. EL PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES PARA APOYAR A MADRES TRABAJADORAS BUSCABA QUE LAS MADRES Y PADRES SOLOS, DE HOGARES CON INGRESOS POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR Y QUE TRABAJAN, BUSCAN EMPLEO O ESTUDIAN, Y QUE CARECEN DE ALTERNATIVAS CON CUIDADO Y MECANISMOS DE SEGURIDAD SOCIAL, PUDIERAN ACCEDER A SERVICIOS DE CUIDADO Y ATENCIÓN PARA SUS HIJOS E HIJAS MÁS PEQUEÑOS, MIENTRAS ELLOS CONSEGUÍAN INGRESOS PARA EL HOGAR. DICHO PROGRAMA ES NECESARIO PARA LA FAMILIA MEXICANA, PUESTO QUE DERIVADO DE LOS RESULTADOS DE LOS CENSOS DE POBLACIÓN Y

VIVIENDA DE 1990 Y 2010, SE MANIFESTARON DOS HECHOS SIGNIFICATIVOS EN LA TRANSFORMACIÓN DE LOS ARREGLOS FAMILIARES EN EL CONTEXTO DE LA TRANSICIÓN DEMOGRÁFICA. EL PRIMERO LO REPRESENTA UN MARCADO DESCENSO DE LOS HOGARES NUCLEARES Y EL AUMENTO DE LOS AMPLIADOS Y UNIPERSONALES. EL SEGUNDO MUESTRA UN INCREMENTO SOSTENIDO DE LAS JEFATURAS FEMENINAS EN LOS HOGARES. TAN SOLO EN NUEVO LEÓN, EL PORCENTAJE DE HOGARES CON JEFATURA FEMENINA AUMENTÓ CONSIDERABLEMENTE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, EN EL AÑO 2000 REPRESENTABA EL 16.3% DEL TOTAL DE LOS HOGARES Y EN 2015 EQUIVALE AL 23.6%, DE LOS CUALES EL 8.9% TIENE JEFAS DE FAMILIA CON EDADES DE 12 A 29 AÑOS. SIN EMBARGO, A PESAR DE ESTOS DATOS, EL AÑO PASADO EL GOBIERNO FEDERAL DECIDIÓ CANCELAR EL SUBSIDIO QUE SE LE DABA A ESTE PROGRAMA, TENIENDO COMO ALGUNAS DE LAS CONSECUENCIAS, LAS SIGUIENTES: EL RECORTE DEL 46% A ESTANCIAS INFANTILES A NIVEL FEDERAL; LA FALTA DE ATENCIÓN Y CUIDADO PARA APROXIMADAMENTE 300 MIL NIÑAS Y NIÑOS Y LA NOTORIA DISCRIMINACIÓN A LAS MILES DE MUJERES MEXICANAS TRABAJADORAS, LIMITANDO SU POSIBILIDAD DE PODER REALIZAR LABORES PARA OBTENER INGRESOS, TENIENDO UN LUGAR SEGURO DONDE PODER DEJAR A SUS HIJAS E HIJOS. HABLANDO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL AÑO 2019, ESTABAN OPERANDO 211 ESTANCIAS INFANTILES QUE LES BRINDABAN APOYO A ALREDEDOR DE 5 MIL FAMILIAS, SIN EMBARGO, A RAÍZ DEL RECORTE PRESUPUESTAL Y DE LA PANDEMIA QUE ACAECIÓ A INICIOS DEL PRESENTE AÑO, EN LA ACTUALIDAD SOLAMENTE SE ENCUENTRAN EN OPERACIÓN ALREDEDOR DE 88 ESTANCIAS INFANTILES. CONSCIENTES DE LA IMPORTANCIA QUE TIENE EL DEBIDO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS ESTANCIAS INFANTILES Y SABIENDO QUE, A PESAR DE LOS RECORTES PRESUPUESTALES EFECTUADOS A NIVEL FEDERAL, ES QUE LOS DIPUTADOS DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA EN LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, APROBAMOS UN RECURSO DE APOYO A INSTITUCIONES EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL, A FIN QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO PUDIERA BRINDAR AYUDA A LAS ESTANCIAS INFANTILES QUE LABORAN EN LA ENTIDAD. SIN EMBARGO, LA ASOCIACIÓN CIVIL “UNIÓN

NEOLONESA DE CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL, A.C.” HA HECHO DE NUESTRO CONOCIMIENTO QUE DE LAS 88 ESTANCIAS INFANTILES QUE ESTABAN OPERANDO AL INICIO DE LA PANDEMIA, EL 30% TUVO QUE CERRAR SUS PUERTAS POR FALTA DE LIQUIDEZ Y QUE LAS QUE SE ENCUENTRAN ABIERTAS EN ESTOS MOMENTOS, SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE INSOLVENCIA PARA CUMPLIR CON SUS LABORES, TANTO LAS SEÑALADAS POR PROTECCIÓN CIVIL Y LAS NOMS, COMO PARA REALIZAR EL PAGO DE SALARIOS DE LAS PERSONAS QUE LABORAN EN LAS MISMAS, POR LO QUE PRONTO TENDRÁN QUE VERSE OBLIGADAS A CERRAR SUS PUERTAS Y DEJAR DE BRINDAR ESE SERVICIO A LAS MADRES Y TRABAJADORES. DE IGUAL MANERA, DE ESTA INFORMACIÓN SE PUEDE DESPRENDER QUE EL PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES NO SÓLO FUNCIONABA COMO APOYO PARA MADRES TRABAJADORAS NO ASALARIADAS O PADRES SOLOS, SINO QUE TAMBIÉN ERAN UNA FUENTE DE EMPLEO PARA CIENTOS DE MUJERES NEOLONESAS QUE EN ESAS ESTANCIAS VEÍAN UNA OPORTUNIDAD DE OBTENER UN MODO HONESTO DE VIVIR. POR TODO LO ANTERIORMENTE MENCIONADO Y CON LA FINALIDAD DE EXIGIR QUE LA TESORERÍA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO COLABOREN DE MANERA CONJUNTA A FIN DE QUE SE CUMPLA CON EL APOYO CONTEMPLADO EN LO APROBADO EN LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2020 DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE LAS ESTANCIAS INFANTILES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SIGAN OPERANDO, Y POR LO SIGUIENTE, POR LO QUE YA EXPUSE, QUEREMOS PROPOSICIÓN LO SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.**- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LOS MOTIVOS Y CRITERIOS EXPUESTOS EMITE UN EXHORTO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO A FIN DE QUE SE LIBERE EL APOYO PRESUPUESTAL CONTEMPLADO EN LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2020 DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL APOYO A INSTITUCIONES EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL. **SEGUNDO.**- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, UN EXHORTO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A FIN DE QUE PUEDA CELEBRAR UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CON LA

O LAS INSTITUCIONES EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL QUE BRINDAN APOYO A LAS ESTANCIAS INFANTILES DEL ESTADO A FIN DE QUE PUEDAN TRABAJAR DE MANERA CONJUNTA, BRINDÁNDOLES TODAS LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA QUE DICHAS ESTANCIAS PUEDAN SEGUIR OPERANDO EN LA ENTIDAD. FIRMAN LAS INTEGRANTES DE LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO. GRACIAS POR SU ATENCIÓN Y ME GUSTARÍA QUE SE PUSIERA A VOTACIÓN DIPUTADA”.

AL NO HABER PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, GIRANDO LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 22 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 4 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS A FAVOR.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

**C. PRESIDENTA:** “ANTES DE CONTINUAR, QUISIERA INFORMARLES QUE ESTE VIERNES 25 DE SEPTIEMBRE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN DE LA CUAL NOS SENTIMOS MUY ORGULLOSOS, MUCHOS NUEVOLEONESES, CUMPLE 87 AÑOS. EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1933 SE FUNDÓ LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN EN EL COLEGIO CIVIL, AHORA CENTRO CULTURA UNIVERSITARIO, HOY ES UN ANIVERSARIO DIFERENTE MARCADO POR LA PANDEMIA, SIN EMBARGO, SIGUE CONSOLIDÁNDOSE COMO UNA INSTITUCIÓN DE CLASE MUNDIAL CON LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA EXITOSA ESTRATEGIA DIGITAL. ESTA SEMANA ES DE FESTEJOS VIRTUALES, CON CICLOS DE CONFERENCIA E INCLUSO CONCIERTOS EN VIVO. MUCHAS FELICIDADES Y ÉXITOS A NUESTRA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS”. (APLAUSOS)

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL.
5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 21, 22 Y 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
6. ASUNTOS EN CARTERA
7. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
8. INFORME DE COMISIONES.
9. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
10. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

**11. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y LA HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIA:

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ.

DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES